START

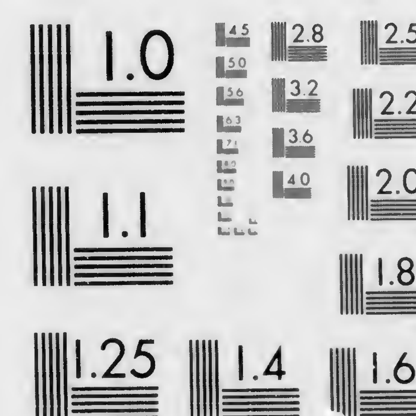
LAB DAILY

Filmed & Processed by the
Library Photographic Service
University of California
Berkeley 94720

JOB NO. 1490

DATE 77 | 10
year | month

Reduction Ratio 13

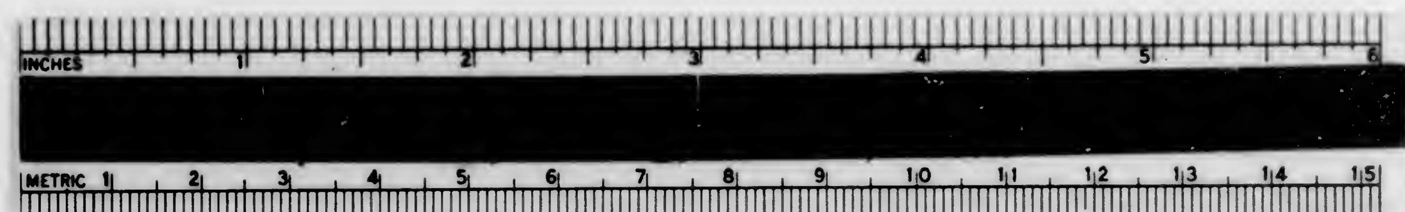


DOCUMENT SOURCE:

U.C. Berkeley ~ Bancroft Library
Deteriorating Doct's.

C-B 5

141-284



141

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador de carta a] Kostromitinoff, Aug. 15, 1838

Sonoma
Draft of letter in response to letter of Kostromitinoff, stating he would like to meet the Russian governor, but is unable to do so at the present time.

C-B
5

Agosto 15 de 1838. 141-1

El Gral Vallejo (así se supone por la letra de este borrador, aunque no tiene firma, ni iniciales) á D.n Pedro Costromitinoff, dice: que tuvo el honor de recibir su carta en que le anuncia el feliz arribo del Sr. Gobernador de las Colonias Rusas; que deseara tener la honra de conocer al referido Sr. Gobernador pero grandes ocupaciones se lo impiden; que sin embargo, como cree que se hallará pronto desahogado, le avisará oportunamente si se resuelve á visitar al ya dicho Sr. Gobernador. —

Sr. D. Pedro Costromitinoff — Sonoma Agosto 15. de 1838.

Nº 141

Señor de mi respeto

Hoy he tenido el honor de recibir su apre. carta en la cual me anuncia ~~[illegible]~~ el feliz arribo del Sr. Gobern. de las Colonias Rusas en America, al puerto de Bodega. — Deseo al mismo tiempo tener el honor de conocer al Sr. Gob.or y quisiera verificarlo ahora mismo; pero muchas ocupaciones indispensables ~~de [illegible]~~ a ~~[illegible]~~, me lo impiden actualmente: no obstante esto, como creo q. me hallaré dentro de pocos dias desahogado de mis tareas, ~~y [illegible]~~ le avisaré á V. con oportunidad si acaso me resolviese á visitar al Sr. Gob.or ~~y [illegible] caso lo [illegible] con oportunidad~~ :

Sirvase V. aceptar las protestas de mi mas distinguida consideracion, con la que soy su mas Att.o y obsecuente Ser.or —

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882 : [Carta al J Comte Gral de la Alta California, Aug. 16, 1838 142

San Jose
Sending copy of his report on local events, and has sent a copy to the governor of Los Angeles

C-B
5

2-1

Agosto 16 de 1838.

El Comandante del Punto de Sn José, Dn J. de J. Vallejo, al Comandante Gral. Dn M. Vallejo, dice: que por la copia que le acompaña se impondrá de los acontecimientos que tuvieron lugar en el punto de su cargo; pero que ya esta todo en paz: que pasó igual copia al Gobernador, para su superior conocimiento.

No 142

Del Capn de Milicias de Artilleria y Comte del Punto de S. Jose

Por la Copia qe Acompaño á V.S. se Impondra de los Acontecimientos del Punto de mi Cargo: Pero á la fecha esta todo en Paz y tranquilo.

Con fecha 16 de este mes, Pasé ygual copia al Sor. Govr. al Pueblo de los Angeles, Para tenga conocimiento de lo qe Aporteze en el Punto de mi Cargo.

Tengo el Onor de Comunicarlo á V.S. Para qe se Sirba Ordenar lo que Combenga

Dios y Libertad
S. Jose Agto 16 de 1838

José de Jesus Vallejo

Sor. Comte Gral. de la Alta California

Murphy, Timothy, d. 1853: [Carta a] M. G. Vallejo, Aug. 16, 1838 143

San Rafael

Re sending of mail.

Agosto 16 de 1838.

Dn. Timoteo Murphy á Dn. M. G. Vallejo dice: que despachó el correo con la Chalupa del Establecimiento, por no haber embarcacion en el Sausalito, que ha sabido que la "Catalina" ha llegado, trayendo un paquete de Cartas para el Sr. Vallejo 143-1

No. 143

San Rafael Agto. 16 de 1838

Senor Don Mnl. G. Vallejo
Commdte. Gral.

Estimado Amigo

Ayar de la tarde yo despacho el correo con la Chalupa de este Finca porque no [hay] embarcation in el Sauzalito. y el Capitan Penhallow me mando decir en estes días pasado ha llego la Catalena en Monterey, tambain el me mando un paquete de cartas por V.E. -

Soy de V.d affmo. servente
Q. B. S. M. -
Timoteo Murphy

Al Señor
Comand.te Gral
Don Man.l G. Vallejo
Sonoma

1143-2

Osio, Antonio María : [Carta a] M. G. Vallejo, Aug. 16, 1838 143 bis

Santa Clara
Reporting that he left David (Spence?) in his place when he left Monterey, the Catalina has brought news from Mexico, and Castillero is returning on the California

143 bis
3

Agosto 16 de 1838.

Dn. Antonio Maria Osio á Dn. M. G. Vallejo, manifestandole que tuvo mucho placer en recibir sus letras, aunque de oficio; que al salir de Monterey dejó á Dn. David (¿) en su lugar, y le escribió diciendole que el Catalina trajo noticias bien favorables, y por la prisa de escribir solo le dice que fueron bien recibidas en la Capital las communicaciones del Gobierno de Cal; despues lo congratula por haber derrotado á los indios y dice que es necesario fusilar muchos de estos para contenerlos.

No. 149

Sta Clara Agto 16 de 1838

Sor Dn. M. G. Vallejo

Apreciable amigo: Aunque fue de oficio siempre tuve mucho gusto de recibir letra de V. que aun no habia podido conseguir.

A mi salida de monterrey deje en mi lugar a Dn. David, y ahora me escribio diciendome que el catalina trajo noticias bastante favorables y por la precision de escribir solo me dice que fueron bien recibidas en Mejico las comunicaciones de este Gobierno, y que el Sor. Castilleros vuelve en la goleta California con instrucciones del gobierno gral.

Doy a V. la enhora buena por la leccion bien merecida que dió a los

Indios ladrones de caballeda que pasaron
de aqui, y solo fucilando muchos po
demos vivir en paz pues de otra mane
ra nos dejaran sin bestias y tambien ma
taran muchos de Vazon para echar ama
nos.

En otra vez sere mas largo en escribir
y por ahora sirvase dar mis finas es
presiones a Franc.ca Luz, Tia M.a Y
nacia y demas familia y V. mande
asu afmo

Antonio M.a Osio

143-5

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador de carta] Aug. 17, 1838 144

Sonoma
Draft of letter sent to various comandantes sending a copy of a proclamation, concerning the Mexican war with France.
With transcript.

C-B
5

Sonoma, Augt 17th 1838. Nº 144
Command^t Genl Mo G. Vallejo - circular to
the Commandts &c in the Dept advising of the
war declar^d by France, of the blockade of
Mex. ports declared by the French Naval Commander,
& enjoining on them to do their duty when called
upon to repel an unjust aggression.

Acompaño á V. un ejemplar en copia
del manifiesto que el E. S. Presidente de la Re-
pública remitió á esta comand^a gral. con
objeto de que se publique en los puntos mili-
tares de la alta Calif^a. El anuncia un rom-
pimiento con el Gob^o Frances y el bloqueo de
los puertos de la república por fuerzas navales
en nuestras costas: recomienda así mismo
la union de todos los mejicanos que han esta-
do divididos por opiniones políticas y decla-
ra traidor al que fomente la desunion y
la discordia. La Comand^a, pues, cumpli-
endo con deberes tan sagrados, recomienda
á V. en la parte que le toca el cumplimiento de
la resolucion del Gob^o Supremo y que unidos
todos los ~~Alfz.~~ Californios al sentir Nacional,

sepan á su vez repeler una agresion injusta.

Dios y Lib.d

Sonoma Ag.to 17 de 1838

(writen by Gen. Vallejo)

Sõr. Com.te Militar de S. Fran.co
Sõr. Com.te de Sta. Clara.
Id. de S. José.
Id. de Monterrey.
Sõr. Capitan del puerto de S. Fran.co

Acompaño á V. un exemplar en copia del manifiesto que el E. S. Presidente de la República, [illegible] remitió á esta Comand.a Gl. [illegible] con objeto de q. se publique en los puntos Militares de la alta Calif.a El anuncia un Rompimiento con el Gob.o Francés y el bloqueo de los puertos de la República por fuerzas Navales de una Nacion Poderosa. Recomienda asimismo la union de todos los Mexicanos que han estado divididos por opiniones politicas, y declara traidor al q. fomente la desunion y la discordia. La Comand.a para cumplir con los deberes tan sagrados, recomienda á V. [illegible] el cumplimiento de la [illegible] resolucion del Gob.o Supremo, y que unidos todos [illegible] los calif.s al sentir Nacional, [illegible] sepan á su vez repeler [illegible] una agresion injusta. [illegible] Dios y Lib.d Sonoma Ag.to 17 de 1838.

Sr. Com.te Militar de S. Fran.co
Sr. Com.te de Sta. Clara.
Id. de S. José.
Id. de Monterey.
Id. Capit.a del puerto de S. Fran.co

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882 : [Carta a Vallejo] Aug. 18, 1838 145

San Fernando
Re events in southern and Baja California
and the French-Mexican war

L-B
5

Agosto 18 de 1833.

Dn. J. B. Alvarado á Dn. Mariano G. Vallejo, dice: que recibió un propio, portador de cartas y comunicaciones, las cuales le contestará; que al mismo tiempo que este, llegó Pico de Monterey, siendo portador de un paquete, marcado con el sello particular del Srio. del Presidente, que contenía contestaciones sobre los asuntos de Francia y una carta de Celis, remitiendole otra de Castillero, en la que le noticia el buen éxito de su comision en México, y que pronto regresará en la Goleta, con contestaciones del Gobierno favorables al pais; que sabe por Pico, que otro paquete igual recibió Vallejo, y por esto lo supone informado de tales noticias. Que Spence le escribe de Monterey y le copia la ley votada por el Congreso sobre los límites de California, á quien se declara un solo departamento que tendrá por Capital Monterey. — Que estuvo en Los Angeles arreglando aquellos puntos, y marcha para el Norte; que todo se ha conseguido menos hacer que vuelvan á San Diego la mayor parte de sus vecinos, entre los cuales se encuentra el Alcalde, que andan dispersos en la Baja Cal. temerosos de que se les detiene; que él les ha escrito pero insisten en huir y esperan que vuelva Tovar para ejercer sus venganzas; que viendo la inutilidad de sus esfuerzos los ha abandonado á su miseria. Que á Dn. Pio Pico, lo puso en libertad, despues de mil promesas que le hizo y Dn. Carlos, que estaba arrestado en Santa Bárbara

huyó repentinamente con sus dos hijos y Cobarrubias y se supone que es-
tan en las Islas, ó en algun Puerto de la Baja; Que los habitantes de
los pueblos estan contentos de las nuevas noticias, y convencidos de que
sus manejos han sido criminales; que supone los desterrados piensan en lo
mismo, y creé ha llegado el tiempo de darles libertad, por que el Go-
bierno le encarga trabaje por la union de todos los habitantes en las
criticas circunstancias en que se halla México por la Guerra con Francia;
le consulta si será bueno aguardar la llegada de Castillero para poner
en practica esta medida; manifiesta su sentimiento por los sucesos
ocurridos con los indios y dice se alegra de que el Sr. Vallejo los
haya escarmentado. Se queja de que estos males vienen de sus fin-
gidos amigos, quienes hacen todo lo posible por perderlos; pero que
á la fecha se hallan muy arrepentidos, y creé que cuando huyó
Dn. Carlos, tuvo aviso de las nuevas noticias; aunque otros ase-
guran que fué por miedo de que se le desterrase á Sonora. Con-
cluye dandole noticia de las ocurrencias políticas de Sonora; de las
peripecias de la guerra civil en aquel Estado; del recargo de sus
negocios pues dice no tiene Secretario, de su carencia de recur-
sos por no haber entrada de buques estrangeros con motivo de
estar bloqueados los puertos, y manifiesta que los de Cabotaje no producen
casi nada, por que los efectos que introducen son libres de derechos. E. R.

Nota: Se ha estractado de esta Carta lo mas interesante: lo demas hueco [illegible]

No 145

Sn. Fernando Agto. 18 de 1838.

Mi estimado Sor: ayer recibi
un propio de V. que ha conducido has-
ta este punto un hermano del Mtro. Prado
y todas sus cartas y demas comunicaciones que
V. me [illegible] estan [illegible] á el y que contestaré
separadamente. Al mismo tiempo que llegó el
Correo y vino Pico de Mon[illegible] y me trajo
un paquete sellado por el Secret.o particu-
lar del presid.te de la republica que contenia
las contestaciones sobre los asuntos de la [illegible]
y una carta de Celis sobrecargo del catalina
remitiendome otra que me escribe Castillero
de Mexico p.r la que me da noticia del buen
exito que tuvo su comision y que muy pronto
estará aquí en la Goleta con todas las conte-
staciones necesarias del gob.no favorables al
Pais: me dice Pico que otro paquete sella-
do [illegible] [illegible] carta de Mexico
que supongo es tambien de Castillero [illegible]
venido para V. y q.e el mismo se encarga
de mandarle á V. [illegible] inmediatamente.
con buena seguridad de manera que
á la fha llegará á V. bien impuesto de
este asunto. Cuatro dias antes que llega-
ra Pico y adelantó las mismas noticias
p.r el Bergantin Nacional Leonidas q.e
se halla fondeado en S.n Pedro.

D.n David Spence me escribe
de Monterey aunque con alguna [illegible]
[illegible] p.r la salida tan violenta

del Pio y me copia una Ley que dio el
Congreso y que vió en el Periodico que
trae Celis por la cual se declara la Alta
California un solo departamento siendo
su estencion el terreno que se comprende
desde la frontera de la baja Ca-
lifornia hasta el grado 42 norte la
costa y las lineas con Sonora y nuevo
Mexico y que Monterey será su
capital: no se si [illegible] lo habran
comunicado a V. esta noticia: vamos
á otra cosa. Un mes y medio estuve
en los Angeles arreglando estos puntos
y ya listo de volverme para el norte
todo se ha [illegible] menos que algu-
nos vecinos del Sn. Diego mandan [illegible]
145+ [illegible] por la baja California [illegible]
rosos [illegible] de que los [illegible]
y á despachar al [illegible] entre ellos
el Alcalde de manera que en dicho
Sn Diego no subsiste mas gente que
las [illegible] mugeres [illegible]
[illegible] maridos; ya me escribe [illegible]
con todos [illegible]
la esperanza [illegible] á quien
esos infelices esperan para [illegible]
venganza: por fin despues de mil
esfuerzos los he abandonado en su
[illegible] y hoy [illegible] sin [illegible]
mi gobno. [illegible] á todos los [illegible]
que son [illegible] el [illegible]. Dn.
Pio Pico [illegible] la de su libertad

despues de mil protestas que me hizo
[illegible] que [illegible] a
[illegible]. Dn. Carlos permanecia encerrado
[illegible] y hace como dies que de
la noche a la mañana desaparecio de
la poblacion con sus dos hijos y
Covarrubias se asegura que se embar-
caron en un bote y se fueron al mar
supone que estan en las [illegible] ó que
se hallan dirijidos a alguno de los puer-
tos de la baja California: no se ha
podido saber lo cierto pero sea lo que
[illegible] a [illegible]
sus [illegible]. Al [illegible] de las
ultimas noticias [illegible] estos [illegible]
tes estan muy conformes y convencidos
1.45-2
de [illegible] ha sido muy cri-
minal [illegible] que estaran [illegible]
mos los [illegible] en ese me pare-
ce que es tiempo de pensar en poner
los [illegible] que [illegible]
da mucho la [illegible] de todos los ha-
bitantes en los presentes [illegible]
circunstancias que guarda la Nacion
[illegible]. V. me dirá si será
[illegible]
para efectuarlo que dice [illegible]
tio José Anto. hoy [illegible] Castillero
con las contestaciones [illegible]
[illegible] en donde estaran los mil hom-
bres y los [illegible] que [illegible]

Mucho he sentido los sucesos ocurridos
con los indios pero me alegro que V.
por su parte les haya echo escarmen-
tar de la manera que oficialmente
me dice; ayer mandé una partida
de tropa al Sr. Juan Baut.ta y dentro
de pocos días saldrá el Sr. Castro con
otra. Estos males debemos a nues-
tros amigos quienes han [illegible] nuestros
vecinos por todos los medios que han
estado a su alcance: ahora se estan
arrepintiendo de todo (Dn. Carlos cuan-
do se fue se despidio que tuvo [illegible]
de las nuevas noticias otros dicen que
resolvieron de ir al [illegible].)

Estoy despachando aquí los
[illegible] para México
por [illegible] tiene que Trujillo y
Zamorano vayan a hacer algun
[illegible] al gob.no

Pardo derrotó a Urrea
y aseguran que Dn. Bernardo Navarrete
murió en la acción por parte de la
Federación. Gutierrez anda huyen-
do con Urrea por q.e tambien estan
pronunciados. Pienso estar en Sta. Barbara
algunos días para ayudar los recaudos de
la goleta. Castro irá a Monterey para
cuidar de los indios y de todo, como tam-
bién. De allí escribiré a V. lo que ocurra.

También contestaré á V. sobre su nota
oficial referente al sistema del país =
Yo estoy muy recargado de negocios y pe-
asuntos de oficina no tengo Secretario
todavía no estoy establecido como
debo. V. no puede calcular las fa-
tigas mias ya como Soldado y ya como
gob.no poco á poco es necesario ir arre-
glando el país: los recursos se me han
agotado completam.te la ultima revo-
lucion costó mucho dinero tengo aho-
ra ochenta hombres de tropa que no
ganan mas sueldo q.e el alimento
y el vestido. Las entradas de la Aduana
son muy escasas y la deuda del gob.no
á los comerciantes llegará a ocho mil
pesos: para cualesquiera gastos indis-
pensables tengo que hacer sacrificios
muy grandes. No hay esperanzas de
que vengan muchos buques por q.e
está declarado el bloqueo de los puertos
de Mexico de manera que pienso verme
muy apurado dentro de poco. Los buques
Nacionales no producen casi nada por-
que los mas de sus efectos son libres
de derechos segun los ultimos reglam.tos

Con respecto á D.n Mariano si le
parece á V. que pongamos allí á
José Ramon Estrada lo haremos
yó tenia pensado hacer esto antes
de benirme pero no medió el
tiempo las ocurrencias de abajo
y pensaba hacerlo á mi buelta
No despacho la sentencia
del Botello p.r que quedo pendien-
te de lo que será bueno hacer
contra los demas. El Ayuntam.to
delos Angeles me há suplicado
p.r la libertad de todos diciendo-
me que con el castigo que han
sufrido será bastante para
que no alteren mas el orden.
Yo desconfio tanto de estas gentes por
tantas veces que me han faltado
que no encuentro que hacer.

145-5

Acompaño á V. la re-
presentacion de Soto para
se reciban los informes.
La muger de Ramirez ha
sido aprehendida. Actualmente cuando
recivi su correo de V. ella se halla aqui
adonde vino á implorar socorro para
sus hijos: siempre hé echo el papel de Tata
delas familias de mis contrarios p.r que lue-
go que arrancan me las dejan para que yo
las mantenga asi me está sucediendo con

la de Zamorano &c &c &c y otras que nó
quiero decir p.r yó mismo me avergüenzo
Desde ayer acá han caido
enfermos de fiebre 15 soldados y hé
puesto un hospital del que yó soy
el cirujano algunos oficiales tambien en-
fermos y yó creo que tambien me enferma-
ré causa de este temperamento tan
caliente: la fortuna que hace ocho dias
despaché á Salvador y a Piña con 20 hom-
bres a S.ta Barbara para que el primero
se encargue dela Comand.a de allí esos
se libraron y los que salieron para
Monterey al cargo del Alferez Torre
pero á mi me cayó la ronda: todos
los del Norte son los enfermos Monte-
negro y Joaquin mi hermano quedaron
en los Angeles arreglando algunas cosas
dela casa donde vivi, y tambien
han caido de fiebre segun me han
mandado decir esta mañana de manera
que aqui me tiene V. varado pero
aunque sea arrastrandome voy para S.ta
Barbara.

145-6

Ya le impondrá á V. en la
proclama que hé dispuesto publicar
comunicando las noticias.
Memorias a la familia y V.
mande a su afect.mo Sob.no
Alvarado

P.D.

Quedo enterado dela Carta de Dn. Maria
no yó conosco que se há manejado mal
con V. pero en cosas personales desco
que con una buena reconvencion será
bastante yó le echaré otra y con, res-
pecto álos intereses yá le digo a V.
lo que será bueno hacer.

Me hé impuesto de una
circular que mando V. respecto dela
correspondencia. En Sta. Barbara se
estan haciendo algunas averiguaciones
sobre esto y yá veremos como salen
algunos de estos señores se han ma-
nejado algunos muy mal con migo
prevalidos de las circunstancias pero
pronto les haré entender que sean
cuales fueren estos deven manejarse
con honór. Vale

Devuelvo la circular con sobre como
[illegible] p.a los puntos donde pusó
igualmente lo que respecta á os indios

[Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882]: [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Aug. 19, 1838 146

San Fernando
Re appointment of José Estrada as "interventor"
for the ex-Mission of Santa Clara
With transcript by Cerruti; Transcript also of
Alvarado letter of July 12, 1837

C-B
5



Nº 746

1838 – Agosto 19 – El Gov. Alvarado (un borrador) al Comandante General Vallejo, le dice que queda enterado de que ha puesto un interventor en la mision que se halla al cargo de D.n José Estrada,

Quedo enterado por el oficio de V.S. de 25. del pp.do Julio por el q.e me comunica la providencia de haber puesto un interventor al manejo de los intereses de la mision de S.ta Clara que se hallan al cargo del Teniente retirado D.n José Estrada sobre cuya conducta le tengo encargado a V.S. vigilar; y en este particular tomaré las providencias convenientes tanluego como las atenciones tan crecidas de este gob.no lo permitan.

Dios

y Libertad Camision
de Sn. Fernando 19 de
Agosto de 1838 —

146-1

Señor Comand.te Gral. D.n Mariano
Guadalupe Vallejo —

1838.—Agosto 19— Nº 146-2 2ª

(Nota oficial del Gobernador Alvarado al Comte. Genl. Dn. Mariano G. Vallejo notificandole que ha nombrado interventor en la ex-mision de Santa Clara)

Gobierno politico de la Alta California.

Quedo enterado por el oficio de V. S. de 25 del ppdo. julio por el que me comunica la providencia de haber puesto un interventor al manejo de los intereses de la ex-mision de Santa Clara que se hallan al cargo del teniente retirado Dn. José Estrada, sobre cuya conducta le tengo encargado á V. S. vigilar, y en este particular tomaré las providencias convenientes tan luego como las atenciones tan crecidas de este Gobierno lo permitan.

Dios y Libertad = Ex-mision de San Fernando 19 de Agosto de 1838.

(firmado) Juan B. Alvarado.

Señor Comandante General Dn. Mariano G. Vallejo,

1837.—Julio 12.

(Nota Oficial del Gobernador Alvarado al Comdte. Genl. Dn. Mariano G. Vallejo notificandole la remesa de las leyes y decretos del año 1836.)

Gobierno del Departamento.

Remito á V. S. con el Comisionado Dn. José Carrillo, las leyes constitucionales, y decretos del año 1836, para que conforme á estas

conforme á estos, se sirva V. S. proceder al juramento de aquellas, y hacer lo otorguen las tropas de su digno mando; empleando para tal objeto las solemnidades del caso; pues urje que las tropas dispierten cuanto antes á la realidad de los hechos consumados; es necesario que sepan que el uniforme militar es el distinctivo de los ciudadanos á quienes está confiado el orden publico, y que los soldados Californios son los guardianes natos de las libertades patrias; si bien no se puede negar que en otras epocas el ejercito de California no llegaba al nivel que teniamos derecho á esperar; tampoco puede dejar de conocerse que desde el triunfo de nuestras ideas, el ejército ha sido renovado, y hoy dia bien puede California enorgullecerse de tener soldados tan patrioticos como lo son los de su mando.

De todo lo que V. S. mandará formar las actas correspondientes, y me las remitirá á la mayor brevedad, para dirijirlas al Supremo Gobierno Nacional conforme al articulo 21 del decreto de 22 de diciembre del año proximo pasado, inclusos en los ya citados.

Al comunicarlo á V. S. reitero las protestas de mi mas sentado aprecio y consideracion = Diós y libertad = Santa Barbara julio 12 de 1837 – (firmado) Juan B. Alvarado.

Señor Comandante General del Departamento Coronel Dn Mariano Guadalupe Vallejo ——

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882 : [Carta a] Mar.^o G. Vallejo, Aug. 19, 1838 147

San Fernando
Sending proklamation for publication.
With transcript.

Agosto 19 de 1838. 146-7

El Gobernador de California al Comandante Gral dice: que la proclama que le remitó le impondrá de los felices resultados, que tuvo la comision que despachó cerca del Gobierno Gral, los cuales redundarán en beneficio del pais; que le suplica mandar circular estas noticias en todos los puntos de la Frontera para conocimiento de sus habitantes.



Agt.° 19-1838 -

n°147

La adjunta procla-
ma impondrá á V.S.
de los felices resul-
tados q.e en beneficio
del pais tubo la Co-
mision q.e despachó
este superior
gobierno en la Goleta
California, como asi-
mismo del estado q.e
guarda nuestra Na-
cion con la francesa.
Al hacer á V.S.
esta Comunicacion
le suplica tenga-

la bondad de mandar publicar estas noticias en todos los puntos de la frontera para conocimiento de sus habitantes.

Dios y Libertad
S. Fernando Agosto 19. de 1838.

Juan B. Alvarado

Sor. Com^te Gral
de la Alta California
D. Mar^o G. Vallejo

147-1

1838. Agosto 19 — Calif^a

No 147 / -2

Govr Alvarado to Commandant Genl Vallejo, enclosing a proclamation on the happy result of the Commission sent by him to Mexico; also relations between Mexico & France — desires him to have the facts made publicly known on the frontiers —

Gobierno Politico
de la alta California

La adjunta proclama impondrá á V.S. de los felices resultados que en beneficio del paiz tuvo la comision que despaché cerca del supremo gobierno en la goleta California, como así mismo del estado que guarda nuestra nacion con la francesa.

Al hacer á V.S. esta comunicacion le suplico tenga la bondad de mandar publicar estas noticias en todos los puntos de la frontera para conocimiento de sus habitantes.

Dios y Libertad.
S. Fernando, Agosto 19 de 1838

(signed) Juan B. Alvarado.

Sor. com^te Gral
de la alta California
D. Mar^o G. Vallejo.

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a los] Señores Administradores ..., Aug. 19, 1838 148

San Fernando
Sending a proclamation.
With notes that they have seen
the proclamation signed by Santiago Moreno,
Inocente García, José Antonio Rodríguez,
Olivier de Leissègues and Timothy Murphy
With transcript.

Agosto 19 de 1838.

Circular del Gobernador de California á los Administradores de Sn. Buenaventura hasta Sonoma, en la cual dice; que por la adjunta proclama se impondrán del feliz éxito que tuvo la comisión que despachó cerca del Gobierno de México, el cual redundará en beneficio del país, así como del estado de este con la Francia. 148-2

0148

1838. Agto. 19. Calª
Govr Alvarado to Administrators from S. Buenaventura to Sonoma, accompanying a proclamation, on the happy result of a Commission he sent to Mexico & State of relations between Mexico & France

Gobierno Político
de la alta California.

La adjunta Proclama impondrá a V.V. de los felices resultados que en beneficio del Paiz tuvo la comision que despaché cerca del Supremo Gobierno en la Goleta California, como así mismo del estado que guarda nuestra nacion con la Francia.

De haberse V.V. impuestose de ella me darán el aviso correspondiente.

Dios y Libertad.
Sn. Fernando. 19 de Agosto. 1838.
(signed) Juan B. Alvarado.

Señores Administradores desde Sn. Buenaventura hasta Sonoma.

Queda tomada razon de la adjunta circular.
Sn. Luis Obispo Ato. 25 de 1838.
(signed) Santiago Moreno.

Queda tomada razon de la adjunta circular.
S. Simeon Agto. del 1838
(signed) Inocente Garcia

Queda tomada de la adjunta circular.
S. Antº Agto de 38
(signed) Jose Antonio Rodrigz.

Quedo tomada razon de la adjunta sircular
en ausencia del Administrador
(signed) Olivier De Leistiguez

Quedo tomado razon de la presente circular.
San Rafael. Agto 29/38
(signed) Timoteo Murphy.

148-1



Nº 148-3

La adjunta Procla-
ma impondra a VS. de
los felices resultados
que en beneficio del
pais tiene la Comi-
sion que los [illegible]
a del Supremo Go-
bierno en la Goleta
California como asi
mismo del estado que
guarda nuestra nacion
con la Francia.

De haberse VS.
impuesto de ella
me daran el aviso corres-
pondiente.

Dios

Dios y Libertad San Fernando 19 de Agosto de 1838

Juan B. Alvarado

148-4

Señores Administradores desde San Buenaventura hasta Sanoma

Queda tomada razon de la adjunta sircular.
S. Luy Obp. Agto 25 de 1838

Santiago Moreno

Queda tomada razon de la adjunta sirculor.
S. Simeon Agto 1 de 1838

148-5

queda tomada de la adjunta circular. S. Anto. Agto de 38

Ynocente Garcia

Jose Antonio Rodrigz

queda tomada razon de la adjunta
circular en ausencia del Administrador
Olivier Deleissigues

Queda tomada razon de la presente
Circular — San Rafael Octe 29 / 28
Timoteo Murphy

148-6

Soberanes, Feliciano, 1789- : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Aug. 23, 1838 149

Monterey
Re complaint of master of the *Catalina*
concerning mutiny.

C-B
5

No 149

1838 - Monterey - Aug.t 23.
Judge Feliciano Soberanes - Monterey - to Commd.t Gen.l M. G. Vallejo - about mutiny on board Brig Catalina & apparent contempt of the authorities by her Captain &c.

Estando anclado en este puerto el Bergantin Catalina se me quejó su Capitan de q.e tres marineros (de la clase mas mala) le faltaron al respeto y se opusieron á no trabajar á bordo; y p.a darles un ligero castigo los mandó venir en tierra y arrestarlos en la guardia. Despues de tres ó cuatro dias q.e los tenia en esta de prision, los vi q.e estaban fuera de donde les habia ordenado q.e se mantubieran y les mandé q.e entraran y obedecieran lo q.e se les tenia prevenido, y en tono propio de un marinero me respondieron q.e no querian y luego tomaron palos p.a darme. Visto esto ocurrí á los vecinos honrados y en el mom.to tuve el aucilio q.e necesitaba p.a hacerlos obedecer p.r la fuerza y resultó uno de los espresados marineros herido gravemente de una puntada de espada: Un dia antes de la salida del buque mandé á bordo á los otros dos cada uno con su par de grillos, de acuerdo con el Cap.tn p.a q.e los llevára; ayer q.e salió, tube abizo q.e

...ra, y en la declaracion q.e ellos
dic... dicen, q.e ofrecieron á su Cap.tn seguir
trabajando como lo habian hecho antes y en
respecto lo dejó venir á tierra p.a q.e lleva-
sen su ropa, me presentaron testigos de haber
bueltto en el momento con ella al embarca-
dero y q.e no encontraron el bote y q.e aunq.e
llamaron no se los mandaron y el bug.e se
hizo á la vela.

Por este hecho y el de no dar-
me conocim.to el Capitan de dejar estos ma-
rineros q.e tanto le recomendé, se dejá ver el
desprecio á las autoridades, y p.a q.e no se bur-
le de la mia suplico á V.S. q.e sin perdida
de tiempo le Ordene al Cap.tn de dho. Ber-
gantin Catalina, q.e sin perdida de tiempo se
me presente en este juzgado á contestar á los
cargos q.e con justicia devo hacerle.

Con este motivo tengo el ho-
nor de reproducir á V.S. las protestas de mi
mas distinguido aprecio y concideracion.

Dios y—

149-1

Libertad Monterey Agos-
to 23 de 1838.

Feliciano Soberanes [rubric]

149-2

S. Com.te Gral. D. Guadalupe Vallejo.

Soberanes, Feliciano, 1789- : [Pasaporte] Aug. 23, 1838 150

Monterey

Passport for courier.
With note of receipt of documents
by Olivier de Leissègues, Pedro Mec
and José C. Sánchez

Nº 150

1838.- Monterey- Augt 23.
Judge Feliciano Sanchez - passport
to a bearer of despatches for
Commandt Gen.

Juzgado 2.º Const-
titl. de Mont.y

Sale el presente Correo ege-
cutivo conduciendo un pliego del ser-
vicio p.a el Señor Com.te Gral.

Por tanto encargo á las
Autoridades del tránsito, SS. Admi-
nistradores de las Misiones y dueños
de ranchos q. lo hagan conducir á la
mayor posible brevedad hasta el punto
de su destino. Salió á las tres de la tarde
del dia de la fha. Mont.y Agosto 23 de
1838.

Feliciano Sobrano [rúbrica]

Pasa el Presente Correo conduciendo un pliego
del Servicio P.a el Sor. Comte. Gral. y cinco
Cartas dirijidas a Particulares, a las dos
del dia de la fecha y Sale a la misma
ora. S.n Juan Bautista a 24 de
Agosto de 1838.

En ausencia del Administrador
Xavier Dominguez [rúbrica]

Sta. Clara Agosto 30. de 1838.

Llegó el Presente Correo à las Siete de la mañana del dia de la fecha, y conduce una Carta del Servicio pª el Sõr. Comte Gral. y quatro pª particulares, y Sale ala misma hora.

Pedro Mesas

Ex-mision de S. Fran.co Agto 30 de 1838.

Llegó el presente Correo a las 5 de la tarde, y Sale ala misma hora conduciendo un pliego del Servicio y cuatro pª particulares.

J.o de C. Sanchez

Stearns, Abel, 1798-1871: [Bill to] Felipe Herman, Aug. 30, 1838 151

Los Angeles

1838 – Agosto 30 – Los Angeles –

Dn.a Felipa Herman

No 157

á Abel Stearns Dr.

1838					
Julio	11.	Por ballance			50..2
		" 4 v.s bayeta Fl.a @ 10		5..0	
		" 8 v.s Indiana		6..0	
		" 7½ v.s Musalina		7..4	
		" 1 Reboso de hilo		6..0	24..4
"	15	" 11 v.s Manta		8..2	
		" 4 " D. Cruda		2..0	
		" 1½ " Raso		3..6	
		" 5½ " liston		1.2	
		" 1 tt Higos		.3	15..5
"	16	" 7 v.s Indiana		3..4	
		" 1½ tt Chocolate		1..4	5..0
"	23	" 2 vasos Cristal		1.0	
		" 1 pr. Tijeras		1.0	
		" 1 " D.o		.2	
		" 1 v. bayeta Fl.a		1.2	
		" 1 tt azucar 4: hilo 1		..5	4.1
"	26	" 1 tt Chocolate			1.2
"	28	" Chocolate		3.0	
		" 5 v.s Manta		2.4	5..4
Agt.o	1	" 1 v. Indiana		.5	
		" 5 v. liston		1.2	1.7
"	10	" 8 v. D.o	@ 3/	3.0	
		" 3 v.s Encaje	@ 12/	4.4	
		" 10⅔ v.s Indiana	@ 6/	8..0	
		" 3 paños		2..2	
		" Almidon		..2	18..0
"	13.	" 1 tt arroz 2/ aceite en Baston 2/			..4
"	20	" 3 v.s Manta y Seda			2..3
		" 1 pr. Medias			1.6
"	21	" 1 pr. Zapatos		1.4	
		" 1. v. Manta y Seda		.6	2..2
					$133..0

Ang.s Agt.o 30. th 1838. —

Vallejo, Mariano] G[uadalupe], 1807-1890 : [Borradores], Sept. 1, 1838 152-155

Sonoma
Drafts of official letters
With transcripts for 153 and for 154.
Transcript for 154 is numbered 155

C.B
5

N° 1528

1838 - Sonoma - Sept. 1.
Comm^t Gen. M. G. Vallejo to Prado Mesa Comm^t at S. Clara on affairs of administrator of ex mission Sta Clara.

El S^r Gob^r del departam^to con fha 17 del pp^o Ag^to me dice lo sig^te

"Queda entendido por el oficio de V. S. de 25 del pp^o Julio por el q^e me comunica la provid^a de haver puesto un inventario al manejo de los intereses de la Mision de Sta Clara que se hallan al cargo del Adm^or D. José Estrada cuya conducta le tengo encargado á V. S. vigilar; y en lo particular tomaré las providencias convenientes p^a evitar en lo sucesivo tan escandalosos abusos como las alteraciones q^e de este Gob^no lo permitan."

Y lo transcribo á V. para los fines consiguientes, y con la advertencia, q^e entregados los documentos pertenecientes al establecim^to tendrá V. conocim^to previo á fin de cortar toda clase de ilegal inversion, aplicacion y distribucion de los intereses. Dios &.

Sonoma Set. 1° de 1838.

M. G. V.

Sr. Alf^z Comand^te de Sta Clara D. Juan del Prado Mesa

1838 – Sonoma. Sept. 1 –
Commdt. Gen. M. G. Vallejo – to the Admins.
at Monterey – on acct. of pay of Sub-Lt. J. M. Ramirez –

Al Admor. de Monte.

El Alferez D. José Ma. Ramirez ha soli-
citado se le forme su cese de sueldos,
y como el Archivo de la Comisa. está
actualmte. desarreglado á consecuen-
cia de los acontecimtos. y sa-
lida violenta del Comiso. Herra.,
se le formará por V. como
encargado de esa oficina el cese
arreglado, en cuanto sea posible,
á los documtos. existentes y á los
suminist. ultimamte. hechos al
referido oficial. = Dios &c. Sonoma
Sete. 1o. de 1838. – M. G. Vallejo

No. 154

1838. Sonoma. Sept. 1. Commdt. Gen. M. G. Vallejo
to Administrator of Monterey – abt. money paid to
Cosme Peña, the legal adviser of military courts.

D. D. Al Asesor D. Cosme Peña se le sumini-
traron por la Comisa. Genl. 200 pesos a cuen-
ta de sus sueldos como empleado de
906o. – lo comunico á V. para su
inteligca. – Sonoma Sete. 1o. de 1838.
M. G. Vallejo

No. 153

Sonoma, Sept. 1st 1838.

Commandt. Genl. Vallejo to Administrator at Monterey, directing him to make out the acct. of pay due the Sub-Lieut. Ramirez, in the best manner he may in view of such documents as he may procure, and of the allowances he may have had.

Al. Admor. de Monty.

El Alferez D. José Ma. Ramirez ha solicitado se le forme su cese de sueldos y como el archivo de la comisa. está actualmente desarreglada á consequencia de los acontecimientos, salida violenta del Comiso. Herra se le formará por V. como escargado de esa oficina el cese arreglado, en cuanto séa posible, á los documentos existentes y á los suminists. ultimamente hechos al referido oficial.

Dios &c.

Sonoma. Sete. 1o. de 1838.

(signed) M. G. Vallejo

Sonoma, Sept. 1st 1838.
Commandant Genl Vallejo notifies the Administrator at Monterey of 200$ having been to Sub-Lieut. Cosme Peña, as employee of the Govt on account of salaries due him.

Al Admor de Mont y.

Al ~~Alferez~~ asesor D. Cosme Peña se le suministraron por la Comª Jenl. 200 pesos en cuenta de sus sueldos, como empleado del Gobº. Lo comunico á V. para los fines consigtes. Sonoma Setº 1º del 1838

(signed) M. G. Vallejo.

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882 : Cuenta de los efectos remitidos en la Lancha... Sept. 1, 1838 156

San Jose

Account of goods sent to the comandante general

C-B 5

:1838_ Setiembre 1º_ San José_

Nº 156

Cuenta de los efectos Remitidos en la Lancha de Sonoma para el Comte. Gral. - - - - - - - á saver

1838.				
Sepre. 1º	P. 5. pzas Yndianillas azules - - - - -	á 12 ps	- - -	60. -
	P. 5. Dhas . . id. Negras. - - - - -	á 14 ps	- - -	70. -
	P. 1. Doca. Medias de Hombre - - - -	en	- - -	20. -
	P. 2. Ydm. . . id. de Muger. - - - -	á 8 ps	- - -	16. -
	P. 5. pzas Carlancas - - - - - - - -	á 16 ps	- - -	80. -
	P. 6. Dhas Pañuelos con 8½ Docs. - -	á 6 ps	- - -	51. -
	P. 2. Dhas Manta Cruda ancha de 30 vs.	á 18 ps	- - -	36. -
	P. 1. Dha id. 6ca fina - - - - - - -	en	- - -	22. -
	P. 20 Dhas Coletas - - - - - - - - -	á 2½ ps	- -	50. -
	P. 4. Dhas Yrlandas - - - - - - - -	á 14 ps	- - -	56. -
	P. 1. Dha Yndianilla de Dril - - - -	en	- - -	18. -
	P. 1. Dha Bayeton con 40 vs - - - -	á 3 ps	- - -	120. -
	P. 4. Dhas Sandaletas - - - - - - -	á 9. ps	- - -	36. -
	P. 14. vs. Paño Mesclilla - - - - - -	á 3½ ps	- -	49. -
	P. 1. Gruesa Botones pa. Camisas - -	en	- - -	1. 4.
	P. 2. pzas Percala - - - - - - - -	á 8 ps	- - -	16. -
	P. 2. Frezadas - - - - - - - - - -	á 1½ ps	- -	3. -
			Son ps.	704. 4.

Sn. José Sepre. 1º. de 1838.

José de Jesús Vallejo

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890 : [Borrador de carta], Sept. 1, 1838 157

Sonoma
Draft of letter to William Richardson re complaints concerning difficulties experienced by merchants in the port of San Francisco.
With transcript.

C-B
5

Sonoma, Septr 1st 1838-

Commandant Genl. M. G. Vallejo, to Captain of the port Wm Richardson, making known to him that repeated complaints are made by merchants &c of the troubles they experience in their traffic thro' the Straits of San Francisco- also of delays in arrival of mails- Directs to see to the matter & apply some remedy, as the Community are entitled to high respect.

No 157

Sor. Capn. de Pto. de S. Franco.
D. Guillermo Richardson.

Muy repetidos son los reclamos que se han hecho y hacen á la comandª sobre la falta de cumplimiento de un aviso dado al público firmado por V., con objeto de facilitar el trasporte de las personas que trafican de estos y esos puntos por el estrecho del puerto de S. Franco. Así mismo han sufrido muchos retardos, varios correos de Gobº por la falta indicada. En tal virtud hará V. ó que no vuelba á esperimentar tan graves faltas el público, á quien se debe todo respeto, ó avisar que el primer aviso no tiene efecto.

Dios etc. Sonoma Set 1º de 1838

M. G. V.

1838 - Sonoma Set. 1º

Sor Cap. del Pto. de S. Franco. D. Guillermo Richardson

No 157-1

Muy repetidos son los reclamos que se han hecho y hacen á la Comandª sobre la falta de cumplimiento de un aviso dado al publico firmado por V. con objeto de facilitar el trasporte de las personas q. trafican de estos y esos puntos por el estrecho del puerto de S. Franco. Asimismo han sufrido muchos retardos varios correos de Gobº por la falta indicada. En tal virtud hará V. ó que no vuelba á esperimentar tan graves faltas el publico, á quien se debe todo respeto, ó avisar q. el primer aviso no tiene efecto.

Dios &. Sonoma Set. 1º de 1838.

M. G. V.

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846: [Carta al] Cmte Gral de la Alta California, Sept. 2, 1838 158

San Francisco
Sending file on Evaristo Marron, the case now being completed.

C-B
5

Septiembre 2 de 1838.

Dn. Damaso A. Rodriguez al Comandante Gral. Le avisa que le remite la causa formada á Evaristo Mauon, por homicidio, ya sentenciada.

No. 158

Acompaño á V. S.
la causa criminal
q. de su Ord.n he for-
mado al Vecino Eva-
risto Marron, ya con-
cluida con la Sentencia
p.r el Consejo de Guerra
q. se formó el 22. del
proximo pado.

Dios

158-1

Libertad San Fran.co Sep.e 2. de 1838

Ldom A. Victorio

Sor. Com. Gral. de la Alta California

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca 1846: [Carta a] Mariano Gº Vallejo, Sept. 2, 1838 159

San Francisco
Has completed orders given him, requests facilities to return to his post.

C-B
5

Septiembre 2 de 1838.

Dn. D. A. Rodriguez á Dn. M. G. Vallejo. Le avisa que ha cumplido sus órdenes, que solo le falta para trasladarse á su destino, que le facilite el pase, &a.

No. 159

S. Ram.co Sepe. 2 / 838.

Sor. Com.te Gral. D. Mariano G.e Vallejo.

Querido Comp.e

Ya he concluido lo mandado p.r V. y solo me falta trasladarme á mi destino q.e p.r tanto apreciare mucho, me facilite el pase, y q.e sea no muy tarde p.a q.e el tpo se acaba, y tengo mu-

cho q̃ hacer.

A nuestra vista comunicaré el acaecim.^to &c.....

Ds. de V. atmo Serv.^or y comp.^e

Q. b. s. m.

Dam.^n J. Rodrig.^z

Osio, Antonio María : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 7, 1838 160

Santa Clara
Has heard from Prado that Vallejo may be coming down to Santa Clara, hopes he will be there in time for his, Osio's, wedding.

1838 – Septiembre 7 – El Sr. Osio á Dn M. G. Vallejo. Carta que no se refiere sino á asuntos puramente parti-culares por lo que no tiene ningun interes. –

Nº 160

Sta Clara Septiembre 7. de 1838.

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo —

Apreciable amigo — Ami llegada aesta me dijo Dn. Prado que V. estava para venir por aqui, yo me alegraria mucho que asi fuera y que viniera pa. el 16. — en que amas de tener el gusto de verlo tambien tengo muchos deseos de ablarle. El dia 17. esta señalado para mi casamiento con Narcisa, y mis amigos principales estan ausente; si a V. le dieran lugar sus ocupaciones le estimaria el que venga.

Ha manifestado V. mucho silencio conmigo en no escrebirme ni aun contestar a mis cartas, no se la causa y esto me tiene con cuidado. ¿para que es la amistad, que no me insinuara siquiera el motivo? espero que V. me lo diga si hay o le he dado algun disgusto pues mi coleto se halla limpio y siempre soy su afmo.

Pio

Al Sor. Comand.te Genl. D.n Mariano G. Vallejo —

Sonoma

159-3

Célis, Eulogio de, d. 1868: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 9, 1838 161

Catalina
Has been unable to see Vallejo, but did send him a list of goods on the boat. Requests another launch from Vallejo since Richardson has custody of the one that had formerly belonged to Vallejo.

C-B
5

Setiembre 9 de 1838.

Dn. Eulogio de Celis á Dn. M. G. Vallejo. Le avisa que por mas diligencias que ha hecho no le ha sido posible visitarlo; que cuando arribó á Monterey le escribió remitiendole una lista de los efectos del buque, pero que por no haber reci-

160-2 bio contestacion cuyo no necesitaba ningunos, pero que si se ha engañado, puede disponer de ellos á su gusto. Le dice que la lancha de su pertenencia pasó á manos de Richardson por una ley, y le suplica le dé otra, como pago de su importe.

Nº 161

Sr. Don Mariano G. Vallejo

Catalina Setre. 7/1838.

Muy Sor. mio:

Por mas diligencias que he hecho no me há sido posible tener el honor de hacer á V. una visita. Cuando llegue á Monterey escribi á V. remitiendole una lista de los efectos del buque, por su silencio creo no necesita V. ningunos, pero si me engañare sabe V. puede disponer a su gusto. Una Ley dió propiedad á Don Guillermo Richarson de la lancha de nuestra pertenencia, y yo no puedo menos de implorar de V. otra para que se pague su importe que ahora se me debe y mucho mas por dicho Richarson.

Acompaño á V. una carta de don Enrique Virmont interin me repito de afmo. Q. S. M. B.

Eulogio de Celis

Ramírez, José M[aría] : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept 10, 1838 162

Santa Clara

Request for money

C-B
5

Setiembre 10 de 1838.

Dn. José Ma. Ramirez á Dn. M. G. Vallejo. Le suplica que tenga la bondad de suministrarle los 400 ó 500 $ que le ofreció influir para que se le dieran, haciendole presente su espantosa miseria y la de su familia, asi como que en nada se grava la Mision de San José con la extraccion de la referida suma. 161-1

Sta. Clara 7bre. 10 de 1838.

No. 162

Sr. D. Mariano G. Vallejo.

Muy Sr. mio y mi siempre amigo

é aprecio: Segun se save por aqui, el Sor. Bautista no suve á este punto porqe. esta en aguarde de la Goleta, y solo el Sor. Salbador y Castro, disen qe. estarán aqui pa. el dia dies y seis; en este supuesto quien save qe. tiempo dilatara la Goleta, el tiempo mas qe. el Sor. Bautista dilate en suvir ó entorpecimientos qe. halla para ello, y por supuesto todo esta demora qe. tengo qe. estar aqui, resulle directamente en por Juicio mio y de mi familia; tanto por la situacion en qe. la deje, la peste qe. esta caminando, como por el viaje qe. tengo qe. haser habajo hasta La paz el mes qe. entra como le é manifestado á V. y hasi, si V. se digna favoreserme con los 400, ó 500 ps. qe. V.md. me ofreció influirá para qe. se me diesen en la Mision de San José, se qe. en su mano esta, y qe. solo depende de qe. lo mande y se lo encargue a su hermano; pues creo de la prudencia de V. y sanas intenciones el qe. no vera con indiferencia los insoportables padecimientos é indigencia de mi y nuestra familia como le é patentisado; y qe. en nada me parese se grava dha. Mision con tan Vatena vagatela y ami se me remedian por ahora mis notorias nesesidades; y hasi buelvo a rectirar á V. mi suplica con el mayor encarecimiento y por vida de su familia; y si lo tuviere habien el asento como asi lo creo en vista de haverme lo V. ofrecido, espero se sirva V. dar orden de qe. se me den 200 ps. en plata para pagar tanto piquito qe. devo y lo demas en efectos para cubrir

las desnudes mia y de mi familia.

Querido amigo! estoy cierto el q. los sentimientos q. le animan no le permitiran el ver con indiferencia los padecimientos de un compañero de armas q. ha prestado tan buenos servicios y balores instimulado de la indiferencia aparesca mañana hase otro dia con la nota de un traspasero ó con los visos de un Criminal, como poco le ha faltado, y mas estando en su mano de V. el haberlo evitado; y hací, si V. no viniere cuando se vengan mis compañeros, espero q. con uno de ellos me mande la orden q. solicito para S. José, a mas los quatro caballos de q. le hablo a V.

Dispense V. mis reiteradas suplicas, sirvase V. ponerme a las plantas de Su Señorita y disponga cuanto guste de Su atento compañero y amigo q. S. M. B.

José M. Ramirez

162-1

Sonoma

Sr. Comand.te gral. inte-
rino de la Alta California D.
Mariano G. Vallejo.

162-2

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890 : [Borrador], Sept. 12, 1838 163

Sonoma
Draft of letter, concerning payment of a debt to Eulogio Célis. [to William Richardson]
With transcript

C-B
5

No 163

Sonoma, Sept. 12th 1838.

Commandt Genl Vallejo to some officer under his command (whose name & rank is not given) advising him to pay a claim against him by E. Celis, pay the same, or make some arrangt with him, & report.

D. Eulojio Celis ha representado solisitando que V. le satisfaga una cantidad que le adeuda á él ó á su negociacion. En tal virtud procurará V. ó convenirse con el espresado Sr. Celis ó satisfacer la cantidad, de manera que no se repitan quejas de esta clace á la comandª genl. Sea de la manera que fuere me dará V. pronto aviso.

Dios &c.

Sonoma. Setᵉ 12 de 1838.

(signed) M. G. V.

[illegible]

No 163-1

1838 - Sonoma Setᵉ 12

D. Eulojio Celis ha representado ~~pidiend~~ solicitando que V. le satisfaga una cantidad que le adeuda á él ó á su negociacion. En tal virtud procurará V. ó convenirse con el espresado Sr. Celis ó satisfacer la cantidad, de manera q. no se repitan quejas de esta clase á la Comandª Genl. Sea de la manera q. fuese me dará V. pronto aviso — Dios &. Sonoma Setᵉ 12 de 1838 — M. G. V.

121.
Libranza de S. Salvr. — 65.
Affs. P. —— 1

V[allejo] M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], Sept. 12, 1838 164

Sonoma
Draft of letter [to William Richardson]
re expected arrival of a Russian vessel
With transcript

L-B
5

1838. Sonoma Set.e 12 -

No 164

The undenwritten is taken from a blotter copy from Mr. M. G. Vallejo - it does not give the name of the person to whom it was addressd.

Pronto deba estar en ese puerto un buque con pabellon del Imp.o Ruso. Su objeto será cargar trigos, y p.a verificarlo con la prontitud que es necs.o y con la seguridad posible, ha solicitado el apoyo de los establecimientos rusos, traer una lancha grande. Yo mandé suspender esto último hasta q.e V. me contestase si puede ó no hacer los acarreos, con seguridad de avería, y con prontitud, p.a cuyo fin le dirijo la presente.

Esta comunicacion va por extraord.o, y regresará lo mismo. Dios &a Sonoma, Set.e 12 1838 - M. G. V.

1838 - Sonoma Set.e 12

No 164 - 1

Pronto debe estar en ese puerto un buque con pabellon del Imp.o Ruso. Su objeto será cargar trigos, y p.a verificarlo con la prontitud q.e es neces.o y con la seguridad posible, ha solicitado el apoyo de los establecimientos Rusos, traer una lancha grande. Yo mandé suspender esto ultimo hta. q.e V. me contestase si puede ó no hacer los acarreos, con seguridad de avería y con prontitud, para cuyo fin le dirijo la presente -

Esta comunicacion va por extraord.o y regresará lo mismo. - Dios &. Sonoma Set.e 12 de 1838 - M G V.

56
16
00
56

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] Sept. 12, 1838 165

Sonoma

Draft of letter to Eulogio Célis, acknowledging receipt of his letter and the enclosure of the letter of Henry Virmond; has not received list of goods on the *Catalonia*, etc.

C-B
5

Setiembre 12 de 1838.

D.n M. G. Vallejo á D.n Eulogio de Celis: le contesta una de sus cartas que le fué entregada por el padre Quijas en union de otra de D.n Enrique Virmond; le dice que no ha recibido la lista de efectos de la Catalina y que la carta vino sin firmar; que desea saber los efectos que trae aquel buque &.a

No. 165

Sr. D. Eulogio Celis
Sonoma Set.e 12 de 1838.

Sr. de mi respeto y aprecio.

Hayer me entregó el Padre Quijas la apreciable de V. del corr.te y adjunta una de D. Enriq.e Virmond: ambas he recibido con gusto y por ser V. conductor de tan buenas nuebas, [illegible] me recibo p.r premiado, de una manera digna de V. Siento infinito q. haya retardado en llegar a mi poder la [illegible] carta del Sr. Virmond, por que se ha perdido alg.n tiempo, p.o no obstante es poco y se hará aun bastante. No he recibido lista alg.a de efectos del Catalina, y aun la carta de V. que me dirijio [illegible]

Monterey está en [illegible], lo q.
me hace creer q. por la Admini-
on no [illegible] iro ni uno ni otro.
se la remito p.a q. la firme y
rubrique. [illegible] Recua no obstan-
te saber q. efectos [illegible] pues
por lo menos los comb. [illegible] p.a la
tropa recevirá y otras cosas
q. siempre vienen del Interior.
Mucho le agradeceré me participe
alg.s papeles públicos [illegible]
[illegible] p.a leer. [illegible] Le
adjunto una copia de la Ord. q.
mandé á Rechanm. p.q. pa-
gue á V. lo q. le debe.

Dios le aguarde en conserv. y mi-
entras tanto queda de V. su muy
afto. Ser.r que B. S. M.

Bustamante, Anastasio, pres. Mexico, 1780-1853: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Sept. 13, 1838 166

[Mexico]
Circumstances have delayed the return of Andrés Castillero, he hopes Vallejo will maintain peace and battle against usurpers.

C-B
5

No. 166

Setbre 13 de 1838 1.

El Presidente Bustamante recomienda al Sr. Comandte Vallejo ~~[illegible]~~ la paz é integridad territorial de California contra la usurpacion de cualquier estrangero que intente invadir el Departamento.

SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Palacio á 13 de Setbre de 1838.

Sr Comandte Dn Guadalupe Vallejo.

Mi muy estimado conciudadano y apreciable amigo.
Las circunstancias en qe se ha encontrado el Gobierno han demorado con sentimiento mio el regreso del Capitan Dn Andres Castillero, quien impondrá á V. de ellas minuciosamte pues solo á merced de los esfuerzos que se han hecho se ha logrado expeditar su vuelta qe aprovecho pa poner á V esta con el objeto de saludarlo y ofrecerle mi consideracion y aprecio, esperando de su patriotismo y celo por el bien público que nada omitirá pa llenar los deseos del Gobierno conservando la paz y la integridad del territorio de ese Departamto contra la usurpacion de todo estrangero qe intente invadirlo bajo cuyos auspicios caminarán sin duda á su engrandecimto

Celebraré qe V se halle disfrutando de la mejor salud como le desea su afecto amigo que lo estima

Con Sinceridad.

Anastº Bustam[ante]

166-1



Sr Comand.da Dn Guadalupe
Valleјo

1662



Murphy, Timothy, d. 1853: [Carta a] M^no G. Vallejo, Sep. 14, 1838 167

San Rafael
concerning horses

C-B
5

Setiembre 14 de 1838.

Dn Timoteo Murphy á Dn M. G. Vallejo. Esta carta no tiene gran interes, pues se refiere solamente á caballos.

167-1

Nº 167

San Rafl Septembre 14 de 1838

Al Señor Comndte Gral
Don Mnl G. Vallejo
Estemado Señor

yo recebido la carta de V.
sobere los Caballos y las Yeguas de San Rafl
en tiempo de trilias me desparamar las yegs
porque los Indios tiene ellas en sus trigas
desde que junta la yeguada yo tengo ellas
siempre cerrada en un corral en la Punta de
San Pedro, pero las yeguas tiene la capas en un
noche a ir a sus corencias. a la laguna de Sancluto
o la Punta de Estero. al domingo pasado yo
mando Porfidio a traer toda, pero quando yo
recebido la carta de llegue despacho los Baqueros
para traer toda. hora mismo esta apartando ellas
Los caballos me falta bastante y algunas
Potros. poco ha, 6 Caballos quedo en Sonoma

desde Vd. paso con la Tropa en tiempo de aguas
el año pasado. varios veses fui los Baqueros
a buscar ellos pero no se puede encontrar, ni
rason. hace tiempo desde yo tengo animo
a ir una vuelta a al Precidio de Ross para
ver si caso Don Pedro me dar permiso a registro
hay su caballada. me parese I bastante caballos
de San Rafl. robado, bamos a ver que le parese
Vd. es bueno o malo a ir un vuelta ella con esto
negocio. si le paresi. bien me vo a Sonoma la
semana que entro para mi Ralaposte –

167-2

el Correo que vene fleto
de 12 hasta ahora. no paso por la y, Buena
quando yo sabe. esta el Correo yo despacho
un Baquero. a el Lomalito, para llevar
a al Punta de tiburon, porque va una
Lancha a medio dia a otro lado Richardson
fui a al Penole ayer ala tarde – Soy de Vd. affmo. Sst.
Q.B.S.M. Timoteo Murphy

167-3

Al Señor Comand.te Gral.
Don M.o G. Vallejo
Sonoma

Richardson, William Antonio, 1795-1856 : [Carta a] M.G. Vallejo, Sept. 14, 1838 168

Yerba Buena
Has received news from Santa Clara re the arrival of a man named Rocha from Sonora, and Manuel Troncoso reporting that Indian took Urea prisoner and shot him and other officials, and that a troop with artillery is coming from Sonora. Richardson doubts the truth of this last report. Will communicate further news should there be any.

C-B
5

Setiembre 14 de 1838.

Dn Guillermo Richardson á Dn M. G. Vallejo. Le trasmite las noticias que le fueron comunicadas por Dn Felix y Dn Fran.co Sanchez, quienes las supieron de Manuel Fernosa y un tal Rocha, recien llegados á California, de Sonora y son las siguientes; que Inclan vino de México á aquel Estado, tomó prisionero á Urrea y lo fusiló, así como á otros oficiales, prófugos del tiempo

de Paredes; que una tropa con Artillería viene
por tierra de Sonora, con direccion á Cali-
fornia. Esto lo duda el Sr. Richardson, a-
poyandose en lo malo del Camino.

Nº 168

Yerba buena 14 de
Setre. de 1838

Sr. D.n M.l G. Vallejo

Estimado Compadre:

hai un noticio aqui q.e vino
de Sta. Clara; q.e llego un hom-
bre llamado Roches de la
Sonora en su compania Manuel
Troncoso q.e estubo en California
antes, contaron q.e vino de Me-
jico a Sonora, el Sr. Urclan
y apreso el Sr. Urea y lo
fusilo y varios otros oficiales
q.e se fugaron en tiempo de

Paredes; tambien cuenta q^e. viene
tropa con Artilleria por tierra
desde Sonora; pero yo lo dudo mu
cho conociendo el Camino; esto
es lo q^e. supo p^r. D^n. Felis y
D^n. Fran^co. Sanchez; los Caball
eros se regresaron luego otra
ves p^a. Sta. Barbara; si hai
algun otra noticia lo comunica
re luego 168-1

Mande a su affmo
Compadre Q. A. S. M. B.
Guill^o. Richardson

Martinez, Ignacio, 1774 — ; [Carta al] Comand^te Gral, Sept. 15, 1838 169

Merced

Inviting Vallejo to attend the wedding of his daughter, Maria Luisa, with Victor Castro

With transcript.

CB
5

No 169

Ygn.o Martinez to M.l G. Vallejo
inviting him to dinner on the occasion
of his daughter's coming marriage-
The invitation it seems got to Vallejo's
hands too late to attend.

Merced, 15 de 7bre de 1838.

Sr Comant.te Gral.

Muy Sor mio y amigo: pongo en el
sup.or conocim.to de V.S. como mi hija M.a
Luisa se casa con Victor Castro, qe será el
enlase, en fin de este mes p.a q.e siviendose
de pasar á tomar la sopa en union de
toda la junta y echar un Saludo
á la salud de todos los concurrentes, lo
estimaríamos mucho tener el gusto
de q.e nos onrre con su asistencia, y
la de su S.a Esposa.

S.r si se puede, ó no se puede, me facilite
V.S. el cañoncito del Pueblo de S.n Rafael,
Pues

pues las armas que tengo no son mui buenas.
Deseo á V.S. la mejor salud y a su familia, y mande a su affmo. Q.B.S.M.
(sigd.) Ygacio Martinez
Recibida en } 6 de Octe. }

169-1

Merced 15. de 7bre. de 1838.

(probando que no [illegible] pedir permiso para [illegible])

Sr. Comandte. Gral.

Muy Sor. Mio y Amigo: pongo en el Sup.or conocim.to de V.S. como mi hija Ma. Luisa se casa con Victor Castro, que será el Casamiento a fin de este mes p. q. sirviendose de pasar a tomar la sopa en union de toda la Junta y echar un Saludo a la Salud de todos los concurrentes, lo estimaré mui mucho tener el gusto de q. nos honre con su asistencia, y la de su Esposa.

Sr. si se puede, o no se puede, me facilite V.S. el Cañoncito del Pueblo de Sn. Rafael, pues las Arm. q. tengo no son mui buenas.

Deseo á V.S. la mejor salud y a su familia, y mande a su affmo. Q.B.S.M.

Ygnacio Martinez

Recibida en } 6. de Octe. }

Ruiz, Felipe : [Carta a] Juan Castañeda, Sept. 17, 1838 170

C-B
5

1838 - Angeles Sbre. 17 -
Carta amorosa de Felipa Ruiz á Dn. Juan B. Castañeda. — 170-1

Sor. D. Juan Castañeda

Angeles 17 de Setiembre de 1838.

Mi siempre apresiable y querido Predelecto.

Es mi poder tu grata y enpuesta de su contenido te digo el que hasta haora no havido novedad con el bicho, y solo si me haecho mil ofertas, con tal q. buelva á su amistad, pero severa nunca, y no hade ser mas que alo estoy Comprometida contigo.

No adejado de serme bastantemente sensible y aun por desirlo asi funesta, pues las puas que te ofendieron á tu Cuerpo, son dagas q. me tienen penetrado el Corazon.

El 16 del actual mi cama ha sido el apollo

de mis sentimientos por tu ausencia. En una de las camisas, en la desylada abrigat[?] van los atrapadores.

Resive el afecto sincero de tu obediente y amartelada Felipa Ruiz

McCleod, John M : [Letter], Sept. 18, 1838 171

Bodega Bay
He still has some goods for sale, and offers them to Vallejo. List of goods included.

C-B
5

1838 - Bodega Bay Setbre 18 - No 171

Bodega Bay 18th September
1838.

To/
M. Guadalupe Vallejo
Com. Gen. of the Californias

Sir

The party of which I was so very anxious, Cast up at this Place a few days past, and are now ready to take their departure, and I find that after giving them their supplies I have still got on board a few Sundry goods, which according to inclosed list, I forward for your perusal, and in the event of your requiring any part, or the whole at the prices affixed they are at your service, they Could be easily transported to Mr. McIntosh's Farm, from which place by the Conveyance of the Cart would be brought to Petaluma — in the event of your taking any of them, or the whole of the articles mentioned in the Enclosed list you will place over a Trusty person to receive them, the amount shall Liquidate so much of the amount due by the Honble Hudson's Bay Company, for the Horses, you so very obligingly furnished the

me a few days past — On the 22nd of [illegible] Saturday, I intend sailing for the Columbia, and I should be extremely happy, was you to mention any supplies you would wish to get from that quarter, by the first of our vessels to the Port of St. Francisco — The bearer Louis I send to bring the Horses which George Rogue going to pay the Debt he is due our Company, and I beg if any of the horses which made their escape from us at this place has cast up at the Mission or Petaluma, you will order them to be delivered to Louis, mean time, with much Esteem

I remain
Sir
Your Obt Humble Servt
John M. McLeod

1838 Septr 18. Bodega Bay.
John M. McLeod to M. G. Vallejo, offering to said Vallejo on reasonable terms Goods, of all descriptions. and encloses list of the same.

171-1

171-2

Sundry Goods

		$	cts
88 Yards Blue List Broadcloth	@	3 "	—
66 " N.C. Blue Strouds "		2 "	4
10 Pieces Printed Cotton - 280 yds		— "	6
3 Dozen Printed Cotton Handkfs		— "	7
15 Pairs Printed Shoes		2 "	—
6 " [illegible]		1 "	—
271 lb Twist Tobacco	—	1 "	—
180 " Best English Leaf ditto		— "	4
12 Pairs Cord Trousers		7 "	—
24 [illegible]		4 "	—
10 Capots [illegible] 3½ to 4½ Ells		11 "	—
7 Com: Blue Cloth Jackets		6 "	4
12 [illegible] Striped Cotton Shirts		2 "	—

171-3

M. G. Vallejo

Esqre.

Upper California

Sonoma Mission

Snook, Joseph Francisco, d. ca. 1847 : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Sept. 18, 1838 172

On the *Catalina* at Yerba Buena
Doesn't think he will be able to visit Vallejo on this trip. Reports he has bought two leagues of James Berry's ranch, and requests Vallejo's aid in obtaining the necessary papers.

Setiembre 18 de 1838. 171-4

Dn. José Franco. Snook á Dn. M. G. Vallejo. Le manifiesta el deseo que tiene de hacerle una visita, pero creé que en esa vez no puede por la mucha carga que contiene el buque y estar ocupado despachando lanchas. Le noticia que ha comprado á Dn. James Berry 2 leguas de terreno en su rancho, dice la situacion del terreno, que ha mandado 56 cabezas de ganado, y concluye suplicando al Sr. Vallejo le dé un consejo sobre el modo de conseguir el titulo de tal terreno.—

Bergantin Catalina 18th Septer 1838 yerba Buena

Señor Comondant General de los californias
Don Guardalupe Vellejos Sonoma

Mi muy Estemad General-

yo esta espearando todos los dias para ver se hay tiempo para vene a ver Vd pero creo que en esta viage no tene tiempo; para los acupacions aqui con los lanches. y carga,- y Espero que Vd mi despencar asta otra viage;

Mi muy Senor mio Vd Sabe que viage pasado yo comprado a Don James Berry 2 Leagues de su Rancho,— Su Situacion es en al puntas de los Reyes; al Este del Esterno de Tomales-

y al otera dia mande 56 cabesas de ganado con Senor Rafal Garcia a quen yo estoy pagando 12 $ para Mes. para que mi queda y montar los dichos Reyes— pero como yo no tengo papels para la Rancho. Esperro que Vd mi dar consejo y auscilia de modo para Saca papeles Necesario para Seguramí de todo Equivocions dispois- y yo stoy egnoante en a mode que debe ser Esperro que Vd mi hase al fobour y despensa Vd la Franklesa y los Molestos- a S[illegible]

B S M José Franco. Snook

Senor
Comondante General de
Calafornea
Don Guardalupe Villejos
Sonoma

Richardson, William Antonio, 1795-1856 : [Carta a] M.G. Vallejo, Sept. 18, 1838 173

San Francisco

With transcript

Sep. 18. de 1838. No. 173

Dn Guillermo Richardson al Comandante Vallejo; esta Comunicacion no tiene sentido ninguno.

Capitania
del Puerto de
San Francisco

Sagrado qe maneja los empleados y gosa (guia) de toda tranquilidad
Dios y Libertad
San Francisco 18 de Setre 1838

Guillmo Richardson

Al Sr Mo G Vallejo.
Comandte Gral de la
Alta California

No. 173

CAPITANIA DEL
PUERTO DE SAN FRANCISCO.

Sagrado qe maneja los empleados y guia de tota tranquilidad

Dios y Libertad San Franco
18 de Setre 1838
Guillo Richardson

H. Sr D. Mo G. Vallejo Comandte Gral. de la Alta California

Richardson, William Antonio, 1795 - 1856 : [Carta a.] M. G. Vallejo, Sept. 18, 1838 174

San Francisco
Reply to Vallejo's letter re expected arrival of the Russian vessel at San Francisco
With transcript

C-B
5

Nº 174

San Francisco, 18ª Sept. 1838.
Capt. of Port Richardson to Commandant General
reporting scarcity of seafaring men, & of lighters
with decks, &c. on prevailing sickness.

Capitania del Puerto
de San Fran.co

A Contestacion del oficio de V. S. con fcha. 13, del presente mes, tocante al buque Ruso que está prosimo p.a venir á este Puerto, digo que no hay tripulaciones para las lanchas que navegan en este Puerto por motivo de las enfermedades, todas andan dispersas, tampoco no hay embarcaciones con cubierta para conducir semillas bajo responsabilidad en la estacion tan prosima de agua.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia.

Dios y Libertad, San Francisco 18 de Sbre de 1838.

Guill.e Richardson

Al Sor. D. M. G. Vallejo
Comand.te Gral. de la Alta Cal.

1838 - S.n Fran.co Set.e 18

CAPITANIA DEL
PUERTO DE SAN FRANCISCO.

Nº 174-1

A Contestacion del oficio de V. S. con fha 13 del presente mes tocante al buque Ruso q. esta proxima p.a venir a este Puerto, digo q. no hai tripulaciones p.a las lanchas q. navegan en este Puerto por motivo de las enfermedades todas andan dispersas; tampoco no hai embarcaci-

ones con cubierta p.a
conducir semillas ba
jo responsabilidad
en la estacion tan
proxima de aguas
Lo comunico a
V. S. p.a su inteligen
cia.
Dios y Libertad
San Fran.co 18 de
Setv.e 1838
Guill.o Richardson

174-2

Al S.or D. M.l G. Va
llejo Comand.te Gral
de la Alta California

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] M.^o G. Vallejo, Sept. 18, 1838 175

San Francisco
Re. debt owed to Eulogio Célis
With transcript

San Francisco, Sept 18 - 1838.

Captain of the Port Guill^o Richardson, to Command^t Genl. Vallejo - about a sum claimed by E. Celis, then absent - he will settle the matter when he sees him, and report.

Capitanía del Puerto
de San Francisco.

Tocante la representacion q^e ha hecho D Eulogio Celis á V.S. sobre una cantidad q^e soi deudor a la negociacion q^e maneja, no puedo dar cuenta de q^e manera se la satisfaga hta q^e me veo con el dho Sor; como se halla ausente del buque ni me ha escrito ni tuvo por donde hablar del asunto; pero luego q^e lo verifique cumpliaré con el Sup^o órden de V.S.

Dios y Libertad
San Fran^co 18, de Set^e de 1838
Guill^o Richardson

Al Sor Comand^te Gral
D M^o G Vallejo.

1838 - San Fran.^co Set^e 18

CAPITANIA DEL
PUERTO DE SAN FRANCISCO.

Tocante la representacion q^e ha hecho D^n Eulogio Celis a V.S sobre una cantidad q^e soi deudor a la negociacion q^e maneja no puede dar cuenta de q^e manera se lo satisfago hta q^e me veo con el Dho Sor. Como se halla ausente del buque, ni me ha escrito, ni tuvo

[illegible]

por donde hablar
del asunto; pero
luego q. lo verifico
Cumpliare con el
Sup.o orden de V.S.

Dios y Libertad
San Fran.co 18 de Set.e
de 1838

Guill.o Richardson

1735-2

Al Sor. Comand.te Gral
D.n M. G. Vallejo

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Pasaporte], Sept. 19, 1838

176

San Francisco
Pass for courier, with note of
arrival of the courier in San Rafael
signed by Timothy Murphy

Setiembre 19 de 1838. 176-1

Itinerario del extraordinario de Sonoma, que condujo hasta aquel punto tres cartas para el Comandante General.

No 176

Extraord.e a Sonoma

Conduce tres Cartas del Servicio p.a el Sor. Comand.te Gral de la Alta California

Encargo al Sor Admin.r de San Rafael q.e se pase a su destino sin demora

Capitania del Puerto de San Fran.co Set.e 19. 1838

Guill.o Richardson

Sali a las seis de la mañana dia de la fha al Sausalito

Llego el presente correo a las diez y medio de mañana sin las Sellos rotos, y sac inmediatamente

San Rafael Septemb 19 de 38

Timoteo Murphy

[Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882]: [Carta a M. G. Vallejo], Sept. 19, 1838 177

Santa Barbara
Re Carlos Carrillo and political
events in Southern California.
Incomplete.
With transcript

No 177

J. B. Alvarado to Mariano G. Vallejo, sobre la cuestion del gobierno con Dn Carlos Carrillo y otros asuntos politicos y civiles —
Sta Bárbara, Set.bre 19 de 1838

Mi estimado Tio: despues de dos dias que dirijí á Vd el últ.o correo de Sn Fernando, recibí una de Vd que condujo hasta mis manos un hermano de Prado, en el que me escribió Vd acerca de una junta q.e debiamos tener en Sta Clara con Dn Cárlos &c, p.a tratar sobre la entrega del mando, y de la felicidad del pais. Como en esos dias habian llegado el Bergn nacional Leónidas á Los Angeles, y el Catalina á Monterey, con noticias bastante recientes de Méjico, segun escribí á Vd de la pronta venida de Castillero, me ví obligado á suspender las cartas que venian dirijidas á Dn Cárlos y Dn Pio, y solo entregué las que pertenecian á Villa, Castro, y mi tio Salvador: estos individuos me contestáron que ellos, en la clase militar en que se hallaban, no debian de hacer otra cosa

que cumplir con las órdenes que yo les diera, y que esa era su obligacion. En Sn Fernando bien sabe Dn José Antonio lo que pasé, respecto á una solicitud que hizo pa que mis oficiales entrasen en materia, cuando Dn Cárlos y yo tratábamos de la pacificacion del pais: la contestacion que yo le dí, manifestándole que aquellos militares eran unos soldados, cuya obligacion estaba reducida á cuidar de la disciplina de la tropa, y que jamás consentiria que uno de ellos se asociase conmigo á tratar cosas políticas mientras portasen uniforme militar, y que debian solo estar sujetos á cumplir las órdenes que recibiesen del Gobno sin réplica, bajo de las penas mas severas que imponia la ordenanza. Este es el sistema que me debe regir en todo lo que se llama milicia; ellos solo pueden entrar en materia, cuando el Gefe buenamente los llame á consultar sus providencias, de manera que nunca pudieron hacer

ningun efecto las cartas de V. dirijidas á mis subalternos, porq. está prevenido por órden general que se ha de usar en ellos y en la tropa, de una ciega subordinacion á sus gefes. Estas disposiciones han sido tan saludables, que de ello ha resultado que estos pueblos se hallan en una subordinacion y un órden admirables aun á los mismos contrarios de mi autoridad.

Dn José Antº en la carta que me escribe, de alguna manera me insulta ó me desafia. Yo estoy dispuesto á no contestarle, y reservarme pa tratar este asunto en tiempo oportuno, porqe de todas maneras, él y los demás han de hacer el perjuicio que puedan á su pais, y yo siempre los he de hacer entrar al órden.

Dn Cárlos, despues de su fuga de Sta Bárbara, fué abandonado por los marineros de la lancha que lo conducia de este lado de Sn Pedro, echaron

en tierra cerca de una serrania, y vinieron á presentarse conmigo entregándome la embarcacion con todo su equipage, habiéndolos dejado con solo lo encapillado. Ganá fué á tierra por los montes pensando q.^e yo lo habia de perseguir, y resultó en S.^n Luis Rey al cabo de quince dias, en donde yo habia escrito p.^a que se le exortara á volver á su casa: allí supo las noticias que trajo el Catalina, y me escribió pidiéndome indulto. El Capitan D.^n Salvador Vallejo, encargado de verse con V.d para imponerle de todos los negocios y ocurrencias, dará á V.d en mi nombre una informacion de los pormenores, y del estado que guarda la cosa pública.

Como dije á V.d en mi anterior, el S.r Castro marchó á S.n Juan, en donde debe permanecer con 25 hombres p.^a contener las agresiones

de los indios. Informé á V.d igualmente de las noticias del Catalina; y segun algunas cartas que he visto, he logrado saber algo mas escrito por Virmond de Méjico á un sujeto de S.ta Bárbara: dice un párrafo de la carta.

"La goleta California debe seguir dentro de pocos dias á la Catalina, porq.^e el armamento que debe conducir, como tambien el vestuario, ya está aguardando en Acapulco, y el S.r Castillero que regresa en ella en clase de comisionado por el Gob.^no, me dijo esta mañana que se iba dentro de pocos dias p.^a el puerto, y aguardaba nada mas que los despachos de nombram.^to de algunos oficiales que se deben estender. Los empleados p.^a la nueva Aduana marítima, ya están nombrados."

Otro párrafo de la carta dice:

"La demora de la gol.^a California ha consistido principalm.^te en la falta del dinero que el Gob.^no ha querido remitir en ella; pero creo que no irá, porq.^e no hay, y llevará

puramente el vestuario y armamento: quiera Dios que la comision que lleva el Sr Castillero tenga el efecto deseado.

Estas noticias son las que he podido adquirir, á mas de lo que me dice Castillero, que en sustancia escribí á V. en mi anterior, en cuya carta se reserva pa. cuando nos veamos, y no pormenoriza nada.

Yo estoy por momentos esperando la recalada de la goleta aquí en Santa Bárbara. Salí de Sn. Fernando con la tropa bastante enferma por causa del temperamento. La milicia actualmente organizada con todo y oficiales llega á cien hombres, y los recursos se están escaseando.

Los buques de Lima de Scot y Dn. Anto. Cot han venido en lastre, porqe. Lima está bloqueado por los Chilenos, y por otra parte temen el bloqueo de los franceses en nuestros puertos, asi es, que desean estraer sus esquilmos que tienen en

la costa. Los buques nacionales producen muy pocos derechos, y ya dije á V. ántes que tenia contraido el Gobno. un crédito considerable: sin embargo, aquí me compondré como pueda. Con esta fecha he repetido órdenes á Sta Clara y Sn. José recordando mis anteriores para que cubran las libranzas de esa Comanda. general activando por cuantos medios estén á su alcance, pa. que la guarnicion de Sonoma no sufra las necesidades que V. me espone: otras veces las libranzas de Vd han sido bien pagadas, y no sé por qué razon ahora no lo han hecho. Vd debe exigir rectamte. los ausilios necesarios.

El Capn. Vallejo lleva estas órdenes pa. los Administradores, pa. ponerlas en manos de Vd.

Despaché el correo por Sonora, bien recomendado, y dentro de dos meses espero contestacion.

Llegando la goleta me tendrá V. en

Monterey, en donde nos verémos.

(sign^d) Juan B. Alvarado.

Las órdenes p^a. Sta Clara y S^n José las he hecho estensivas á S^n Rafael, Sonoma, y S^n Franc^co. p^a. que sufran á pro-rata, cuyas transcribo á Vd, por las que verá Vd que les prevengo pongan á disposicion de Vd las cantidades dichas p^a. que V. tome la mitad, y pueda yo contentar de algun modo á los comerciantes q^e. se les debe.

Acabo de saber que los de la frontera de la Baja Calif^a. se habian pronunciado contra D^n Carlos, y que él se metió en S^n Diego, en donde está como escondido. Así anda el mundo.

Mándeme luego á mi tio Salvador, porq. me hace mucha falta p^a. el manejo de la tropa, si acaso la goleta no viene pronto.

1838. Sta Bárbara. D^e 19.

S^a Barrona [illegible] D^e 19 de 1838.

Mi estimado [illegible] despues de dos dias que dirigí á V. el ultimo correo de S^n Fernando recivi uno de V. que vi[illegible] hasta mis manos un hermano de Prado en el que me escribió V. acerca de una junta que devíamos tener en S^ta Clara con D^n Carlos &c para tratar sobre la entrega del mando y de la felicidad del pais. Como en esos dias nuevamente llegaron el Bergantin [illegible] Leonidas á los Angeles y el Catalina á Monterey con noticias bastante recientes de Mexico. Segun escrivi á V. de la frontera venida de Castillero me vi obligado á suspender las cartas que venian dirigidas á D^n Carlos y D^n Pio y solo entregue las que pertenecian á Villa, Castro y mi tio Salvador: estos individuos me contestaron que ellos en la clase militar en que se hallavan no devian de hacer otra cosa que cumplir con las ordenes que yo les diera y que era hora su obligacion. En S^n Fernando vino [illegible] D^n José [illegible] lo que pasó respecto á una solicitud que hizo para que mis oficiales entrasen en

materia cuando Dn. Carlos y yó tratavamos
dela pacificacion del pais. la contestacion
que yó le di manifestandole que aque-
llos militares heran unos soldados cu-
ya obligacion estaba reducida á cuidar
dela disciplina dela tropa y que jamas
consentiria que uno de ellos se asociase
con-migo á tratar cosas politicas mien-
tras portasen uniforme militar y que
devian solo estar sujetos á cumplir las
ordenes que recibiesen del gob.no sin
replica bajo delas penas mas severas
que imponia la ordenanza. Este es el
sistema que deve regir en todo lo que se
llama milicia ellos solo pueden entrar
en materia cuando el gefe buenamen
te los llame a consultar sus providen
cias de manera que nunca pudieron
hacer ningun efecto las cartas de V. diri-
jidas á mis subalternos pr. que estaban preve
nidos pr. orden general que se [illegible]
en ellos ya en la tropa de una ciega su
bordinacion á sus gefes. Estas disposiciones
han sido tan saludables que de ello ha
resultado que estos pueblos se hallen
en una subordinacion y un orden ad-
mirable á mi á los mismos contrarios de
mi autoridad. ¿ Dn. José Ant.e en la carta que
me escribe si alguna manera me insulta
y me desafia yo estoy dispuesto á no

contestarle y reservarme para tratar este
asunto en tiempo oportuno pr. q.e de esto
dos maneras él y los demas han de hacer
el perjuicio que puedan á su pais y yó
siempre los he de hacer entrar al orden.

Dn. Carlos despues de su fuga de Sta.
Barbara fue abandonado por los mari-
neros dela lancha que lo conducia de este
lado de Sn. Pedro lo echaron en tierra
serca de una serrania y vinieron á
presentarse con-migo entregandome la
embarcacion con todo su equipaje hav-
iendolos dejado con solo la encapillada
y anduvo á pie por los montes pen
sando que yó lo havia de perseguir y
resultó en Sn. Luis Rey al cabo de pocos
dias en donde yó havia escrito para
que se le exortara á bolver á su casa.
allí supo las noticias que trajo de Cata
lina y me escribio pidiendome indulto
El Capitan Dn. Salvador Vallejo encar
gado de verse con V. para informarle
de todos los negocios y ocurrencias dará
á V. en mi nombre una informacion
delos pormenores y del estado que guar
da la cosa publica.

Como dije á V. en mi
anterior el Sr. Castro marcho a Sn.
Juan en donde deve permanecer con
25 hombres para contener las agresiones
delos indios. Informe á V. igualmente
delos motines del Catalina y segun dijo

nas cartas que he visto he logrado ser
algo mas cierto por Virmond de Acap.
a un sujeto de Sta Barbara dice en
parrafo dela carta

"La Goleta California deve
seguir dentro de pocos dias ala Catalina.
pr. q. el armamento que deve conducir como
tambien el vestuario ya está aguardando
en Acapulco, y el Sr. Castillero que regresa
en ella en clase de Comisionado pr. el
gobierno me dijo esta mañana que se iba
dentro de pocos dias para el puerto y aguar
dara nada mas que los despachos de nom
bramiento de algunos oficiales que se deven
entender; los empleados para la nueva aduana
maritima ya estan nombrados."

Otro parrafo dela carta dice.

"La demora dela goleta Ca
lifornia ha consistido principalmente
en la falta del dinero que el gob. no ha
querido remitir en ella pero creo que
no ira por que no hay y llevara pu
ramente el vestuario y armamento.
quiera dios que la Comision que lleva
el Sr. Castillero tenga el efecto deseado."

Estas noticias son las
que he podido adquirir a mas de
lo que me dice Castillero que en su
tiempo escribi a V. en mi anterior
cuya carta se reserva para cuando nos
veamos y no pormenorira nada.

Yo estoy pr. momento es
perando la recalada de la goleta ag.

Célis, Eulogio de, d. 1868: Carta a Mariano G. Vallejo, Sept. 20, 1838 178

Yerbabuena
Was thinking of leaving for Santa Barbara, but will await word from Vallejo, and mentions Richardson's debt to him.

1838-Septiembre 20.

Dn. Eulogio de Celis á Dn. M. G. Vallejo. Le avisa haber recibido su carta, manifestandole su sentimiento por haberle remitido sin firmar la penúltima que le escribió; dice que tenía pensado ir á Santa Bárbara, pero que se demoró en obsequio del Sr. Vallejo; y concluye manifestandole que ha quedado impuesto de que ofició a Richardson sobre el pago de la deuda, y que sabe existe un nuevo contrato de este Sr. sobre lanchas á favor de Spear y Hinkley.

Nº 118

Sor. Don Mariano G. Vallejo.

Yerbab.na Sete. 20. de 1838.

Mi apred.o Sor.

Tengo ala vista su grata que acabo de recibir en este momento, y siento mucho q.e mi penultima de Monterey hubiese resultado anonima contra la voluntad de su autor. La precipitacion con que me apresuré á escribir atodas partes, junto conla repentina salida del correo, hubo de ocasionar la falta que V. acaba de dispensarme.

Tenia pensado salir afines de esta semana para Santa Barb.a, pero me demoraré unos dias mas en obsequio de V., y pasa la Chalupa á dejar la presente á San Rafael y esperar allí la contestacion de V., que espero no la demorará mucho tiempo, pues tenemos tres marineros enfermos y estamos escasos de gente.

Por su grata se que V. tubo la bondad de oficiar á Richardson sobre el pago de su deuda, que el parece no há pensado manifestar. Tengo entendido existe un nuevo contrato, ó por mejor decir un nuevo abandono de este Sör. Richardson, afavor de Spear y Hyde sobre Lanchas, y eres ha incluso hasta esa de S. Solano. Si V. tolera que estos dos sugetos se apoderen de ellas, los Buques que no sean Yanquis harán aqui su comercio cuando no haya de estos en este puerto. Si estas tres Lanchas las tubieran tres sugetos diferentes, el servicio publico estaria mucho mejor servido que estando en manos de uno solo.

Remito á V. una nota de efectos y algunos Periodicos de los mas recientes que tengo en mi poder ala presente.

Si V. me hace el favor de decirme los efectos que necesita los remitiré tan pronto como reciba el aviso. Interin me repito de V. su mas atento. servr. Q. S. M. B.

Eulogio de Celis

Larkin, Thomas O[liver], 1802 - 1858: [Cuenta contra] Timoteo Murphy, Sept. 22, 1838 179

Monterey
Account with Timothy Murphy

Setiembre 22 de 1838.

Cuenta de Dn Tomas O. Larkin contra Dn Timoteo Murphy monta à $ 373.3.

179-1

D. Timoteo Murphy à Tomas O. Larkin Deve

No 179

Por una nota en favor de Capitan Levi Young con fecha 16 de Marzo 1833	39 „ 0
por 65 ps (26 ps pagado) Interes à 6 pr ciento pr 5½ años	12 „ 7
	51 „ 7
Por una nota en favor de Doctor Tomas Coulter y Santiago Mc Kinlay con fecha 7 de Mayo de 1833	225 „ 0
Interes à 6 por ciento pr 5 años	67 „ 4
	344 „ 3
1 una cuenta à Santiago Mc Kinlay por plata en el año 1830 o 1831	20 „ 0
Pagado à un Capitan Ingles	9 „ 0
	$ 373 „ 3

Por la dos primeros notas, los demas espera interes, hasta q. los deudas estan pagados; habia una cuenta de D. Carlos Smith por 150 pesos; pero creo q. esta pagado con uno relox.

Monterey Setiembre 22 de 1838.

Mc Leod, John M : [Letter], Sept 22, 1838 180

Bodega Bay
Authorizing Mc Intosh to search for 5 horses, now lost, that he purchased from Vallejo for Hudsons Bay Company

No 180

Bodega Bay 22nd September 1838

Having lost Five Horses out of the Number purchased on a/c of the Honble Hudsons Bay Company, from Vallejo, I give full power to Mr McIntosh wherever he can find them, to Claim and retain them on account of said Company until further orders —

John M. McLeod

1838. Septbr 22. Bodega Bay.
John M. McLeod authorises McIntosh to claim five Horses belonging to the Hudson Bay Co.

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882: [Carta al] Com^te Gral de la Alta California, Sept. 22, 1838 181

Santa Barbara
Ordering Vallejo to free individuals coming to the frontier providing they promise not to disturb the peace nor to undermine Alvarado's authority

Setiembre 22 de 1838.

 181

Dn. Juan B. Alvarado á Dn. Mariano G. Vallejo: Le ordena que dé libres á los individuos que se hallan presos en aquella frontera, siempre que hagan una protesta solemne de respetar su autoridad y de ~~[illegible]~~ el órden público, así como de no usar de tal libertad para ir á los puntos del Sur, mientras Dn. Cárlos Carrillo y otros que lo acompañan en aquella frontera no se presenten en Monterey. (83)



Nº 181

Siempre que los individuos que se hallan destinados en esa frontera en clase de arrestados hagan una protesta en forma de respetar mi autoridad y de no trastornar de ninguna manera el órden público, se servirá V. S. ponerlos en libertad. en concepto de que no podrán usar de esta libertad para venir á los puntos del Sur mientras Dn. Carlos Carrillo y otros que le acompañan en la frontera del Sur no vengan á presentarse á este punto á donde han sido llamados por los medios mas armoniosos, pues el objeto de este gobno. es restablecer una union indisoluble entre todos los havitantes.

El Capitan Dn. Salvador Vallejo dará á V. S. los informes que guste sobre este particular.

D. U.

y Libertad.

Sta Barbara Sepre
22 de 1838.

Juan B. Alvarado

Sr. Comte Grall de
la Alta Califa

Célis, Eulogio de, d. 1868: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 23, 1838 182

Yerba buena
Sending goods requested, except for some hats
which, if necessary, he may be able to get from San Jose.
Has seen Richardson who promises payment but
he doesn't have much faith in Richardson's promises

Setiembre 23 - 1838.

182-1

Dn. Eulogio de Celis á Dn. M. G. Vallejo. Le avisa que le remite los efectos que le pidió en su carta que tiene á la vista; que el No. de sombreros no va completo, por no haber mas, pero que si le fueren de absoluta necesidad se los puede facilitar la mision de Sn. José, á quien ha vendido trece docenas; que Richardson se ha avistado con él y le ha ofrecido darle una libranza rusa, pero que él no confia mucho en esto. &c. &c.

No 182

Sor Don Mariano G. Vallejo

Yerbabuena Setiemb.e 23/838.

Muy S. mio de mi ap.o

Remito á V. los efectos que V. se sirve pedirme por su apreciab.e que tengo á la vista. El numero de Somb.s no va completo por que no habia mas, pero si le fueren á V. de absoluta necesidad creo puede facilitarlos la Mision de San José á quien he vendido 13. docenas. No habia 12 Gamuzas negras y surtido la docena con otras de otros colores. Lo demas va todo al gusto del Sor. Peña.

El Sor. Richard.n se ha visto conmigo y me ha ofrecido dar una libranza rusa, pero no confio mucho en esta promesa, en fin veremos si de sus muchas palabras cumple una siquiera que no sea mas que por respetos de V.

Probablem.te saldré [illegible] Martes para Sta Barbara con la esperanza de [illegible] á V. en el proximo Noviemb.e S.S.S. Q.S.M.B.

Eulogio de Celis

ORIGINAL DEFECTIVE

Estrada, José : [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Sept. 24, 1838 183

Santa Clara
Announcing the aprehension of neophyte Silvino,
accused of theft of horses.
Transcript only.

Septiembre 24 de 1838.

Dn José Estrada al Comandante General. Le avisa la aprehension del neófito Silverio, acusado de robo de caballada, el cual entregó al Alfz Mesa. V. S.

183-1

No 183

Antes de ayer aprensaron los Alcaldes de esta Mision al Neófito Silverio, acusado de robo de Caballada, el mismo q.e entregue al Alferez D. Juan Pr.do Mesa, y como los Alcaldes me informan que ya lo á echo p.r tres ocasiones lo aviso á V.S. para que si lo tiene á bien lo separe de este punto.

Dios y libertad Sta Clara 24 de Septbre de 1838.

José Estrada

Al Sor Comte Gral
D. Mariano Guadalupe Vallejo

183

Estrada, S[antiago] : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Sept. 24, 1838 194

Buena Vista
Letter of recommendation for Enrique [Sepulveda],
and request to give him 25 pesos

<u>Setiembre 24 de 1838.</u> 184-1

Dn. J. Estrada á Dn. M. G. Vallejo. Le recomienda á Dn. Enrique Sepúlveda, con objeto de que haga todo lo posible porque se le conceda en libertad, y le suplica entregue 25$ por su cuenta á dicho Señor S.

Sor. D. Guadalupe Vallejo

Monterey Sbre. 24 [illegible]

No. 184

Mi Respetable General [illegible] y amigo

Despues de saludarte con [illegible] igualmente con tu [illegible] familia [illegible] q. solo [illegible] a Sor. D. Enrique q. [illegible] la libertad [illegible] q. se [illegible] con [illegible] q. [illegible] recomendado [illegible] q. [illegible]

[illegible] q. [illegible] 25$ [illegible]

J. Estrada

Al

Son Gen.l D. [illegible]

Vallejo Comte. Gen.l del

Departamento de la alta

California. Sonoma

P.a [illegible] de [illegible]

184-2

Larkin, Thomas O[liver], 1802-1858: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 25, 1838 185

Monterey
Lodging complaint against Timothy Murphy for non-payment of various debts

Setiembre 25 de 1838.

Dn Tomás O. Larkin á Dn M. G. Vallejo: Se queja que Dn Timoteo Murphy se ha resistido á pagarle deudas muy justas que contrajo desde el año de 1833 con algunas personas, que han apoderado al Sr. Larkin para cobrar estas deudas; inserta una carta del Sr. Murphy, muy inmoral é insultante, y la cual es contestación á una que le escribió cobrandole dichas sumas. S. S.

185-1

No 185 Monterey 25 de Setiembre de 1838.

Sr. D. Mariano G. Vallejo

Muy Señor mio. En el año de 1833. unos Señores Capitanes y Sobrecargoes, le puso en mis manos varios demandas encuentra á D. Timoteo Murphy, para cobrar. algunos de dichos demandas eran plata prestado en el año de 1829. una demanda de 65 ps. era por efectos comprado abordo y quando el buque ya estaba lista para salir, D. Timoteo salió de Monterey y quedó afuera hasta q. se hizo vela, el conociendo q. el Capitan no tuvo intenciones á volverse á California. Otra demanda fue por 9 pesos, p. efectos comprado á un Capitan, Sr Murphy tomó los efectos, y se quedó fuera de vista, hasta q. se fue el Capitan; yo pensando q. el se he olvidado la deuda, pagué el Capitan, por lo cual he recibido muchos gracias, pero plata nada de D. Timoteo. He recibido despues promesas de dho Señor, q. estas demandas, el ha de pagar y el mes pasado por el primero vez, en quasi dos años, lo escribió, pidiendo q. me pague parte de eso dinero, porque tubo oportunidad á embiarle á su dueño en los Estados Unidos de Norte America, en dicha carta yo le dijo, q. hizo mal en tardar tanto en no pagarle, y q. puede hacer daño á su credito y no quizo llamarle adelante la justicia, pero, si el no quiere pagarme, q. yo he de representar el caso á Vd. como yo pensaba q. era inutil á hacerlo aqui adelantante el Alcalde, ~~[illegible]~~ porque el es Administrador de una

Mision, el dia 20 de este he recibido: la siguiente respuesta

Sn. Fran.co Setiembre 5 de 1838.

Señor Oliver Larkin

He recibido tu muy impertinente y insolente carta con fecha del 27 con lo cual he limpiado mi culo y tengo muchos deseos á tenerti aqui, para servirte lo mismo

Suyo &c &c
Timoteo Murphy

Despues q. he esperado este hombre por cinco años, por deudas muy justas, hasta plata prestado, esto es el unico respuesta q. puede recibir. Como un oficial superior de este pais, ti pregunta, que tal crianza, porque el tiene oficio bajo el gobierno, piensa á tratar uno como le da su gano, este no es la moda por un caballero á tratar á otro, no, ni á uno esclavo, aunque si fue el Rey del pais.

Conociendo tu prontitud á corregir abusas, llegando á tu noticia, yo ti aplica por justicia, por la paga de estas deudas, tambien ti pide satisfacion por la carta q. he recibido, ó es D. Timoteo afuera de la ley y justicia de California, q. no puede cobrar deudas á el como qualesquiere otro, ó es tan subido en el mundo q. puede pisar y mal tratar uno, como le da su gano, y todo por haber cobrado unas deudas muy justas, como agente de otros; quiere saber si es asi ó no, para entregar mi agencia y informar los q. me han empleado, mis motivos.

Creo q. ti conosca tan bien, q. no eres capaz á dejar este pasar en silencio, sin averiguarlo.

Ti encierra una lista de los demandas q. tengo encuentra á D. Timoteo Murphy q. hace 5 años q. tengo en mis manos. Y no ofreciendo otra cosa manda su affmo. amigo y servidor q. atto. B. S. M.

Tomas O. Larkin

Al Sr. D. Guadalupe Vallejo
Comandte. General
Sonomo

185-4

Laframboise, Michel : [Letter] to the Comandan[!] in Chief of California, Sept. 29, 1838 186

Russian River
Re transactions concerning horses

1838 - Set.e 29.

No 186

Russian River 29th Sept. 1838 -

To the Comander in Chief of California -

Sir -

I have received yours in care of Mr. Alonso Bange, about the horses, my People bought here, to say the truth, I have nothing to say to them, I have got a few which was bought, but those I believe, I have a receipt for them from your hand. And for the others, you want them to be taking to the Mission by your officer, which I asked my men if they would take or send those horses that you might have a look at them, and to put the regular mark on them, and that you would also give a proper receipt of them - but I am very sorry to inform you, that I have done my best, to persuade my men, to go with those New horses, to you, they dont wish to do so - that they have bought them honestly and they those men, that sold those to be also honest, I made the best offer to your officer which I could think upon better, even offered him the receipts of the horses that was bought here lately, by Diffirent People which is I believe living about yours, and you must know them, if they are honest people or not you must excuse me, I could not live my campt at this present time, and if you wish to see the horses, I would be very happy, that you should write to me, in English or french, because the Spanish Language I do not understand it - for the present

I have nothing more to say, so finish
by wishing myself to be your

Michel Laframboise

1838 - Septbre 29. Rupian River
Michel Laframboise extensively explains
to the Comd. Gral of California certain Horse
transaction between Russian Subjects and
Mexican Citizens, and wishes everything
peacebly arranged.

1862

To/

The Comandent Byaco —

Prado Mesa, [Juan del] J. d. 1845 : [Carta a] G. Vallejo, Sept. 30, 1838 187

Santa Clara
Has received Vallejo's letter sent by José Antonio Carrillo, reports on harvest, and will send soap.

C-B
5

Setiembre 30 de 1838. 187-1

Dn. Prado Mesa al Comandante Vallejo. Le avisa que recibio su carta de que fué portador Dn. J. Antonio Carrillo donde le ordena los tratara muy bien (?) en el tiempo que dilataran en aquel punto, lo cual ha verificado; despues le da cuenta del trigo que ha cosechado y le dice que el jabon se lo mandará en mejor oportunidad.

No 187

prueba que
racion, jabon, y
sembrava trigo

Sta Clara Sbre 30 de 1838

Sr. D. G. Vallejo

Estimado Amigo Recibi la Carta de vd fha 21 de Sbre ql me Remitio con Dn Jose Antonio Carrillo en la ql me dice ql los tratara muy bien en el tiempo ql dilataran en esta yo Amigo los etratado lo mejor ql pude y segun me parese fueron muy agradecidos

Sre Sra

de las sementera de trigo ql ise para la Compañia cose che siento veinte fanegas el ganado me comio mas de la mitad por esta causa no lebante mas

los ci garros d me

q. me mando con el Cabo Galindo
son 36 ps. si ubieran sido para
bender ya ubiera finalisado luego
q. yegaran de manera q. hasta yo
tengo tentacion

El Jabon en primera ofa
cion lomandare, no lo doy ni
junta no tuve por q. no le
lemiganca cosa nada y no
m. S. Amo Amo. q. b. s.
precio y berlo desea

Pardo ~~Mora~~

Prado Mesa, [Juan de C], d. 1845 : [Carta al] comandante Gral de la Alta California, Sept. 30, 1838 188

Santa Clara
States he has the Indian neophyte Silquino, a horse thief, in prison.
With transcript.

C-B
5

1838 - Sta Clara Setbre 30 California No 188

The Indian Silguino imprisoned and ironed for horse thieving - charged with being an inveterate thief, who has been imprisoned before for same offence.

Comandª Militar
de Sta. Clara.

Doy conosimiento a V.S. que tengo preso con un par de grios al Neófito de esta yamado Silguino, Indio ladron de cabayada,, digo que es ladron,, por que hace el tiempo de quatro años que serrobó la manada del Burro de esta mision, y tambien ami mi cabayada des pues de esto cepresento y fue pardonado por el difunto Figeroa abiendolo tenido yo preso a ora nuevamente se iba cullir con cabayada que iba arrovar en el rrancho de nicolas Berregera en union de otro yamado toribio Neófito de esta; por último salieron Nicolas Berreyera en segimiento de heyos y quitaron la cabayada y mandaron un correo a esta aver si faltaban algunos indios y faltó el dho. Silguino y toribio y des pues cogieron a Silguino lo cual esta preso como dejo

dho y se mantendra hasta la dispo-
sicion de V.S.

Dios y Libertad.

Sta Clara 7bre. 30 de /838.

(signed) Prado Meza.

Sõr. Comand.te Gral
de la alta California.

188-1

1838-Santa Clara Sept. 30.

No 188-2

Comand. Militar
de Sta Clara

Doy conocim.to a V.S. q.e tengo preso
con un par de grillos al [illegible] de esta
llamado Silguino Yndio ladron de caba-
llada, digo q.e es ladron p.r q.e hace
el tiempo de quatro años q.e se robo la
manada del Dueño de esta Mision y tam-
bien a mi mi Cabayada dos veces de esto
y fue perdonado por el [illegible]
[illegible] sabiendolo siendo yo pre-
[illegible] nueba m.te se iba a otra
[illegible] con Cabayada q.e iba robar en
el [illegible] de nuestra [illegible]
[illegible] de otro llamado Toribio [illegible]
de esta por ultimo salieron [illegible]
[illegible] en seguimiento de luego y quitaron la
Cabayada y mandaron un Correo [illegible]
[illegible] si faltaban algunos Indios y falto
el dho Silguino y Toribio y dos veces cogio
con Silguino lo cual esta preso como
dejo dho y se mantendra hasta la
disposicion de V.S.

Dios y Libert.

Sor. Comand.te
Gral. de la Alta
California

S. S.

Sta Clara Abl 30 de
1838

Prado Mesa

Moreno, Rafael [de Jesús], d. 1839 : [Carta a] M. G. Vallejo, Sept. 30, 1838 189

Santa Clara

All the missions need wax, and the only place it is available is at Ross, he therefore requests permission to buy wax from the Russian establishment. He also requests orders on tithing.

Transcript only.

1838 – Sta. Clara Set.e 30

Fray Rafael Moreno to M. G. Vallejo. Le pide una órden para que Dn P. Costrimetinoss ó el Comand.te Rochef le vendan cera para el culto y tabaco p.a su uso.

Sr Comand.te Gen.l Dn M. G. Vallejo.

Santa Clara, y Set.e 30/1838

Mi estimado señor á quien aprecio:

Todas nuestras misiones tienen necesidad de cera p.a el divino culto, y absolutam.te no hay donde conseguirse, si no es en el establecim.to de Ross; en tal virtud, estimaré á V.S. tenga la bondad de estenderme una licencia p.a q.e el Sr. D.n Pedro Castromichinoff, ó el nuevo Comand.te D.n Alejandro Rocheff puedan vender y traerme la cera que necesito, y un poco de tabaco p.a mi gasto; pues de lo contrario, ni esos Señores querrán proporcionarme la venta de esos articulos, ni hay esperanza, al presente, de conseguirlos en otra parte, y nuestras Iglesias sin cera no podrán tributarle á Dios el debido culto.

Tambien es de necesidad recordar á V.S. las órdenes que me tiene prometidas para el cobro de diezmos; pues dias há que

escribí á V.S. sobre este asunto incluyendo un oficio del finado Sr Figueroa juntamente con una carta del mismo, y esta ahora no he recibido contestacion alguna, quizá á causa de las infinitas ocupacs que le abruman.

Deseo que V.S. no tenga novedad, y que consiga todo lo que desea p.a bien del pais, teniendo al presente la satisfaccion de reiterarle las seguridades del distinguido aprecio y consideracion de ser Affmo amigo. S.S. y Cappn

(sign.d) Fr. Rafl Moreno.

Quijas, J[osé] Lor[en]zo [de la Concepción]: [Carta a] Antonio Peña, Oct. 1, 1838 190

Sn Solano
Has so far not been able to get the grain
promised him.

1838 – Octubre 1º – Dn Lorenzo Quijas a Dn Antonio Peña; carta que no tiene ningun interes historico. –

190-3

Sor. Dn Ant.º Peña.

No. 190

Sn Solano Octe. 1º de 1838

Muy Sor. mio:

Dixé y no me equivoco que Trigo y Chicharo no saqué por que cuando se me mandó dar no tube quien la sacára y cuando ocurrí por lo dicho, que fueron dos ocasiones no se pudo por no se que motivos que Pedro ó los Pajes me dixeron. y por eso me quedé sin lo dho.

Al decir que me dé, me fie, me preste, o me venda no entiendo, ni otra alga. persona jamas ha entendido por satira pues satira significa cual quiera dicho agudo picante ó mordáz, y estas palabras no dán á entender mas de que significar el empe-ño por conseguir lo que se busca sin reservar me-dio alguno: el caso es obtener lo que se pretende, y si asi no fuere, que decida un imparcial.

Lo mismo digo respecto de lo que Vd. ha entendido en lo que le digo de que esto Vd. preve-

nido y del Espiritu de que está animado - aqui ni señalo á un tercero, ni mesclo á persona alg.ª prevenir es anticipar, predisponerse apercevido no no por otro, si no por si mismo á contrariarme por cierta antipatia ahora sea natural, ahora adquirida. Nada digo á V.d si consulta ó no consulta y todo es como el cuento de muy chi go mio, mio dice el gato &.ª y cuando yo mer cle á alg.ª persona yo sabré como lo he de hacer. finalm.te yo creo que V.d es el picado conmigo y por eso todos mis conceptos son pi cantes p.ª V.d y á toda palabra mia le busca el mas peor sentido.

La renuncia no la hice por especulacion, to dabia la hago si V.d está autorizado para admitir la y si no quedo en la misma forma que antes y de este modo no ha concluido el asunto para mi.

Si V.d siente mucho el que nos enreda mos en este asunto, mas lo siento yo: lo prim.º por que en Cuarenta años que tengo jamas me habia tenido que reñir por asuntos de bucolica y si es asegurarle á V.d la verdad ni por otros motivos y solo en estos años todos han sido dis gustos, y lo segundo por que al fin, al fin V.d es piedra y yo soy cantaro y tan malo es que dé el cantaro en la piedra, como la piedra en el cantaro, de todos modos el cantaro se quie bra.

No por esto crea V.d que hay enojo ni plei to sabe V.d muy bien que yo jamas guardo ren cor ni agravio con alma viviente, al contrario soy de tal modo de pensar que aquel con q.n tengo mas disenciones soy mas obsequioso y no de fingido

De esta manera es de V.d su afmo. Serv.or Q. S. S. M.

Fr. J.e L.r P.za Luisa

Sánchez, José de la Cruz, 1802 - 1878 : [Carta a] M. G. Vallejo, Oct. 1, 1838 191

Resumé only.
Original missing 1/18/73

C-B
5

1838 – Octubre 1º. Dn José de la C. Sanchez á Dn M. G. Vallejo. Le dice que respecto á los moldes de barro que le encargó no hay quien los haya podido hacer; que Mr. Octavio debió quedar persuadido en el tiempo que estuvo con él que no los podria fabricar, por que no lo entendia &.

191

191-1

Sor. Dn. Mariano G. Va
llejo. Comte. Gl. de la Alta
California.

Sonoma.

162

Rotschef, Alexander [Gavriolovich], 1813-1873: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Oct. 5, 1838

Ross
Advising Vallejo that Edward MacIntosh has received 172 pesos, i.e. 50 pesos in goods, and the remainder in two drafts.

C-B
5

Nº 192

Sor. Don Guadalupe Vallejo.

Ro. S. 5 Octob. 1838.

Sr. mio de mi respeto. —

Aviso a Vd. que Eduard Marintoy recivi la cantidat de 172 ps. (ciento setento e dos pes) Señaladamente: 50 ps in efectos e dos libranzas por ciento vinty dos pesos.

Soy affectissimo Servidor de Vd.

Alexandr Rotscheff

1838 - Octubre 5. - Alexandro Rotscheff á Dn. Guadalupe Vallejo; Le avisa que ha entregado á Eduardo Marintoy $ 172. —

Sr. D. Guadaluppe Vallejo.

Commendante General de la Alta California.

192-1

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890 : [Carta a] Juan del Prado Mesa, Oct. 6, 1838 193

Sonoma
Draft of letter to Prado Mesa
re neophyte Silvino
with transcript
194 : Printed, removed
for separate cataloging

No 193

Sonoma. Octr 6th 1838.

Commandt Genl Vallejo to Sub-Lieut Prado Mesa, directing him to institute proceedings against an Indian accused of stealing horses &c

Al Alfz. D. Juan del Prado Meza.

Con fecha 24. del ppo. me dice el Admor de esa ecsmision lo siguiente.

"Antes de hayer apresaron los alcaldes de esta ecsmision al neófito Silvino, acusado de robo de caballada, el mismo que entregué al alfz. D. Juan Prado Meza, y como dichos alcaldes me informan que ya lo ha hecho por tres ocasiones, lo aviso á V.S. para que si lo tiene á bien lo separe de este punto."

Lo trascribo á V. para que inmediatamente le forme V. la correspondiente causa hasta ponerla en estado de sentencia. Dios etc. Sonoma Octe. 6 de 1838. (signed) M. G. Vallejo

---

Al Alfz. D. Juan del Prado Meza — 1838 — Octe. 6

No 194

Con fecha 24. del ppo. me dice el Admor. de esa ecsmision lo siguiente.

"Antes de hayer apresaron los Alcaldes de esta ecsmision al neófito Silvino, acusado de robo de Caballada, el mismo que entregué al Alfz. D. Juan del Prado Meza, y como dichos Alcaldes me informan que ya lo ha hecho pr. tres ocasiones lo aviso á V.S. pa. que si lo tiene á bien lo separe de este punto."

Lo trascribo á V. pa. q. inmediatamte. le forme V. la correspondte. causa hasta ponerla en estado de sentencia. — Dios &c. Sonoma Octe. 6. de 1838. — M. G. Vallejo

194

Earliest Print

Oct 6. '38

1838.- Oct.e 6- Don M. G. Vallejo manifiesta los abusos del gefe Fran.co Solano, caudillo de las tribus de aquella Frontera, &.

193-2

THERE IS NO FOLDER #104

Prado Mesa, [Juan del J, d. 1845 : [carta a] Guadalupe Vallejo, Oct. 4;
1838 195

Santa Clara
Sending cattle, has already sent soap

CB
5

Sr. D. M. Guadalupe Vallejo
Sonoma

195

1838 - Sta. Clara Oct.e 7 -

No 195

Sr. D. Guad. pe Vallejo

Sta. Clara Obre 4 de 1838

Estimado Amigo hoy le mande las tres yuntas de Bueyes todos Dias no estan muy mansos

El jabon que le dije a D. Guillermo Quintana q.l lo mandaria en la lancha de D. Antonio Aguirre q.l son diez ps. q.e e pedido ager eras a la mision pedi y no me quisieron dar pero asi pasaremos

Amigo ambres tengo de verme con Vd yo no puedo ir y Vd vendra muy pronto para

este punto por q.l yo Amigo no
puedo ir tengo una Calentura
Muy mala de a ora no mas y
Por eso no e ido

Pero estoy muy contenta
Por q.l Ud. a cumplido lo q.e yo
queria ya no abra quien le inte
rra por ser Grãl con eso digo
todo

y mande a Su fiel
Amigo q.l lo aprecia

1954

Prado Mesa

1838 – Octubre 7 – Prado Mesa á Dn. Guadalupe Vallejo. Le dice le manda las tres yuntas de bueyes; que ya dijo á Richardson mandare en la lancha de atgunnel el Jabon que son 10 ₮. Le manifiesta deseos de verle. G.S.

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], Oct. 8, 1838 196

Sonoma
Draft of letter to [Prado Mesa] re
capture of Silqueno and Toribio, horse thieves
With transcript

Nº 146

N.-D.- Por el ofº de V. de 30. del ppºº Setº quedo impuesto de haverse aprendido y estar presos Silgueño y toribio por ladrones de caballada; por lo q. procederá V. á formarles la correspond.te causa hasta ponerla en estado de sentencia.- Dios &.- Sonoma Octº 8. de 1838.- M. G. Vallejo

1838- Sonoma Octº 8

Nº 145 - 3

Sonoma, Oct. 8th 1838.

Commandt. Genl Vallejo to Sub-Lieut-Prado Mesa, ordering him to institute proceedings for the trial of certain horse-thieves.

Al Alferez D. Juan del Prado Meza -

Por el ofº de V. de 30 del ppº. Setº quedo impuesto de haverse aprendido y estar presos Silgueño y toribio por ladrones de caballada; por lo que procederá V. á formarles la correspondiente causa hasta ponerla en estado de sentencia. Dios etc. Sonoma. Octº 8 de 1838. (signed) M. G. V.

Fernández, Luisa Gonzaga : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Oct. 9, 1838 197

Monterey
Requesting assistance from Vallejo

C-B
5

N°197

Monterey Octubre 9 [de] 1838.

1838 - Octubre 9 - D.a Luisa Gonzaga Fernandez á D.n G. Vallejo. Solicita recursos por hallarse en una situacion muy triste con su familia, y dice al Sr. Vallejo interponga su autoridad para que su esposo la socorra. &.

Muy S.r mio y de mi respeto.

Despues de saludar a V. y a su apreciable Señora e yncos asi como a su apreciable familia, paso a decirle, q.e me hallo muy alcansada teniendo q.e techar mi casa; pues una de las piezas ya se cayó, y la otra amenaza ruina, y pudiendo mi esposo socorrerme en esta urgente necesidad, suplico a V. me haga el favor de interponer para con el su respeto y autoridad para q.e lo verifique.

Yo sé ocurrir a V. y le escribo mas bien q.e a mi esposo p.r q.e V. esta enterado de mis pobrezas y circunstancias, y con su prudencia podra hacer mas q.e mil cartas q.e yo escriba a el, y aun le precisara a q.e cumpla con este deber, pudiendo mandarme

con el S. D. Salvador alguna libranzita, o como
a V. le paresca; cosa q. se le dificultará a Ygna-
cio, p.ª no tener las relacion q. V.

Suplico a V. me haga la gracia de decirle a
Ygnacio, q. tenga esta p.r suya; y mande a Su
affma. Servidora Q. B. S. M.

Luisa Gonzaga Fernandes

+

197-1

Sr. Comandante Gral. D.

Mariano G. Vallejo

Sonoma

Sn. favor del D. Salvador Vallejo

197-2

Prado Mesa, [Juan de], d. 1845: [Carta a] Gl Vallejo, Oct. 9, 1838 178

Rancho de San Antonio
Has heard that a new administrator is to come, with orders to fire him. Prado Mesa states he will not leave without a direct order from Vallejo himself.

C-B
5

1838 San Ant.o Oct.e 9.

Rancho de S. Antonio Otubre 9 de 1838

No 198

Sor. D. G.l Vallejo

Estimado Amigo acabo de Saber q. a
esta ba a benir nuebo administrador y
me an asegurado q. trae ord.n para
des pedirme ami de aqui de este estable
cim.to a q. me baya arrepegar ayaacon
V. y q. yo no debo de estar aqui, Amigo yo
no Ce qual Sera el daño q. yo le trayga echo
Antes quirar mucho bien

Si Ast lora Su Sede pienso me
Ade benir una ord.n de V. sino nome are
tiro pero inson capares de aserme sacar
Estos estan pensando q. me aran algun daño
Con quererme correr de aqui ya sabe V. q. el q.
tiene berguenza y sabe trabajar onde quie
ra Se mantiene ibibe bien

yo tengo Sabido q. hay muchos q. tratan
de lo q. digo y el primero es D.n Jose Ra-
mon estrada desde q. bino abender corre
par bino diciendo q. V no a bia dado quesido
dar permiso para benderlas

Enseguida Cuando V mando
aquella Carta para mi compadre y la ord.n

q^e v me mando en esta ocasion esta
ba aqui el dho Pre Ramon y lo bi
con un semblante muy malo pero ami
no me da cuidado

Por ultimo sta cosa se berifica
no mas lo siento por q^e estoy con el
trabajo de mi casa ya esta muy a
delantada

Amigo yo quisiera q^e bineza por
aqui pero tabien con deseo q^e por hay
ai mucha

bamo notisa cosa

Por aqui se dise mucho
q^e las muertes de los indios q^e ma
taron por hay son injustas mas yo
no se de onde sera el origen por onde
se dise mas es por Monterrey segun
me dijo Fernandez que fue aya

v creo q^e v tiene enemigos
por aya y yo no en cuentro ocacion de
ya hay beremos con el ti
empo se sabra todo pero no se

de cuidado yo estoy satisfecho q^e el
q^e a ombre de bien los pesares no lo
pueden ber

y no mas yo me alo grave
se alle bueno juntamente con su se ñ
ora y familia

y entretanto mande a su am^o.
q^e lo quiere

C. Prado Mesa

P. D. estoy aqui en mi Ranchito
trabajando ase dos semanas y ahora
aqui se tengo dos yun
tas de buelles mansas de no bios de la
mision q^e yo le tengo amansados por
los baqueros y algunas
unas bosas queri a
nobios

Vale

Vale

1838.- Octubre 9.-

Dn. Prado Mesa al Comandante Vallejo. Le dice ha sabido quieren des- pedirlo de aquella Mision; que el no atina con el mal que ha hecho para que hagan esto; que no se retirará sin que le venga orden del

Sr. Vallejo; por que no le hacen gran daño con quitarlo de allí, por que un hombre honrado donde quiera vive bien; que él sabe hay muchos que tratan de quitarlo entre ellos Dn José Ramon Estrada &c. Concluye dandole la noticia de que la muerte de ciertos indios les ha parecido injusta &c.

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882 : [Carta al] Comte Gral de la Alta California, Oct. 11, 1838 — 199

San José
Notifying that he has two thousand pesos at the Comandante's disposal as a loan, as ordered by the governor.

No. 199

Del Administrador del
Establecimiento de S. Jose

1838-Octubre 11- Dn. José de Jesus Vallejo al Comandante Gral. Le dice que libre órden contra el establecimiento de su mando por $2,000.00 que el Sr. Gobernador le ordenó pusiera á su disposicion, &.

Con fecha 20. de Septbre. me Dice el Sor. Govr. que apurando todos los recursos posibles, ponga a Disposicion de V.S. la cantidad de Dos mil Pesos, 2000. ps. en calidad de un Prestamo que le hace a los Establecimientos del Norte.

Lo que aviso a V.S. para libre en contra del Establecimiento de mi cargo dicha cantidad.

Dios y Libertad
San Jose Obre. 11. de
1838

Jose de Jesus Vallejo

Sr. Comte. Gral.
de la Alta California

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] Mº G. Vallejo, Oct. 11, 1838 200

Yerba buena
Is sending on letters; Josefa Sal will be leaving for Sonoma soon; has presented draft to Leese; James Scott is in Monterey and should be in Yerba buena soon, etc.

1838. Oct. 11.

La Capitania del Puerto de San Francisco al Comdte. General de California; = Se refiere al retardo de un correo_

See Copy 1837 Feb. 11.

1838 - Yerbabuena Oct. 11.

No 2 DO

Yerba buena 11 de Octe. de 1838_

H. Sr. Dn. M. G. Vallejo.

Estimado Compadre: hoi incontre las adjuntas Cartas en casa de Dn. Jacoba Leese y me dijo q. Sr. Prado Mesa habia encargado mucha, por consiguiente he puesto el Correo q. corresponde.

Dn. Josefa Sal yo pienso era de aqui el martes o miercoles pa. Sonoma segun q. me manico deseo antes de ayer

He presentado varios veses la Libranza a Dn. Jacoba Leese Pero nunca me ha dho cuando lo paga y yo he visto q. ha pagado plata por otra parte y esta pagando; Por consiguiente estimare q. me digo si presento al Juez de este lugar p.a exijir dho Libramiento con el interes q. Corresponde.

Dn. Diego Scot se halla en Monterey, y pronto esta ra en esta Puerto segun q. me han dho.

200-1

del Sur no hai noticias q. puede comunicar y ud. de V. su affmo. Compadre Q. S. M. B.

Guill.o Richardson

1838 – Octubre 11 – Dn. Guillermo Richardson al Sr. Vallejo. Le dice que se vió precisado á ponerle el correo que conduce las cartas que se encontró en casa de Leese, por que supo que Prado Mesa habia encargado se le remitiesen prontamente; que presentó la libranza al dicho Leese y nunca le dijo cuando se la pagaba, aunque le vio dar á otros dinero. &c.

200-2

Vallejo, José de Jesús, 1798–1882: [Carta al Comte Gral de la Alta California, Oct. 11, 1838 201

San Jose
He sent out an expedition of 20 armed men and 60 Indians against the horse thieves. He will send a detailed report.

< B
5

Nº 201

Del Comte. militar
del Punto de S. José

1838 — Octubre 11 — El Comandante de San José, al Comandante Gral. Le dá cuenta del número de hombres que mandó á expedicionar contra los ladrones de Caballada, y le ofrece darle parte del resultado de la expedición.

El Día 7 de este mes, salió una Expedición Promovida Por mí de Beinte Ombres armados, y cesenta Indígenas de los de mi mayor confianza en Persecución de los Ladrones de Caballada

Los Resultados q.e tenga. Daré cuenta Ynmediatamente, con todos los Pormenores que de la Expedición

Lo que comunico á U.S. Para su conocimiento

Dios y Libertad.
S. José Octe. 11. de 1838

José de Jesús Vallejo

Sr. Comte. Gral.
de la Alta California

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta al] Comand^te^ G^ral^ de la Alta California, 202
Oct. 11, 1838

San Francisco
Re the courier.

CAPITANIA DEL
PUERTO DE SAN FRANCISCO.

Nº 202

1838 – Octubre 11. –
Dn G. Richardson á
Dn M. G. Vallejo.
Le avisa que el correo llegó en aquel dia á las 7 de la mañana al Sausalito, y que las guias vienen con fecha 8. por lo que el Admor de San Rafael sabrá donde demoró &.

El Correo q. pasó esta mañana llego al Susalito esta mañana a las siete en presencia del Cabo Ygnacio Mi ramontes y la guia vino con fha 8 a las cinco de la tarde de San Rafael, por consiguiente el Sor. Administ

202-1

trada de San Ra
fael saber en
donde se demoro

Y lo comunico a
V. S. Y.ª su intel
egencia y fines
q.ᵉ convenga

Dios y Libertad
San Fran.ᶜᵒ 11 de
Oct.ᵉ de 1838
Guill.ᵒ Richardson

M. Sõr. Comand.ᵗᵉ
Gral de la Alta
California

Richardson, William Antonio, 1795-1856: 2 Carta J, Oct. 11, 1838 203

Yerba buena
Notice that the courier has just left bearing letters for Sonoma.
With note of arrival of the courier at San Rafael by Timothy Murphy.

C-B
5

CAPITANIA DEL
PUERTO DE SAN FRANCISCO.

1838.– Octubre 11.– Itenerario del correo salido para Sonoma en aquella fecha: al margen van anotadas las cartas que condujo.

No. 20 [illegible]

Del Servicio
2 p.a Comand.te Gral
Particular
2 p.a Comand.te Gral
4 pzas

Sale el presente Correo Conduciendo las Cartas q.e en el margen se anotan. p.a Sonoma

Yerba buena Oct.e 11 de 1838
Guill.o Richardson

Salio a las onze de la noche dia de la fha p.a el Sausalito

Sau

San Rafael Octubre 13 de 1838

Llego el presente a las nueve me-
dio de la mañana, y sale
a las Once del dia de la fecha

Timoteo Murphy

203-1

Sánchez, Francisco, 1807- : [Carta a] M. G. Vallejo, Oct. 13, 1838 204

San Francisco
Report of theft from the military store of weapons and grain.
With transcript

COMANDANCIA
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

1838_Octubre 12_ El Comandante de San Fran.co al Comandante Gral. Le da cuenta del robo cometido en aquella plaza de parque y armamento; dice las cantidades que fueron, quienes los ladrones, á los que va persiguiendo &.

El día 12. del presente en la noche Escalaron la puerta del parque de esta plaza, y la puerta del Almacen, la Gavilla de ladrones, q.e se halla en la Sierra de San Francisquito, q.e se compone de los Cuates de Juan Saenz, y dos Estrangeros mas q.e los acompañan, los q.e llebaron del parque 5. Sa.s de polbora, y el Cajon de Cartuchos, q.e V.S. mandó de San Solano á esepcion de 200. Car-

204-1

SSS

fuchos q.e se sacaron
en mi salida p.r abajo
p.a municionar la gente
q.e me acompaño; 2. fucia-
les biejos, y cuatro Car-
cheras, mas q.e tambien
se llebaron.

Del Almacen se lleba-
ron 2. fanegas de Chi-
charo, y como 3. almudes
de garbanzos.

Yo Salgo hoy mismo
en seguim.to de ellos con
algunos becinos q.e me
acompañan, y diez, ó
doce indios auxiliares

204-2

de la mision de S. Fran.co
ellos se dejaron decir q.e
no se ban hasta no que-
dar de remedio, al Com.te
de S. Fran.co, y al Alc.e
del Pueblo de Albarado
Dolores Pacheco.

Yo quisiera q.e V.S.
si lo tiene á bien me
mandara alguna tropa
para encerrarlos y.o como
se abla á esos ladrones.

Todo lo q.e participo
á V.S. p.a su Sup.r
conocim.to y de mas fi-
nes.

Dios

204-3

Sor. Comte. Gral. dela Alta Califa.
D. M. G. Vallejo.

y Libertad. S. Franco.
Octe. 13. de 1838.

Franco. Sanchez

Nº 204-4

1838 - San Franco. Octe. 13.

Comandancia Militar
de San Francisco.

El dia 12 del presente en la noche escalaron la puerta del parque y la puerta del almasen la Cuadrilla de ladrones qe. se halla en la Sierra de San Francisquito qe. se compone de los Cuates de Juan Sanchez y dos Estranjeros mas qe. les acompañan, los qe. llevaron del parque 5a. de polvora y el cajon de Cartuchos q. V.S. me mando de San Solano a esepsion de 200 cartuchos qe. se sacaron en mi salida pa. abajo pa. municionar la jente qe. me acompaño 20 fusiles bajos. y cuatro carchires mas qe. tambien se lleva-

Carrillo, Anastasio, 1788- : [Carta], Oct. 14, 1838 205

Santa Barbara
Has so far been unable to obtain his retirement certificate and requests Vallejo's assistance in this matter.

C-B
5

Sr. D. Mar.l G. Vallejo

No. 205

Sta. Barb.a Oct.e 14. de 838.

Mi querido primo y amigo: hase algun tiempo q.e tube noticia q.e mi despacho de retiro se hallaba en el archibo dela Comandancia General. en tal virtud he echo barias instancias para que llegue amis manos, pero no me hasido posible conseguirlo, mas aora ala llegada de mi hermano José Ant.o le pregunte, q.e si por casualidad no te habia oido desir si paraba en tu poder, y me contesto que tu le habias dicho que lo tenias; asi pues si esto fuera sierto, (como creo que lo es,) te suplico me lo mandes con el cumplase osin el como mejor te paresca, con el portador de esta que lo es D. Juan M. Baca

Te suplico tengas la bondad de dispensarme la molestia y de dar mis espresiones y de parte de toda esta tu casa ami prima Doña Fran.ca disponiendo ambos de tu afmo. primo y amigo que desea verte y B. T. M.

Anast.o Carrillo

1838-Octubre 14 - D.n A. Carrillo á D.n Mariano G. Vallejo. Le dice que hace mucho tiempo sabe que su despacho de retiro se halla en el archivo de la Comandancia, y aunque ha hecho lo posible posible por conseguirlo, no ha podido. J. L.

200

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890 : [Carta], Oct. 15, 1838

Sonoma
Statement that tithes collected in San José are to be used for the reconstruction of the church, Father Rafael Moreno being in charge.

Transcript only, by Cerruti.

1838 - Sonoma Oct. 15.

(Comandancia General de la Alta California.
Order of Commander General Vallejo to the municipality of to set apart certain tribute for the purpose of repairing the church of)

Al muy Ayuntamiento de esta jurisdicion digo en esta fecha lo siguiente = los diezmos que la jurisdiccion del pueblo de San José de Guadalupe pagaba al Gobierno y cobraba por conducto de la comandancia militar de San Francisco ò bien por la de Monte-Rey, estan actualmente consignados à la reedificacion de la iglesia de esa Municipalidad que V. S. dirige.

En tal virtud y en la de hallarse dicha reedificacion en manos del R. P. F. Rafael de Jesus Moreno (quien voluntariamente ha querido prestar ese servicio al pueblo y al culto divino en obsequio del bien espiritual de sus feligreses) se servirà V. S. ordenar que los referidos diezmos sean entregados à la persona que S. P. nombrare al efecto, pues asi lo tiene mandado ultimamente la Superioridad. = Y lo trascribo à V. P. para los fines que le puedan convenir, proporcionandome esta ocasion la de manifestarle mi cordial afecto y consideracion.

Dios y libertad - Sonoma 15 de Octubre de 1838.

(firmado) Mariano G. Vallejo.

Estrada, José ; [Carta al] Comte Gral ... de la Alta California, Oct. 15, 1838 207

Santa Clara
He has been ordered by the Governor to put at the disposal of the comandante a thousand pesos. He will be able to send at the end of the month 350 fanegas of grain and 150 hides

See also no. 272.

C-B
5

1838 – Octubre 15.

Dn. José Estrada al Comandante Vallejo. Le dice que el Gobernador le ordenó en un oficio pusiera á disposicion de la Comandancia $1000. los cuales entiende seran en esquilmos, por lo cual pone á su disposicion 350 f.s trigo y 150 cueros &.

Nº 207

En oficio fha. 20 de Sbre. ppo. me ordena el Sor. Governador del territorio, ponga á la disposicion de V.S. la Cantidad de un mil pesos, entiendo deran en esquilmos, por consiguiente digo: a V.S. q. puede disponer para fines del presente mes de trecientas cincuenta f. de trigo y ciento y cincuenta cueros.

Si acaso quiere V.S. puede esta exmision franquear quinientas f. de trigo que im-

portan el valor de
los un mil pesos q.
el Sor. Governador or-
dena franqueé

Dios y Libertad
Sta. Clara 8bre 15. de 1838.

Jose Estrada

207-1

Sor. Comte. Gral del
Departamento de la Alta
California.

Murphy, Timothy, d. 1853: (Carta a) M.^no^ G. Vallejo, Oct. 17, 1838 208

San Rafael
The governor has asked him to send 500 pesos, but at the moment has neither hides nor tallow nor money, and asks how he can satisfy the demand.

C-B
5

San Rafael Octbre 17 de 1838

No 208

Señor Comandte Gral

Don Mrno G. Vallejo

Muy Señor mio

De orden del Señor Governador fha 20 del mes pasado. ha determinado que este Establecimiento ponga á disposicion de Vd la cantidad de Quinientos pesos yo no tengo para hora ni metalico ni cueros ni sebo por lo que tanto. Suplico Vd me digo en que casa tengo que satisfacerlos -

Soy de Vd Afml. Servr. para mandar. Q. B. S. M.

Timoteo Murphy

1838 - Octe 17 - Dn Timoteo Murphy á Dn M G. Vallejo. Le avisa que el Gobernador ha ordenado ponga á su disposicion $500 - y no teniendo cueros ni otro equivalente, le suplica le diga en que los ha de satisfacer.

Al Señor
Comnd.te Gral
Don M.no G. Vallejo
Sonoma

908-1

Murphy, Timothy, d. 1853: [Carta a] Mno G. Vallejo, Oct. 17, 1838 209

San Rafael

Don Jaime has requested some men to work on his ranch, and since there was a delay, he undoubtedly will register a complaint with Vallejo - Murphy's justification was that in the past Don Jaime never paid for the men he used etc.

C-B
5

No 209

San Rafl. Octe 17 de 1838

Señor Comndte Gral
Don Mno. G. Vallejo

1838. Octubre 17. Dn Timoteo Murphy á Dn M. G. Vallejo. Le dice que Dn Jaime le ha pedido unos hombres para su trabajo en el rancho y que se ha enojado porque se los negó &.

Muy Señor Mio

El Señor don Jyme me ha pedido unos Hombres para vayan á trabajar á su Rancho, mas como no ha podi-
=do darselos tan pronto como el ha querido se ha incomodo bastanto porque dice se le haco malo obra y por lo mismo va á quejarce con V.d yo he dudo en prestarlos porque días pasados le presto gento para hacer su corral y no les pagó nada á el Pueblo á mas que esta faltando á

a lo debío, pues anda tratando con el
Porfidio en el Rancho sin me conocimento
para hacer un casa en su Rancho, y algunos
los ha emborrachado, por tanto engratitudo
estoy nudos de prestarlos, como un año
el es aventenado a que con migo y el Padre
como un vago, por tanto yo suplico vd.
a no dar el mi Indio —

209-1

Soy de vd. affmo. servr. para mandar
Q. B. S. M.

Timoteo Murphy

P.S.
El mi scribio un carteu
mi impertinento

Al Señor
Comand.te Gral
Don Man.l G. Vallejo
Sonoma

209-2

Laframboise, Michel : [Letter], Oct. 19, 1838 210

Sacramento River
He has lost many horses, and wonders
whether Vallejo could supply him with some
in trade for goods

C-B
5

1838, October 19th - Sacramento River - Michel Laframboise to M. G. Vallejo - Advising of the poor Success he had met with, and of his having lost many horses, he wants Vallejo to sell him twenty horses, that he will pay for with dry goods etc.

No 210

Sacrement River 19th Oct. 1838 -

Commendent Byaco -
Sir

No doupt you will Surprised, to hear from me, that I am so near you, I have been very unfortunate and my people also we have lost a good many of our horses, by a Sickness that got amongs them, at the same time to ask you if you could assist me of about twenty horses, I have goods here to pay for, the goods I have on hand, are Blue Cloth Jackets, white Trowsers, white Cotton Stockings, Black Silk handtherchiefs, Different kinds of Calicoes, and white Cotton in piece, if you wish to sell that number of horses, I wish you would send them by your people you would Oblige me very much, for my part I have no horses here that is able to make the Trip, the

horses -

fast for, is not of the best, but good Packing horse, not to Old, this two are in serch of their young men that run away from them some time ago, if you doo send this two men would be able to guide you people here to my camp, if not I wish you would write to me, and send back those papers which I have inclosed, in the letter I wrote to you from Russian River, by so doing you will Oblige your

Humble
Servent —
Michel Laframboise

210-1

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882: [Carta al] Comte Gral de la Alta California, Oct. 22, 1838 211

San José
The expedition he sent to the Tulares
returned with 18 animals found in
the Moquelumne ranchería.
With transcript

211

1838 – Octubre 22 – El Comandante de San José al Comandante Gral. Le da cuenta del resultado de la espedición que mandó á los tulares.

Del Comte. Militar del Punto de Sn. José

Volvió la espedicion q.e mandé á los tulares y trajeron 78 Bestias q.e se hallaban en la rancheria de Moquelumnes. Sin otra novedad tengo el onor de comunicarlo á V.S. para ordenar lo que tubiere á bien.

Dios y Lib.d Sn. José Octe. 22 de 1838

José de Jesus Vallejo

Sr. Comte. Gral. de la Alta California

Nº 211-1

1838 – San José Obre. 22.

Del Comt.e militar del Punto de S. José

Volbió la Espedicion q.e mandé á los tulares, y trajeron 78. Bestias que se hallaban en la rancheria de Moquelumnes. Sin otra novedad ninguna novedad tengo el onor de comunicarlo á V.S. para ordenar lo q.e tubiere á bien.

Dios y Libertad

S. José Obre. 22. de 1838

José de Jesus Vallejo

Sor. Comt.e Gral. de la Alta California

Estrada, José R[amón], 1811-1845? : [Carta a] José de Jesús Vallejo, Oct. 22, 1838 2/2

Santa Clara
Announcing that the government has appointed him administrator of Santa Clara.

Sor. D. José de Jesus Vallejo W212

Sta. Clara 22. de Obre. de 1838.

Muy Sor. mio y Amigo.
El Gobierno de este Departamento se ha servido nombrarme Administrador de este establecimiento, con tal motivo pongo ala disposicion de V. mi persona, y el nuevo empleo, por los dias que lo ocupe.

Deseo lo pase V. sin novedad y mande á su affmo. que S. M. B.

José R.º Estrada

1838. - Octubre 22 - Dn. José R. Estrada á Dn. José de Jesus Vallejo, ofreciendosele en el Cargo de Administrador de Sta. Clara que le confirió el Gbno. del Departamento.

Vallejo, José de Jesús, 1793-1882: [Carta a M. G. Vallejo], Oct. 22, 1838 2/3

San Jose
Has received money sent via Solano for the
purchase of blankets, will send when available.

Nº 213

S.ⁿ Gabriel 27 de Obre de 1838

Estimado hermano que aprecio

e Estimado hermano q. aprecio; Dos Cientos Pesos que me mandastes recibí; y te digo que no hay Para que te mandara frezadas de Sⁿ Lis; pues no hay ni una en la fabrica; Pero te las mandaré. Mas es necesario q. tengas Paciencia si no te las mando Pronto, p.ʳ que las primeras q. se hacen son Para Reemplazar la Gente y en Seguida aran las tuyas; hoy corren las frezadas y muy Pronto a Dos Pesos, Pero te las mandaré á tí.

En este Punto no e tenido con lo que an hecho las Biruelas; la mallor Parte q. an muerto a sido Por el mucho Cuidado q. tienen algunos, los Saban las Biruelas, y Pelaban la Pata.

Pero Dn. Salbador, pero sé por Bautista. Nada me Dice con los Dm. del Sur, que Supe q. a mandado atodos los Compañeros, por represen- tacion del Pueblo de Sta. Barbara, lo an Puesto a mi Primo Jose Ant.º y sus Compañeros, por represen- en Seguridad Pra Ber me Dices q. Desea entre- gar el Mando militar, y ponerte en Defensa con algunos amigos. Pues Ermano q. el Cargo q. tienes Pide de algun modo, q. te Atiendan Cuando te Ofrece

S.n Ybre. 27 de 1838

Estimado hermano que aprecio
[illegible] me hentrego Dos Cientos Pesos que me mandastes
Para que te mandara frezadas de a [illegible] Xse q.e no hay
ni una en la [illegible]; Pero te las mandare [illegible]. es necesario
q.e tengas Paciencia si no te las mando Pronto, p.r que
las primeras q.e se hacen son Para Numar la Jente
y en Seguida aran las tuyas; hoy corren las frezadas
y muy Pronto a Dos Pesos, Pero te las mandare a 10 r.s
En este Punto no e tenido lo que en-
[illegible] las Viruelas, la mallor Parte q.e an muerto a
sido Por el mucho Galico q.e tienen Munos, lo Daban
las Viruelas, y Pelaban la Pata
Bautista nada me Dice con Salbador, pero se Por
[illegible] q.e a mandado atodos los [illegible] de la Sur [illegible]
a mi Primo Jose Ant.o y sus Compañeros, por represen-
tacion del Pueblo de S.ta Barbara, lo an Puesto
en Seguridad Para Bed me Dices q.e Deseas entre
gar el Mando militar, y Ponerte en Defensa con Al-
gunos amigos. Mi ermano q.e el Cargo q.e ~~[illegible]~~ tienes
Jie de algun modo, q.e te Atienden Cuando te Ofrece

Pero si este te falta, no lo ande Ara con la Sobor-
dinación con lo Stien Ama hora, tu todabia no Conoses
a nuestros Paisanos Bien. mira q. son Traidores Por mal
Son como el Yndio Armada en una mano y Palo en la
Otra, Aunque Asi es nesesario q.e tengas Paciencia; y si-
gas la Carrera asta q. las Cosas, se Pongan Bajo
Mo Pie. y Sabras los Traidores q.e los Paises en
dan de Ladrones Por estos Puntos. hoy anda el
Alcalde del Pueblo en Persecución de Ellos. y no se
el Resultado 213-1

Del Establecimiento que me Dices Bas
a Poner en el Rio del Sacramento, es muy Buena
Ydea Pero Dice un adagio q.e Quien mucho Abarca
Poco Aprieta; Yo muchas Beses lo e Pensado. pero
hoy en el Dia no es tiempo. Cuando las Cosas se pon-
gan Bajo Mo Pie entonses lo Aremos, Aunque
no sea Bajo el Pie q.e Ati te Paresca

Mañana Boy a Dar una Buelta
al Rancho. y Estoy Despachando a Carrete q.e Ba Para
Monterey; Cuando nos Beamos Ablaremos Sobre todas
Cosas. Del Paño q.e me en Cargas, tengo, Pero ma-
lito Para Yo Ba Escot y lleba Paño q.e es mejor
muy Poco q.e el q.e Yo tengo sino le Compras

Mirame. Ponme a Disposición de toda tu Fami-
lia y manda a tu Hermano q.e te Estima

José de Jesus Vallejo

P. D.
En este momento me Suprese José Ramón Esta-
da el Nuebo Cargo q.e tiene de Adm.r de la de S.ta
Clara. De los Sombreros q.e me Cambias, si ten-
go q.e Dar a los Baqueros Ysoté Abisare Para q.
me los Mandes. Por q.e los Amarillos no lo Com-
pran 213-2

Vale

Ba el Capon de S.ta Clara lo Descubra
dor, Mano Bolberá a Emporcar Otro Barco

1838. Octubre 22 - D.n José de Jesus Vallejo á D.n Mariano Va-
llejo. Le dice que ha recibido los dos cientos pesos que le
mandó para comprar y remitirle frasadas, las que no hay
en la fecha pero se las mandará mas tarde, á 10 r.s
cada una aunque allí se venden á $ 2 y muy pronto.
Despues se extiende sobre el mismo punto y otras cosas
poco interesantes.

ORIGINAL DEFECTIVE

Spear, Nathan, 1802-1847: [Carta a] Guadalupe Ballejo [!], Oct. 25, 1838 214

Yerba Buena
The British vessel Fearnought
has left 2 canons with him to
sell. Spear offers to sell them to
Vallejo, should he need them.

C-B
5

1838 – Octubre 25 – Dn Natan Spear á Dn M. G. Vallejo. Le avisa que el Capitan de la fragata Inglesa "Fearnought" dejó en su poder dos cañoncitos del calibre de á 4 uno, y otro de á 6. y se los propone en venta en $120. por los dos, (en plata:)

Yerba Buena Oct.e 25 de 1838

Sor Dn Guadalupe Ballejo.

No 214

Muy respetado Sor mio:

La Goleta Inglesa Fearnought ha dejado en mi poder dos Cañonsitos violentos de Bronze con orden de venderlos. Su Calibre es de a 4 el uno y el Otro de a 6 y el precio q.e ha fijado el Capitan es el de Ciento veinte pesos por los dos pero en plata efectiva.

Si V. los juzga aparentes p.a esa Comandancia tendrá la bondad de avisarme para remitirlos en primer ocasion.

Tengo el honor de Subscrivirme
Su affmo Servor Q. S. M. B.

Nathan Spear

Sor Dn
Guadalupe Ballejo
Comand. Gral de la Armas
de California &c
Sn Fran. Solano

214-1

Scott, James : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Oct. 25, 1838 215

San Rafael
He had expected to leave earlier, and offers his services to Vallejo.

C-B
5

Sor Dn Guadalupe Vallejo

S. Rafael 25 de Octre 1838

No 215.

Apreciado Señor - Tuve intenciones de haverme pasado hasta ahi pero veo por ahora q. no puedo, haviendo sabido q. hay algunos Compadres mios esperandome en la Yerba buena y asi espero me dispense por ahora mayormente como estoy solo Dn Juan haviendo ido para Sta Barbara pero lo espero entre pocos dias - Si acaso de le ofrece a V. alguna cosa aviseme en que yo le pueda servir, pues de cargamento estoy pobre por no tener conque comprar y si a V. fuera por conveniente alguna cosita estimaria el favor porque no tengo suficiente para cargar el buque - Saludandome cariñosamente Da Francisca y Familia soy de V.

Su mas atento Segro Servor

Diego Scott

1838-Octubre 25. Dn Diego Scot á Dn M. G. Vallejo. Le manifiesta las intenciones que tuvo de pasar á verlo, pero no lo hizo por tener algunos compadres esperándolo en la Yerbabuena y por estar solo: le ofrece sus servicios y le manifiesta que no tiene cargamento con que llenar su buque, pidiendole algo para este objeto.

215-1

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845 : [Santa Clara] comand^te Gral del territorio 216
S. Solano, Oct. 28, 1838

Santa Clara
Has apprehended José Galindo Sr. and
José Galindo Jr. as deserters.

L.B
5

Comand^a Militar de Sta Clara

No 216

1838 - Octubre 28. El Comandante de Santa Clara al Comandante Gral. Le avisa que los soldados José Galindo 1° y José Galindo 2° se le presentaron como desertores, á los que redujo á prision.

Los soldados Jose Galindo primero y Jose Galindo segundo Se me an presentado el dia de aller diciendome q^e sean benido fugados del punto de Sta Barbara de ocho dias y aviendoles echo cargo cual fue la causa me dijeron q^e por q^e estaban muy pobres y no se les daba nada ni si quiera con

V. Aparece
No obstante yo lo e
puesto en prision de lo
q.e doy cono[c]imiento
a V.S. para q.e determine
lo q.e ayare por con
veniente
Dios y Libertad
S.ta Clara 28 de
Oct.e de 1838

Prado Mesa

Al S.r Comand.e
Gral del Territorio
D. M. G. Vallejo
S. Solano

Prado Mesa, [Juan del J.], d. 1845 : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Oct. 28, 1838 217

Santa Clara
Announcing that there is a need
administrator of the mission, José
Ramón Estrada

C-B
5

1838 - Santa Clara Oct.e 28 Prado Mesa á D.n M. G. Vallejo, sobre asuntos privados

No 217

Sta Clara Oct.e 28 de 1838

Sr. D. Guadalupe Vallejo

Estimado Amigo Doy a vs
la no ticia q. ya hay mucho ad
ministrador recibido la nueva Jose
Ramon estrada

Amigo como amigo boy adesir
a vd q. me aprebenido para quando
llebo con dho Jose Ramon me a
dho q. cuando llega con vd Vea
adesir Santander lonar y q. no mas
abia vd deber q. se abia para

da en su Casa y tambien
q. mi Compadre tenia hijo
y se abian de Centir

Otra Cosa 217-1

yo amigo estoy notando
q. el agravio bien der quedado
con migo pero pienso no dejar
me no estar sasto q. aga una
tontera hay tenemos don deule
avia q. [illegible] una indita
q. mi muger [illegible] acaido por

217-2

Caridad a esa melar quieren
quitar yo estado biendo q. ellos
an cojido inditos una por
cion q. hasta sus padres ima
saver an quedado gozando y a
esa ellos q. yo tengo q. no
tienen nada melar quieran
quitar me parece no es justo
y asi amigo el bengamen
no quero desia mas
P. J. mande a su m.

Pardo Amigo

Custot, [Octave] : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Oct. 29, 1838 218

San Pablo
Re sugar beets

There is no no. 219.

Al Señor
Don Guadalupe Vallejo
Comm.te Gen.l
Sonoma

218-2

San Pablo otubre 29 de 38

1838 - San Pablo Oct.e 29 - J. Bustos a Vallejo; sobre asuntos particulares. —

No 218

Muy Estimado Señor,

Dignase dispensarme de escribirle sobre este pedasito de papel, es porque no he pódido haber otro,

á se algun tiempo que húbe el onor de enviarle un recado p.r el Señor Dõn Salvador, su hermano, no se si se lo dio ó se lo habra olbidada, el caso es este: cuando llegué en ese rancho, y que dió parte a los señores Castros, del blanco (?) de mi llegada, me dicieron que no habia betaveles que ya los habian comidos todo — en ese instante hiba salir D.n Salvador, y lo supliqué de darle parte a V. m. de lo q.e me ocurria (?); peró por la mañana paseandome en la huerta de Doña Gabriel[a] me hallé unos doce ó quinze betaveles

de cualidad superior en esta conformidad hice todas mis delijencias para aprovechar la ocasion entonces encargué el R. P. Quijas que me hiciese el favor de escribirle lo que habia ocurrido, y a hora tengo el gusto de avisarle que estoy haciendo el azucar y que luego que se habrá operada la Cristilizacion, me haré un placer y un deber de enviarle el resultado de mis operaciones.

Recibe V. con bondad la asurencia de mi perfeta y alta consideracion.

Custos
[illegible]

P. D. mis respetos a toda su familia sin olbidar el Pobre Don José de la Rosa, no le escribe pr. no tengo ni el papel ni el tiempo.

L. B. L. M.

THERE IS NO FOLDER # 210

Álvarez, Tiburcio : [Carta al] comandante militar ... de Sta Barbara, Nov. 2, [18?]38 220

San Luis Obispo
Has received news relating to
the events at Guadalupe concerning
Indian thefts.

1838.- Novᵉ 2 - El Administrador de San Luis Obispo al Comandante Militar de Santa Bárbara. - Le dice que un sugeto veraz Comunica los acontecimientos habidos en el pueblo de Guadalupe sobre robos de los indios &ª.

Nº 220

Con fecha 4. del pᵈᵒ pₛᵈᵒ,
se recibió una carta de un
sugeto fidedigno en qᵉ comu-
nica los acontecimientos qᵉ
habia pᵒʳ el Pueblo de Gua-
dalupe respecto alos Robos
de los Indios; Nombrando
los sugetos qᵉ los acompa-
ñan, dice qᵉ seis Ingleses,
los Cuales Sais, y uno lla-
mado Gongora. Cuando
pasó por esta Mision
Gongora se le pregun-
to si era cierto lo qᵉ se
decia y aseguró qᵉ si.

La carta, Gongora
el no traia p...
ninguna ...

no haver tocado en ninguna Mision en su transito; me han dado lugar á proceder poniendolos en pricion, y dirigirlos á esa Comandancia.

220-1

En virtud de todo lo espuesto se serbirá V. dar cuenta al S. Gobernador, pues segun entiendo su S.S. yá tiene algun conocimiento de estos Sugetos.

Estos Individuos son conducidos p.r el Ciudadano Tomas Olivera, quien con buena voluntad se ofrecio á hacer este serbicio, p.r las noticias que este S. tenia de ser cierto lo q.e le dice.

Se les quitó una carabina, un Sable, una pistola, vastante polvora y valas: con lo q.e dan lugar á creer que estos Sugetos se desertaron Hallendose esto en los Ingleses q.e acompañaban. 220-2

Dios y Libertad; S.n Luis Obispo Nove. 2. de 1838.

Por enfermedad del Admor. Tiburcio Alvarez

S. Comand.te Militar del Puerto de S.ta Barb.a

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borradores], Nov. 2, 1828 221-223

Sonoma
Drafts of 3 letters
1. to Prado Mesa, returning documents concerning the Indian Silquerno so that he may be sentenced
2. to Comandante of Santa Clara, requesting information concerning removal of children
3. to Prado Mesa, ordering him to keep the Gabriendo deserters under close arrest.

With transcripts for 221 and 223.

C-B
5

1838 – Novᵉ 2 – El Comandante Gral al Alferez Meza: le dice que le devuelve las averiguaciones practicadas contra el reo Silgiieno –

Debuelbo á V. las averiguaciones practicadas [illegible] contra Silgunio pa. q. desde luego se proceda á la formacion de causa hasta ponerla en estado de sentencia – Sonoma Nᵉ 2. de 1838 – M. G. Vallejo – Sr. Alfz. D. Juan del Prado Meza

No 221

No 222

1838 – Novᵉ 2 – El Comandante Gral. al Comandante de Santa Clara: le pide tome informe del Admor de aquel punto de cuales sean las criaturas, su paradero &. por saber que se han extraido algunas con violencia

Estoy informado q. de esa Mision se han extraido con violencia algs. criaturas y aun contra la voluntad expresa de sus Padres. En virtud, se informará V. del Admor. de quienes, y cual es su paradero, y me avisará en prima. ocasion. – D. L. Sonoma Nᵉ [illegible] 2. de 1838. – M. G. V. – Sr. Comte. de Sta Clara

1838 – Novᵉ 2 – El Comandante Vallejo al Alferez Meza: orden de reducir á prision á los soldados José Galindo 1º y 2º

No 223

A los solds. José Galindo 1º y José Galindo 2º los reducira V. á prision estrecha, hasta [illegible] que se me avise oficialmente la desercion verificada por dhos. solds., y entonces procederá [illegible] conforme á Ordza. – Sonoma Nᵉ 2 de 1838. – M. G. V. Sr. Alfz. D. Juan del Prado Meza

Sonoma, Novr 2ᵈ 1839.

Mariano G. Vallejo, Commandt Genl. to Sub-Lieut Prado Mesa, directing him to institute proceedings against a prisoner

No 221

Debuelbo á V. las averiguaciones practicadas contra Silgunio para que desde luego se proceda á la formacion de causa hasta ponerla en estado de sentencia – Sonoma. Nᵉ 2 de 1838 – (signed) M. G. Vallejo.
Sr. Alferez D. Juan
Del Prado Meza.

No 222

Sonoma Nov.e 2 de 1838

Estoy informado que de esa comision se han estraido con violencia algunas criaturas y dese contra la voluntad espresas de sus Padres. En virtud, se informará V. del admõr de quienes, cual es ese pasadero y me avisara en prim.a ocacion. D. etc. Sonoma. N.e 2 de 1838. (signed) M. G. V.
Sr. Comand.te de Sta. Clara.

Sonoma, 2e Nov 1838

Command.r Genl Vallejo to Sub-Lieut Prado Meza, directing him to place two deserters under arrest & report for further proceedings

No 223

A los Soldados José Galindo 1.o y José Galindo 2.o los reducirá V. á prision estrecha hasta que se me avise oficialmente la desercion verificada por dichos soldados y entonces proceder comforme á ordenanza. Sonoma N.e 2 de 1838 – (signed) M. G. V.
Sõr. Alferez D. Juan del Prado Meza.

Ramírez, José M[aría] : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 2, 1838 224

Los Angeles
Complaining of treatment received
from Vallejo's brother Salvador
and from Alvarado.

L-B
5

Ang.^s Nobre. 2. de 1838. No 224

Sr. D. Mariano G. Vallejo.

Muy Sr. mio q.e estimo: por lo q.e le dixi
á V. de San José por el conducto del cabo
Galindo estara V. impuesto q.e lo q.e medio su her-
mano de V. fueron insultos; y aqui ami Espo-
sa tampoco le dieron nada; pues para q.e le hu-
viera dado 4. faneg.s de semillas, un poquito de
Jabon, y tres ó cuatro bejigas de manteca, fué
nesesario q.e ella instimulada de su indigencia
se huviera puesto una mascara y le huviera
presentado á D. Bautista un memorial, y
estando in S. Fernando recibiendo esa vatenica
llego el correo en q.e V. mandava le dieran ami
esposa 100 p.s y dijo Sr. Bautista q.e no

tenía un pedaso de papel para una libranzita,
y ahora asuspendencia de lo cual será
mi situacion havirtud de havera venido en con
trar ami familia en el ultimo estado de des-
nudes, aterminos q.e ha tenido q.e quitar mi
esposa las cortinas de la Cama para ásera
ella y mis hijos un trapo! y este es el estado
en q.e por la fuerza y la violencia se me ha
puesto, quitandome con tanta indolencia mi
unica y legitima propiedad adquirida con tantos
años de inesplicables padecimientos y riesgos; y
hai, si V. no me proporciona una libranza p.a
uno de los Buques q.e se hallan sobre la Costa
para atender a las precisas necesidades de mi
familia, ó me veo precisado á cometer un delito
para subsistir con ella, ó me veo en la precision
de habandonarla y V. ó D. Bautista hagan
Cargo de ella y yo me retiraré p.a el interior.

Espero q.e en virtud de las ofertas q.e

224-1

V. me hizo cuando estuvo en ese punto, se sirva
Contestarme esto para mi govierno.

Paselo V. bien y disponga de su
aff.mo q.e atto S. M. B.

José M. Ramirez

1838. Nov.e 2. Don José
M.a Ramirez á D.n M. G. Va-
llejo. Se queja de que no le dió
D.n Salvador Vallejo unos socorro
que insultos, y que D.n Bautista
cuando llegó la orden sobre el di-
nero no le dió libranza por no
tener papel, segun le dijo &.

224-2

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta al] Comand^te general del Departamento, Nov. 3, 1838 225

Monterey,

Sending copy of decree from the President of Mexico concerning the division of the Mexican Republic into 24 departments.

Also decree of Esteva, Mexico, Feb. 12, 1825 concerning duty on merchandise.

Transcripts only, by Cerruti

No. 226: Printed, removed for separate cataloging

1838. Nov. 3. No 225

(Names of the twenty four Departments into which the Congress of 1838 divides the Mexican Republic)

Gobierno del Departamento

Con el ultimo correo llegado del interior su E. el señor ministro del ramo (interior) me trascribe lo que copio.

"El Exmo. Señor Presidente de la Republica Mexicana, se ha servido dirigirme el decreto que sigue."

"El Presidente de la Republica Mexicana á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente. "El Congreso general, cumpliendo con lo ~~articulos~~ prevenido en los articulos 1° y 2° de la sexta ley constitucional, divide el territorio de la Republica en veinte y cuatro Departamentos que se denominaran de Aguascalientes, Californias, Chiapas, Chihuahua, Cohauila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Mexico, Michoacán, Nuevo Leon, Nuevo Mexico, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tejas, Veracruz, Yucatan, y Zacatecas, cuya extension y capitales seran las que actualmente tienen, y la de Cohauila la ciudad del Saltillo — José María Cuevas, presidente de la camara de Diputados = Basilio Arrillaga presidente del senado = Luis M. Herrera diputado secretario = José Manuel Moreno senador secretario

secretario = Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Mexico á 30 de junio de 1838 = Anastasio Bustamante — A. D. José Joaquin Pesado."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines correspondientes." = Dios y libertad = Mexico junio 30 de 1838.

Y lo traseribo á V. S. para que lo haga publicar por bando en los lugares de costumbre.

Dios y libertad = Monterey noviembre 3 de 1838.

(firmado) Juan B. Alvarado.

225-1

Á S. S. El Comand^te General del Departamento.

1825. — Febrero 12.

Decree of the Minister of State of the Mex-Rep-year 1825 - referring to custom houses - duties on goods and treatment of merchandise entered under false invoices, or undervalued)

Ya establecidos en las aduanas respectivas los comisionados á nombre del gobierno de la federacion, segun se previno en los articulos 3º y 4º de la circular de este ministerio, fecha 27 de octubre ultimo, y constituidos por tanto en la obligacion de cuidar de los intereses del erario publico, celando al mismo tiempo de evitar fraudes y perjuicios en todos sentidos, se ha servido el Excelentisimo Señor Presidente, dictar las prevenciones, cuya observancia les toca, ademas del cumplimiento de las ordenes que le estan

le estan dadas. = Articulo 1º = Como punto principal de sus obligaciones, reconoceran muy prolijamente los cargamentos de generos estrangeros que se introduscan en dichas aduanas, con guias de las maritimas, para satisfacerse de si los contenidos vienen arreglados con las respectivas facturas, y examinarán si los precios que traigan éstas se hallan conformes con los que cada articulo tiene asignados en el arancel general interino. = Art 2º = En los casos que encuentren en los generos, suplantacion de nombres que alteren la cuota del arancel en perjuicio de la hacienda publica, ó excesos que pasen de un diez por ciento, detendran los que se hallen en estos dos casos, y daran parte al juzgado de hacienda para la declaracion del comiso segun la punta siguiente, sin que por esto se cause detencion alguna en el despacho de la parte del cargamento que venga bien guiado. = Art 3º = Cuando las demasías ó excesos no llegaren al diez porciento, no se les causará detencion, pero si se les cobrará el quince por ciento de internacion, y el dos y medio de averia, sobre el principal que les corresponda por arancel ó aforos, aumentado en la cuarta parte para el primer derecho, y de cuantas incidencias ocurran de esta naturaleza, daran noticia al comisario general ó subalterno que corresponda, para que por conducto de aquel llegue á la de este ministerio = Art = 4º = Si advirtieren que por

225-2

que por equivocacion en los precios, multiplicacion de sus
importes, ò sumas de las facturas, han pagado en los puertos
menor cantidad que les corresponde por los derechos de interna-
-cion y averia, exijiran la diferencia, y cuando la equivoca-
-cion sea en perjuicio del interesado, daran parte al comisario
para que haciendolo à este ministerio, se disponga el reintegro.
Art. 5.º = Igualmente daràn parte cuando en los efectos sujetos
à aforo, adviertan que estos sean eccesivamente bajos con
respeto al valor intrinsico del genero, para en estos casos,
hacer la correspondiente reconvencion ò advertencia à la admini-
-stracion de la aduana maritima de donde procedan.
Art. 6.º = Los comisionados tendràn un libro, en que asienten
todos los cargamentos de los puertos que ingresen en la
aduana de cada uno, con espresion del dia en que se hace el
despacho, el nombre del interesado que los recive, numero de piezas
que contienen, la aduana de su procedencia, el numero y
fecha de la guia, y al margen ultimo la cantidad sobre
que traen pagado el derecho de internacion y el de averia,
todo en el orden que manifiesta el adjunto modelo, anotando
en cada partida las diferencias ò defectos que adviertan;
y el dia 1.º de cada mes remitiràn à sus respectivos comisarios,
una relacion con todas las circumstancias espresadas, de los car-
-gamentos que en lo anterior se hallan despachado, con el
objeto de que reuniendose todas, en este ministerio, sirvan à su

tiempo

225-3

 2

tiempo para confrontarlas con las cuentas de las aduanas maritimas.
Art. = 7.º = Siendo muy provable que en todas, ò casi todas las
aduanas interiores, haya pendientes adeudos atrasados à favor
de las rentas de la federacion, serà obligacion de los
comisionados el agitar su cobro, como tambien el activar
la remision à las comisarias, de las cuentas que las mismas
aduanas no hayan rendido, correspondientes à su manejo hasta
el 16 de Octobre de 1824. = Art. 8.º Tambien procuraran
agitar la conclusion de los espedientes que jiren en los
juzgados de hacienda publica, en que se litiguen intere-
-ses à favor de la misma, para cuyo fin pediran à los
respectivos jueces, razon de los que se hallen pendientes.

De òrden de S. E. prevengo à V. la exacta observancia
de las reglas que anteceden, y le incluyo ejemplares del
modelo citado, cuyo recibo me avisarà à vuelta de correo.

Dios y libertad. Mexico 12 de febrero de 1825.

(firmado) Esteva.

225-4

THERE IS NO FOLDER 226

Moreno, Rafael de Jesús, d. 1839 : [Carta a Guadº Vallejo, Nov. 4, 1838

Santa Clara
Comments on the [illegible] concerning tithes.
Mutilated

227

1838 — Nbre. 4 — Carta de Fray Rafael de Jesus Moreno al Comandante Vallejo: se refiere á pedirle, que sus ordenes sobre pago de Diezmos se hagan estensivas á los pueblos de fuera y expone las razones que le asisten para pedir esta gracia.

Sor. Comand.te Gral. D. Guad.e Vallejo. No. 227

Sta Clara Nbre. 4 a 1838

Muy Sor. mio, y quien estimo: Acabo de recibir la muy apreciable de V.S. fha. 24 del p.p. Oct.e y con ella la Orden p.a el cobro de los Diezmos. Lo agradezco y pido à D.s N. S. le premie sus buenos servicios q.e hace à su Yglecia, y a su Patria.

Sor. la Orden esta muy buena; pero veo en ella, q.e se circunscribe à la jurisdicion del Pueblo tan solamente, y si nos hemos de arreglar à ella, seguramente no se conseguirà lo pretendido; p.r q.e los Poblanos casi ya no tienen ganado ni p.a comer. Los Ranchos q.e estan fuera son muy pocos: los gastos son grandes, pues solo de maderas y su manufactura son 600 p.s segun una cuenta q.e D.n Ant.o Suñol me ha presentado: el Mtro. Alvañil gana un peso diario; se tiene q.e pagar la demas gente q.e hacen adoves &c. Ademas de eso se tiene q.e pagar al que va encargado de cobrar el Diezmo (q.e es el Ciudadano

no Jose M.a Alvisu) y alos Baqueros q.e le ayuden.
se tiene q.e hacer Altares Ornamentos &c &c. y todo
esto importa mucho dinero. Los Vecinos absolutam.te
no ayudan, y p.r lo mismo nada se ha hecho en 3 a.s
ni se hará en cien si se deja á su disposicion. Por
lo cual he metido yo la mano, y p.r haberme com-
prometido desde un principio con el Gov.no Todo esto
me impele á que se lleve adelante lo comenzado.
Y ciertamente no ìra si el Gov.no Cibil ó Militar n
me ayuda en caso q.e haya resistencia, aunque
hasta ahora parece q.e no la hay, pues con una
Exortacion q.e yo he hecho p.r escrito, y aun esta
informe y en borrador se han prestado gustosos
á pagar dhos. Diezmos desde el Pinole hasta el
Rancho de D. J. Alvires y Castro con los de S. Fran.co
221-1 Yo viendo q.e no venia la Orden de V. S. y que ya
me permitia (en su primera carta) con bastante
amplitud y generosidad el Cobro de dhos. Diezmos,
comencé (antes q.e llegaran las aguas y lo impidie-
ten) desde el Pinole y demas Ranchos. Y ahora
dice V. S. q.e solo la Jurisdicion del Pueblo. Por tan-

liendome de la bondad generosidad y confianza que
sus dos apreciables me inspira, y principalm.te
esta ultima en que me dice „ Si Aun se necesi
de mi parte Otra cosa; tendre placer en que
V. me Ocupe „ En tal virtud digo: que tenga
V. S. la bondad de estenderme sus Ordenes no p.a
Jurisdicion del Pueblo, q.e es nada; sino p.a se-
guirlo cobrando (como lo estoy haciendo) desde
el Pinole, ó p.a q.e no haya equivocacion, desde esta
parte del mar has el Rancho de D. Carlos Castro.
Esta es la gracia q.e pido (si se puede llamar gracia)
y sino se puede, alo menos sup.co a V. S. no me lo
impida, pues solo con esto espero q.e se

221-2

inversion se le dio à los Diezmos de tantos años.
Y ahora q.e ya España no tiene estos Diezmos, ni
El Supremo el Patronato; justo, santo, y obligato-
rio, q.e vuelvan ala Yglecia de donde salieron.
¿Y que cosa mas justa q.e se empleen en edifica[r]
templos p.a el verdadero Dios y aumentar el
Divino Culto? y en beneficio de California q.e
aun està sin templos?

Si Sor. esta es la verdad, y esto es lo ju[sto]
y p.r eso no dudo un momento q.e V.S. accè[da]
à la solicitud de su mas adicto am.o Ser.
y Capellan

Fr. Raf.l de J.s Moreno

[illegible] licencia Sub.
[illegible] la

Peralta Mesa, Juan del, d. 1845: [Carta al] Comte Gral de la Alta California, Nov. 10, 1838 228

Santa Clara
Sending documents in case against Siliqueño

C-B
5

No 228

Comandᵃ Militar
de Sta. Clara

1838 – Nbre 10 – El Alferez Mesa al Comandante gral. – Le remite la sumaria formada contra el reo Silgüino. –

Remito á V. la Sumaria echa contra el Indigena Silgüino, es todo lo q. se a podido y conseguido q. declare

Dios y Libertad
Sta. Clara Nbre. 10 de 1838

Juan del Castillo

Sr. Comte. Gral.
de la alta California

Rodríguez, Dámaso A[ntonio], d.ca. 1846: [carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 10, 1838 229

San Francisco
José Antonio Alviso has just reported that in San Jose there is a conspiracy against the government due to break out on the 15th of the month. There is likewise a rumor that this conspiracy also exists in Sonoma.

C-B
5

1838 Nov. 10

D. A. Rodriguez da aviso al Sr. M. G. Vallejo de una conspiracion, encabezada por Don A. Ma. Pico y P. Chabolla

See 1833 Feb. 18.

S. Fran.co Nov. 10. 838.

No 229

Sor. D. Mariano G. Vallejo

Querido Comp.e

Aora q. son las siete de la noche me acaba de dar José Ant.o Alviso la noticia siguiente.

Que en el Pueblo de S. José de Guadalupe se esta formando una fuerte conspiracion contra el Gov.no q. el quince del presente deve ser el exito, q. deve venir à el acampro D. José Ant.o

Carrillo, y D. Angel Ramirez; p.r
otro conducto he savido q. se dice q.
en Sonoma tiene partido la conspi-
racion, y q. el dia indicado alli tam-
bien deven de dar el grito, q. Ant.o M.a
Pico, y Pedro Chaboya, son los principa
les de la faccion; esta noticia la dio
en S. Franciquito, Juan Fernandes q.n
aseguró, (segun Alviso) q. era cierta,
y p.a aqui lo ha dibulgado Guillermo
Castro, y todo lo aviso á V. p.a su cono-
cimiento, y p.a q. disponga del aprecio de
su Comp.e q. b. s. m.

Dam.o A. Rodrig.z

1838 – Noviembre 10 – Don Dámaso
A. Rodriguez á Don Mariano
Vallejo: Le avisa que sabe
se trama una conspiracion con-
tra el Gobierno en el pueblo de
Guadalupe, y le dice los que se
suponen ser sus fautores. –

Spear, Nathan, 1802-1847: [Carta a] G. Vallejo, Nov. 11, 1838 230

Yerba buena
He is sorry that the canons were not suitable, and that he cannot accede to Vallejo's request. He has orders to sell both or none. He will send a launch to pick up the canons next Thursday.

C-B
5

No 23

1838 – Nobre 11 – Dn. Nathan Spear al Comandante Vallejo: no tiene ninguna [illegible]

Yerba buena Nov. 11/38.

Sor. Comand.te Dn. G. Vallejo.

Estimado Sor mio

Mucho Siento q. las presentas no hayan Salido de Su gusto. ni poder yo aceder a la pon puesto q. me hase V. por el uno. pues el capt. Dane me dejo orden de vender los dos ó ninguno y por la cantidad q. avise en mi anterior.

ahora remito las dos piesas de indianilla q. me encargó y el Colchon.

el jueves mandaré una Lancha por los Canonsitos y mientras disponga del afecto de Su affmo

Q B S M

Nathan Spear

1, 5 A. D.

no va ahora el colchon porq̃ no
hay lugar en la Lancha pero
hira el jueves cuando mande por el
y los Camoneitos—

Vale

230

Rotschef, Alexander [Gavriolovich], 1813-1873: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 11, 1838 231

Yerba Buena

Has invited Doctor Pradon to spend a few days with him at Ross, and requests permission and/or special papers that may be necessary.

Nº 231

S. D. Mariano G. Vallejo.

Yerba Buena Nov. 11/38.

S. de mi mas alto aprecio!

He invitado al S. D. Victor Prudon se sirviese acompañarme a Ross unos dias, pa procurarle un paseo qe acaso le sera agradable y tambien pa poder ejercitar con el mi cortos conocimtos del idioma Castillana.

Suplico a Vde se sirva disculparle, ò mas bien dispensarme à mi, si el no fué a solicitar de Vde pasaporte, como queria hacerlo, pues ofreci al Sor Prudon qe le daria a Vd aviso, y que ni yo seria desairado ni el molestado. Asi me lo hace esperar la bondad con qe Vd se sirve favorecer al qe con la mas distinguida y particular consideracion es de Vd Afmo Servidor Q. B. S. M.

Alexander Rotscheff

1838 – Nov.e 11 – D.n Alexandro Rostchkoffs á D.n M. Vallejo. Le dice que invitó á D.n Victor Prudon á dar un paseo al establecimiento de Ross con el objeto de ejercitar con él sus conocimientos en castellano; que tendrá la bondad de disculparlo por no haber llevado pasaporte.

S. Com^{te} gral D. Mariano G. Vallejo

230-

Sonoma

Bolkoff, José Antonio, d. 1866 : [Carta a] Fr Lorenzo Quijas, Nov. 11, 1838 232

Rancho de San Agustín.
Requests Father Quijas' help in obtaining
the place known as Las Gallenas

C-B
5

R. P. Fr. No 232 Lorenzo Quijas.

Rancho de S. Agustin 11 de Nbre de 1838

Mi muy Respetado Pe.

Tomado la pluma pa. saludar a Vp; lo seyenta
suplicarle como tenos ablado antiormente con
Vp; llegamos a ntra casa el Dia 2. del presente
sin nobidad dios gracias. pero otro dia nos atato un
catarro mas fuerte que nonca hasta presente
padesimos; por lo mismo suplicamo a Vp quero
yo. y me familia Candida Jacinta angelita
queremos pasar a esta, pero nos fata el princi
pal que es sitio para poner ntros vienes pero
yo quesera pr. medio de Vp que me consiga el pa
raje las Gallenas ó Sn Jose ese fabor de Vp. Espe
ramos, Mi Entricion es poner mi casa en Zorafa
el ó algun otro fabrica
Si acaso lo consiga con el Comandante
Gral nos mandara el abiso pa prepar ntra
Marcha yo no tengo aquien Bai mas qe a Vp —
Con esto Espero la resulucion de Vp; y quede
Rogando ala Divina Magestad que Gue a su Impo
rte vida ms. as. y mandar a su menor feligres
que sus B S M S.

Jose Anto Bolkoff

pd

Recibiendo Expreciones Up de las ninchaghas y recib…
Usted lo pronto.

Vale

232-1

1838 — Nbre. 11. Dn. José Antonio Bel-
…, á Fray Lorenzo Luján — Le su-
plica dignarse tener la bondad de conseguir-
le un lugar para fabricar su casa
y cambiarse con su familia.

231-1

Al R. P. Fr. Lorenzo Quijas
Pres. Apo. Comisario
y Cura de este pueblo de
S. Rafael

Sánchez, Francisco, 1807– : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 11, 1838 233

San Francisco
Concerning delay in courier service etc.
With transcript

San Francisco Novr 11 de 1838

Commandant of the Port to Commandt Genl. Vallejo — various matters connected with the service

Nº 233

Comandancia militar de San Francisco.

Es en mi poder el oficio de V.S. de fecha 2 del actual y la adjunta guia que con el me acompañó y en cumplimiento de lo prevenido en el [illegible] á esa Administracion de San Fran.co lo reconvine al Administrador de dho. establecimiento sobre la demora que sufrió el estraordinario que con fecha 17 del p.do dirijió á V.S. el Alferez de Caballº y Comand.te Militar de Sta. Clara, Dn. Prado Mesa, reconviniendole al mismo tiempo de haberse roto uno de los Sellos de un pliego y de no haber anotado nada en la Guia por él como es de costumbre y me contestó dicho Administrador á los cargos q.e le hizo q.e

233-1

dcho. correo extraordinario, no se di-
lató en esta [illegible] ni medio cuar-
to de hora, q.e el mismo dia 28 del pa-
sado q.e fue Domingo, lo recibió sa-
liendo de misa. V.e el soldado de
Caball.a Fran.co Sibrian el q.e salió de
Santa Clara un dia antes q.e fue el 27
y que luego lo remitió á la Yerbabue-
na con el Baquero Acorio sin a-
brirlo ni anotar nada porque se ha-
lla sin secretario, y que sin duda
fué equivocacion q.e tubo el Alf.s
Prado al poner la fcha. y no hay
duda que asi fue p.s q.e el 28 del
p.p.o p.r la mañana yo mismo le pres-
té caballo á dho. soldado p.a q.e
pasara con el correo hasta la mi-

233-2

cion. Es cuanto puedo decir á V.
en contestacion á su Sup.r orden re-
mitiendole al mismo tiempo en u-
nion de mi contestacion la adjun-
ta guia que V.S.mo mando.

Dios y Libertad. San
Fran.co Nov.e 11, de 1838.
Fran.co Sanchez

Sor. Comand.te Gral.
de la Alta California
Dn. Mariano G. Vallejo

1838 - S.n Fran.co - Nov.e 11

COMANDANCIA
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

Es en mi poder el
oficio de V.S. de fha 2
del actual, y la adjun-
guía q.e con el fue acom-
pañ.o, y en cumplim.to
de lo prevenido en el
pase a la Comisión de
S. Fran.co, y le recombine
al Administrador de dho
Establecim.to, sobre la de-
mora, q.e sufrio el extra-
ordinario, q.e con fha 17
del pp.do dirigio a V.S.
el Alferez de Caball.a
y Comand.te Milit.r de
Sta Clara, D. Prado Me-
sa, recombiniendole al
mismo tiempo, de haberse

233-4

tolo uno delos sellos
de un pliego, y de no ha
ber anotado nada en la
guía por el como es de
costumbre, y me contestó
dho. Administrador alos
cargos q.e le hice, q.e
dho. Correo extraordina
rio, no se dilató en esta
Estación ni medio cuar
to de hora, q.e el mismo
día 28. del pasado q.e
fue Domingo, lo recibió
saliendo de Misa, p.r
el Soldado de Caball.a
Fran.co Sebrian, el q.e

233-5

el q.e salió de S.ta Clara
un día antes, q.e fue el
27. y q.e luego lo remitió
ala Yerbabuena con el
Vaquero Acacio, sin
abrirla ni anotar nada
porq.e se halla sin Se-
cretario, y q.e sin duda
fue equibocación q.e
tubo el Alferez Prado
al poner la fha. y no
hay duda q.e así fue
p.r q.e el 28. del pp.do p.r
la mañana yo mismo
le presté Caballo a dho
Soldado p.a q.e pasara con
el [illegible] hasta la Mi-
sion. Es cuanto puedo

decir á V.S. en contes-
tación á su Sup.[r] ord.[n]
remitiendole al mismo
tiempo en unión de mi
contestacion la adjunta
guia, q.[e] V.S. me man-
do.

233-6

Dios y Libertad
S. Fran.[co] Nbre. 11.
del 1838.

Fran.[co] Sanchez

Sor. Com.[te] Gral
dela Alta Calif.[a]
D. Mariano G. Vallejo

Scott, James : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Nov. 12, 1838 234

Explains he has been alone and busy, but when John Wilson arrives they will both go to visit Vallejo. Notes that he took a draft for Father Quijas for 351 pesos, and hopes it will be accepted.

With transcript

C-B
5

1838 - 12 - Nov.e

Nº 234

(Address on the back of the document)
Al Sõr. Com.te Gral. &c. &c.
Dn M. G. Vallejo.
en Sonoma

Sõr. Dn Guadalupe Vallejo.
12 de Novre de 1838.

Sõr. de todo mi respeto.

Espero que no estrañará V. de que no he ido para esa, pues estoy solo y salando cueros, cortando leña, y de cuando en cuando es preciso mandar la lancha del buque con el Piloto a los Ranchos inmediatos para sus esquilmas por falta de las lanchas acostumbrados, de modo me hallo con solo el cosinero y un Indito abordo y asi estoy en la actualidad _ pero cuando llega Dn Juan Wilson pasarémos a esa a hacer a V. una visita y espero que será entre pocas dias.

Hoy he tomado una libranza contra esa jirado por el R. P. Quijas por 351 ℔ por efectos entregados para la Iglesia y para él, suplico mé manda decir si será aceptado o no saludándome cariñosamente a su Señora Esposa y demas familia.

Soy su mas atento
Seguro Servidor
Q. B. L. M.
Diego Scott.

234-A

No 234-2

...ncia... pastaban leña y salaban cueros

Sor Dn Guadalupe Vallejo

12 de Novre de 1838

Sor de todo mi respeto

Espero q. no estranará V. de que no he ido para esa pues estoy solo y salando cueros cortando leña y de cuando en cuando es preciso mandar la lancha del buque con el piloto a los Ranchos inmediatos para sus esquilmos por falta de las lanchas acustombrados de modo me hallo con solo el Cosinero y un Indito abordo y asi estoy en la actualidad – pero cuando llega Dn Juan Wilson pasaremos a esa a hacer a V. una visita y espero q. sera entre pocos dias –

Hoy he tomado una libranza contra esa jirado por el R. P. Quijas por 351 ℔ por efectos entregados para la Iglesia y para él. suplico me manda decir si será aceptado o nó saludandome cariñosamente a su Señora Esposa y demas familia

Soy su mas atento
Seguro Servidor
Q B L M
Diego Scott

Al Sor Comte Gral &c &c
D. M. G. Vallejo

en Sonoma

Moreno, Rafael de J[esús], d. 1839 : [Carta a] G. Vallejo, Nov. 12, 1838 235

Santa Clara
Has received the news about the discovery of the conspiracy against the government.

With transcript

C-B
5

Nº 23 Nº 2351

Sta. Clara Nov.e 12 de 1838

Sor. Comand.te Gral. D. G. Vallejo.

Mi Apreciable Sor. he recibido el Ympreso relativo al descubrimiento de la conspiracion tramada contra esa Comandancia y la justicia conque V.S. ha prosedido.

Doy al todo Poderoso las gracias y a V.S. los parabienes de haber descubierto tan monstruoso atentado, y pido á su Mag.d que le libre de todo mal, le conserve p.a bien de es hermoso pais y le dé victoria contra sus enemigos.

Asi lo desea su affmo. Capellan y Serv.or

Fr. Raf.l de J. Moreno

235-2

Al Sor. Comand.te Gral.
D.n Guad.e Vallejo. en

San Solano.

1838 – Nobre. 12 – Fray Rafael de Jesus Moreno al Comandante Gral. D. M. G. Vallejo. Le felicita por haber descubierto la conspiracion que se tramaba en su contra –

235

Sta. Clara Nov.e 14 de 1838

Sor. Com.te gral. D. G. Vallejo

Mi apreciable Señor
He recibido el impreso relativo al descubrimiento de la Conspiracion tramada contra esa Comand.a y la justicia con que V.S. ha procedido.

Doy al Todo Poderoso las gracias y á V.S. los parabienes de haber descubierto tan monstruoso atentado, y pido á su Mag.d est. lo libre de todo mal, le conserve para bien de este hermoso pais y le dé victoria contra sus enemigos. Asi lo desea su afmo. Cap.n y Ser.or

Fr. Rafl. de J. Moreno

Martinez, Ignacio, 1774- : [carta a] Mariano G. V. , Nov. 13, 1838 236

Merced

Has learned about the projected conspiracy. He has no Indians from that jurisdiction on his ranch, nor has he brought any from Solano.

With transcript

C-B
5

1838- Nbre. 13- Ygnacio Martinez al Comandante Gral. Se dice queda enterado por su manifestacion del complot, que tenia proyectado Franco. Solano.

Nº 236

Quedo enterado por la manifestacion que me ha dirigido V. S. a la conspiracion secreta q.e tenia prollectado Fran.co Solano, de resultas de la venta indevida q.e este ha echo a los Yndios de esa jurisdiccion.

Porlo q.e respecta á este rancho, digo á V. S. que absolutam.te no tengo ningun Indio de esa jurisdiccion ni menos le he comprado al referido Solano.

Dios y livertad
Merced 13 de 1838 de 9bre

Ygn.o Martinez

Sr. Comand.te Gral.
Mariano G. V.

Nº 236-1

1838- Merced. Nov.e 13

Quedo enterado pr. la Manifestacion que Meha dirigido V. S. dla conspiracion secreta q.e tenia prollectado Fran.co Solano, deResultas dlaVenta Indevida q.e este ha echo alos Indios desa Jurisdiccion

Porlo q.e Respecta á este rancho digo aV. S. que absolutam.te no tengo ningun Indio desa jurisdiccion, Ni Menos lehe comprado alRe ferido Solano.

Dios y Libertad
Merced 13. de 9bre. de1838

Ygn.o Martinez

Sr. Comand.te Gral. C.
Mariano G. V.

Quijas, José Lorenzo : Carta a M. Mariano Vallejo, Nov. 13, 1838 237

San Rafael
Re rumors of new revolution,
and concerning his purchases
for the church and payment therefor.
Transcript only.

1838 - San Rafael Nov. 13.

W237

(Fray J. L. Quija to M. G. Vallejo - about drafts & other matters - successful working of printing office)

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo.

Sn. Rafael Novbre 13 de 1838

Estimado Compe. y Sor. mio.

Por Dn. Guillermo Richardson y por la carta que escribió á V. Dn. Damaso habra V. sabido los rumores que hay de nueva revolucion, Dios quiera que todo sea mentira.

Con Dn. Antonio Peña remití á V. una carta que me dirijió para V. el R. P. Presidente, quien me dice le suplique que le conteste lo mas pronto posible.

He comprado 1 pza de Raso negro, 2 pzas de Irlanda y dos pzas de guarnicion para la Iglesia de San Solano cuyo importe asciende á 169 ps. Item mas compré para mi otras varias cosas que asciende su valor á 182 y ambas cantidades he librdo ayer contra esa Admon suplico á V. me haga la gracia de

mandar se admita.

La cera me la ha de traer Dn. Alexandro el mes que entra.

Sa acordará V. que entre aquellas depend.^s que supliqué á V. me hiciera favor de pagar estaba Dn. Antonio Aguirre con 125 ps mas o menos; pero ahora que Dn. Jn. Malcarin me enseñó la cuenta, son 226. Esta cantidad tambien la libré.

Me alegro mucho esté V. ya haciendo andar la imprenta como me lo han manifestado la Exposicion y Circular que recibí y agradezco; sintiendo mucho lo acaecido con Solano.

Que saque V. mucho y buen vino me alegraré mucho asi como tambien que mande cuanto guste á su muy af.mo Comp.e S. y Capp.n Q. B. S. M.

(Sig.do) Fr. J.e Lorenzo Quija.

237-1

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 18, 1838 238

Yerba Buena

Reminding him to publish the necessary proclamations

C-B
5

38

1838 - Nobre. 18 - Dn. José de Jesus Vallejo a Dn. Mariano
id. Le hace presente no se olvide de hacer las proclamas
que han de calmar el mal que amenaza al pais &.

Misn. de la Sta. Buena Abre. 18. de 1838

Hermano q.do Apreciado.

Solo mi Carta se Reduce á que no te Olbides de Acer las Proclamas que as de Acer Para Sosegar el mal que nos Amenasa y á nuestro Pais: y en Segundo Lugar que no te Olbides de mandarme el Balero, as tu Surtido de las q.e nesesites y me lo mandas, y Cuando lo Buelbas á nesesitar toto mandaré

Ortega me Encarga q.e te Suplique que Cuando Baissan por las Cien $. de Trigo las Entregues y q.e el Pagará los Fletes de Carretas

te Desea todo Bien tu Hermano, y que le mandes en lo que Sirba

José de Jesus Vallejo

238-1

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo
Com.te Gral. de la Alta California
en
Sn. Franco.

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 18, 1838

Yerba Buena
Reiterating importance of publishing proclamation.

Nº 239

1838. Nbre. 18 – Don José de Jesus Vallejo á su hermano el Comandante. Le dice que no se olvide de hacer las proclamas sobre el asunto de que hablaron, por ser muy conveniente. Y despues le habla sobre cosas poco importantes.

Yerba Buena Nbre. 18. de 1838

Hermano que Aprecio

te Dirijo esta Por Segunda, Con el fin de que no te olbides de Acer las Proclamas sobre el Asunto q.e tratamos es muy Combeniente Acerlas Para Sosegar el Espiritu de las Gentes que Estan Entendidos lo Contrario

En la Primera ocasion que ay Ma mandame el Balcu, y Cuando lo Aigas Menester te lo Bolbere á Prestar

Ortega te Suplica que Cuando Baian Por el trigo lo Entreguen, que el Pagara el flete de Carreta: D.n Juan Malarin Dice, que Dice D.n Ant.o Aguirre q.e Balen el Mil de Piedras Catorce pesos

tu Ermano te Desea todo Bien

José de Jesus Vallejo

P. D.

Aller Supe q.e la tropa q.e Dejó Castro en S. Juan Estaba en el Pueblo no Se Si Será Cierto. Ya tu Berás q.e la Cosa anda Caliente y Conbiene lo que te Digo

239-1

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo
Comte. Gral. de la Alta California
en
Sonoma

Spear, Nathan, 1802 - 1847: Carta a J G. Vallejo, Nov. 18, 1838 240

Yerba Buena
Sending 8 empty wine barrels, and 2 for brandy, requesting Vallejo to have them filled and to return them to Richardson.

With transcript.

1838- Yerbabuena Novᵉ 18.

Nathan Spear — (Private) Nº 240

Address on the document.
Sõr Dⁿ
Guadalupe Vallejo
Comandᵗᵉ Gral de las armas
de California.
San Solano.

Yerba Buena Nov 18
de 1838.

Sõr Don G. Vallejo.

Muy apreciado Sõr mio.

Remito con la Lancha 8 Barriles varios para vino y 2 para aguardiente suplicando a V. se sirva hacer los llevar y entregarlos al Sõr Richardson quien ha tenido la bondad de ofrecer susservicios en esta

ocasion ya que la mucha ocupacion nos priva del gusto de ver a V. personalmente.

El colchon que no pudo llevar el Sor Peña vá en esta vez: me alegraré que le agrade su precio: son veinte pesos.

Desde ayer se dice que está un buque a la vista; suponemos que es Thomson pero hásta ahora no ha entrado.

Póngame V. a los pies de mi Sora Su Esposa. y mande á su affmo

Q. B. S. M.

240-1

(signd) Natan Spear.

No. 240-2

Yerba Buena Nov. 18 de 1838

Sor Don G. Vallejo

Muy apreciado Sor mio

Remito con la Lancha 8 Barriles vacios pa vino y 2 para aguardiente Suplicando a V. se sirva hacer los llevar y entregarlos al Sor Richardson quien ha tenido la bondad de ofrecer sus servicios en esta ocasion ya q la mucha ocupacion nos priva del gusto de ver a V. personalmente.

El colchon q no pudo llevar el Sor Peña vá en esta vez me alegraré q le agrade; su precio son veinte pesos.

Desde ayer se dice q esta un buque a la vista suponemos q es Thomson pero hasta ahora no ha entrado.

Pongame V. a los pies de mi Sra su esposa. y mande a su affmo Q.B.S.M.

Natan Spear

240-3

Sor. Dn.
Guadalupe Vallejo.
Comandte. Gral. de la Armas
de California
San. Solano —

Peralta, María Teodora : [Petición], Nov. 4, 1838 241

Rancho de San Antonio
Requests that her son, José Duarte, be freed in order to help support the family.

(Mrs Mariano Duarte)

C-B
5

1838. Novre 18.

Teodora Peralta solicita del Comandante Gral. le dé libre á su hijo José Duarte por hallarse completamente necesitada de su auxilio para subsistir.

Sor Comte G.l

Nº 241

Maria teodora Peralta, Con el debido
respeto q. debe ante Vd. represe
nta, por medio de esta, y dise
q. aullandose absolutamte. de -
sampa rada de la asistencia de
su Esposo, y a la asistencia de
tres niñas, y un solero, el q.
le es de poca utilidad, por a
llarse a sidentado desde su tier
na edad, y mirandose en se
mejante congoja, como a la -
consideracion de Vd., lo de la,
se abisto presisada a ser huna
nabegacion tan larga para
su abansada edad, en solisitud
de su exesida piedad, Solicitan
do se lede libre a su hijo.
Jose Duarte para q. le.
a llude a mantener, la
familia q. ll.ba dicho

Portanto, a Vd. suplica se
sirba pro ber en fabor de
la su plicante, de q. le
bibira reconosida.

Rancho de S.n Antonio
4 de Nobiembre de 1838

M.a Ysidora Peralta

Félix, Fernando, 1798- : (carta a) Mariano Guadalupe Vayego[!]. Nov. 19, 1838 242

Novato
Concerning the work he has done branding cattle.

There is no no. 243.

CB
5

Nº 242

Señor Comandante general Dn Mariano —
Guadalupe Vallejo

1838 - Novre 19 - Fernando Feliz al
Comandante Gral. Le da cuenta de los
animales que se herraron en aquel año.

Doi conocimiento a usia de haber hecho
el herradero del año pasado y de la na
cencia de este año — potrancas
pues se herraron cinco potros y tres de
las que trage de San Solano ~~de año~~
con el fierro de señor Ramon carrio
de las medias se herraron 4 potros y
7 potrancas y una mulita ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ la mula grande la yebo señor
rramon ——
con que por todo lo que se herro fueron
24 cabesas ~~[illegible]~~
de la mulita y el machito la mulita
le toco a rramon y el machito ami
la manada del grullo tiene 22 yeguas y el
bayo tiene cinco con 4 potrancas

con que de 30 yeguas hai paridas 7
de esta nacencia faltan 23 que paran

Nobato Nobre 19 de 1838

Fernando Feliz

242-1

Señor C.te General de
la alta California
D.n M.no G.pe Vallejo
en Sonoma

242-2



THERE IS NO FOLDER 243

Olivera, Diego, ca. 1789 - 1867 : [Carta a J. M.ª G.º Vallejo, Nov. 21, 1838 244

Santa Barbara

Acknowledging receipt of letter from Vallejo

Transcript only.

N° 244

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1838. Sta. Barbara Nov.e 21.

Juzgado de Sta. Barbara

Recibi la nota ofic.l de V.S. de fecha 6 de Oct.e y por ella quedo impuesto de los pormenores habidos en esa frontera, y tambien del manifiesto que se sirvió acompañarme por lo que doy á V.S. las gracias, al mismo tiempo q.e le ofresco mis respetos.

Dios y Libertad, Sta. Barbara, Nov.e 21, de 1838

Diego Olivera

Sor. Comand.te gral.
Dn. M.o G.o Vallejo

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882 : [Carta a M. G. Vallejo], Nov. 21, 1838

245

Santa Barbara

Castillero has arrived, with various directions from the government in Mexico

C-B
5

No. 245

Cop.

Sta. Barb.a Nov.e 21 de 1838.

Mi estimado Primo

yá sabrá V. que ha llegado el S.r Castillo
no en Comision del Sup.mo gob.no trayendo
contestaciones bastante satisfactorias
V. tiene aqui un despacho de Teniente
general y una comunicacion del gob.no
que ha venido a D.n Carlos para que
cese en sus funciones de gob.or y continue
yó encargado del gob.no del departa
mento á nuestra vista que deseo será
que sea pronto se impondrá V.
de los motivos que ha habido para
el atraso que ha dado D.n Carlos
el gob.no nunca estuvo conforme con
aquel nombram.to de D.n Carlos y se
ha arrepentido bastante de haberlo
echo hubo una mano oculta que
obró p.r intereses particulares en ese
negocio.

Ha llegado a mi noticia un suceso
p.r S.n Pablo aunque no se el por menor

de lo ocurrido p.r que la noticia há
sido volantona digame V. que es
lo que ha havido.

Haora es tiempo de
arreglar el pais como V. lo há so
licitado antes. Mi tio Salvador informa
rá á V. de todo su aff.mo

Alvarado

2457

193

1838 - Nov.e 21 - D.n Juan B. Alvarado á D.n M. G. Vallejo.
Le dice que ha llegado el Sr. Castillero con comunicaciones
satisfactorias del Supremo Gobierno; que viene el
nombramiento de Comandante General para el Sr. Va-
llejo; que á D.n Carlos le ha venido un despacho
para que cese en sus funciones &. y que él continua-
rá encargado del Gobierno. —

Alvarado, Juan B[autis]ta, 1809-1882: [Carta a.] Mariano Guad[alup]e Vallejo, Nov. 21, 1838 246

Santa Barbara

Announcing that he remains governor, and that Vallejo is appointed Comandante general.

1838-

Nº 246



1838 – Novᵉ 21 – Don Juan B. Alvarado al Comandante General. Le participa que el Supremo Gobierno ha dispuesto quede en el mando politico y que el Sr. Vallejo viene nombrado Comandante General del departamento. —

(cop.)

Con la mas dulce satisfaccion y enagenado de gozo participo á V. S. que el Supremo Gobierno dela Nacion atendiendo nuestros votos, ha hecho imperar la ley Consti-tucional, renaciendo mi encargo en el gobierno Politico, segun lo ordena una ley dela materia, y para completar los deseos q. han animado á este Departamᵗᵒ V. S. ha sido nombrado Comandᵗᵉ Gral. delas armas. Todo

encarecim.^to es en vano,
V.S. me conoce y sabe
bien q.^e si alguun Conciu
dadano del Pais ha
deseado con ansia se hon
rrara con este titulo
soy yo seguram.^te

Tengo la honrra
de acompañarle un Ma
nifiesto en q.^e indica
a los Pueblos el estado
de la Cosa publica supli
candole se sirva hacerlo
circular en la fronte
ra, y de admitir las
seguridades de mi par
ticular aprecio y afec
tuosa Consideracion

Dios

246-1

Calif.^a Santa Bar
bara Nov.^e 21. de 1838.

Juan B. Alvarado

246-2

S.^or Comand.^te Gral de este Dep.^to
D.^n Mariano Guad.^e Vallejo

Piña, Lázaro, 1797- : [Carta a] Guad[alupe] Vallejo, Nov. 21, 1838 247

Santa Barbara
Congratulating Vallejo on his appointment

C-B
5

1838 - Nov. 21 —

Sor. Comand.te gral. D. Guad.e Vallejo

Santa Barb.a Nov.e 21 de 1838.

No. 347

D.n Lázaro Piña al Comandante Gral. lo felicita por haberle venido su nombramiento de Comandante Gral. y al Señor Alvarado de Gobernador, por el supremo Gobierno —

Mi estimado Gefe, comp.e y Sor.

Hasta q.e se tiró la muestra, por un lado los Dieguinos portados sin movimiento ni vida, V. Comand.te gral. y el Sor. D. Juan B. Alvarado Gobernador por la voluntad delos Pueblos y la aprobacion del supremo gobierno, y para remate de todo la comision en Santa Barbara y cargado el bugue de armam.to y vestuario de tal modo q.e tenemos al Rey por compadre como dicen comunm.te

Yo estoy contentisimo lo mismo q.e todos los Barbareños y lo felicitamos a V. quedando seguro del aprecio q.e le profesa su subdito y compadre que

atento C. S. M.

Lazaro Piña

247-1

247-2

Sor. Comand.e Gral del
Dep.to de Californias D.n
Mariano Guad.e Vallejo

Sonoma.

Castillero, Andrés ; Carta a J Guad^e Vallejo, Nov. 22, 1838 248

Santa Barbara
Would like Vallejo to come down,
and tells him of official communications,
appointments and weapons that came with
him from Mexico on the official state vessel.

C-B
5

Copy

Nº 248

Sor. Comand.te Gral. D. Guad.e Vallejo.

1838 – Nov.e 22 – El S.r D.n Andres Castillero a D.n M. G. Vallejo. Le da cuenta de los apuestos militares, comunicaciones del Gobierno, en nombramiento de Comandante Gral. – que trajo la Goleta California &.

Sta. Barbara Nov.e 22 / 838.

Muy estimado Sor. de mi respeto.

La Goleta del Departam.to cargada de apuestos militares, algunas comunicaciones de oficio del supremo gobierno, el nombramiento de Comand.te gral q.e ha recaido en V.S. como una parte de su inmediato asenso, e igualm.te mi individuo con la mision de paz q.e traigo al Departam.to, todas estas cosas exijen indudablem.te la presencia de V.S. en este punto, por tenerse que ver entre las autoridades cierta clase de docum.tos; ya me he dirigido a V.S. por dos conductos, y aprovechando la ida del Sor. su hermano D. Salvador pongo esta, pues él es testigo de mi verdad y personalm.te le dará á V.S. una noticia de todo.

Apro-

- vecho esta ocasion q. me proporciona
la satisfaccion de reiterarle las seguridades
de mi atencion como su afmo. servidor
q. atento b. s. m.

Andres Castillero

24 8-1

248-2

Sor. Comand.te Gral
del Dep.to de Californias
D.n Mar.o Guad.e Vallejo.

Sonoma.

Murphy, Timothy, d. 1853 : [Carta a] Mar^o G. Vallejo, Nov. 25, 1838 249

San Rafael
The bearer of the letter, Frasl, requests to be paid for the work he has done cutting lumber. Murphy also requests that Bautista be apprehended for killing one horse and wounding two others.

C-B
5

Nº 249

San Rafael Novmbre 25 de 1838

Al Señor Comandte Gral
Don Mnl. G. Vallejo

— 1838 — Novre 25 — Dn Timoteo Murphy al Comandante Vallejo — Le avisa que un tal Fraser quiere pedirle $ 30 a cuenta de su trabajo.

Estema de Señor

el Portador Frader quere pieder Vd 30 $$ en plata en cuenta de su trabajo de la madera cortada. no Sabe como hacer con el —

Soy de Vd affmo. Servo
Q. B. S. M.
Timoteo Murphy

El mismo al mismo. Le suplica castigue al Baquero Bautista que le mató un caballo y dejó otro imposibilitado

Al

me hacer el favor á mandar agarrar un Baquero de llama Baustino que mató mi caballo en al camino quando yo fui el ultimo vez a Sonoma. poco falto de matar dos caballos uno dejó imposibilatado. por segun notices el quedo en el Rancherio de Sonoma — Soy

Timoteo Murphy

Al Señor Comand.te Gral

Don Mar.o G. Vallejo

Sonoma

1-642

[Spear, Nathan, 1802-1847]:
[Carta a] Guadalupe Vallejo, Nov. 26, 1838

250-251

Yerba Buena
Reporting on the death of carpenter Archibald Banks.

Another 251: Early printing. Removed for separate cataloging.

No. 250

1838 - Novr. 26. Carta al Comandante Vallejo, donde se le da cuenta de la muerte del Carpintero Archi - Amstrong. - (1)

Yerba Buena Nov 26 de 1838

Sor. Dn. Guadalupe Vallejo,

(1) it is not Amstrong - this Carpenter's name, is Archibal Blanks
See Vol IV - 349-50. = Parra

Muy Sor. mio:

Domingo 24 del presente espiró en esta el Carpintero Archi despues de una enfermedad de 6 a siete dias q. comenso por un Catarro y termino por la disolucion del Sujeto; su temeridad de genio, acaso contribuyo bastante a su muerte, pues a mas de resistirse a tomar medicamtos., tomava escondidas lo q. le parecia a pesar de mi vigilancia;

Dejo aqui un poco de herramienta que se tomado inventario y avaluo ante el Alc. Constitucional segun estilo -

Me ha sido bastante sensible su muerte por la falta q. hace - pero ya no tiene remedio. No pudo concluir la obra q. comenzo a hacer aqui pues solo trabajó en ella dos dias asi es q. quedamos como de antes,

Dentro de pocos dias tendre el plaser de ver a V. mientras soy de V. atento Servor.

G. B. [illegible]

251

Sor. Dn.
Guadalupe Vallejo
Comandante Gral. de California
San Solano

Quijas, José Lorenzo de la Concepción : Carta à J Mar^no G. Vallejo, Nov. 27, 1838 252

San Rafael
States received a letter from Dn Antonio to come to help Dn Ignacio, and was about to leave when Vallejo's letter came announcing Dn Ignacio's death.

Transcript only.

C.B.
5

No 252

1838. San Rafael Novr. 27
Padre Quijas to M. G. Vallejo.
(of private nature)

Sor. Dn. Marno. G. Vallejo.

Sn. Rafael Novre. 27/838

Estimado Compe. y Sor. mio.

Ayer tarde como a las cinco recibi una carta de Dn. Antonio Peña, fha el 23, en que me llama para que auxilie á Dn. Ygno.; luego mandé traer caballos para irme: hoy despues de Misa que la dige temprano por este objeto, y saliendo de ella me entregó Miramontes la apa. de V. de ayer en que entre otras cosas me avisa de la muerte de Dn. Ygno. qui requiescat in pace. lo siento mucho, y mas el que no se huviera anticipado mas el llamado.

Quizá se quedó la carta de Bolcof en la Mesa, pues aqui no vino = Doy á V. mil gracias por lo que á mi toca en aquel asunto.

Dn. Antonio lleva carta de Castillero para V.d, si V.d quisiera hacerme el favor de comunicarme las buenas ó malas nuevas que haya para alegrarme ó sentirlas, lo agradeceré infinito.

Pronto nos verémos, pues yo creo que querrá V. celebrar á Su Patrona y Titular Ma. Sma. de Guad.e –

A Dios Comp.e, es noche, y solamente digo que soy su muy af.to Comp.e y Serv.or Q. B. S. M.

(signed) Fr. J.e Lor.zo Quija.

P. D.

No se olvide á V. la resp.ta del Padre Moreno – Adios –

Quijas, José Lorenzo de la Concepción : Carta a J Man^no^ G^e^ Vallejo, Nov. 27, 1838 253

San Rafael

States he has had a visitor from New Mexico who reports he saw in San Fernando, Baja California, interesting documents, some relating to Pedro del Castillo

C-B
5

1838. Noviembre 27. Fray Lorenzo Quijas á Dn. M. G. Vallejo. Le dá noticias que un sugeto que vino del Nuevo Mexico le dice que vió cartas y papeles interesantes en Sn. Fernando.

Sor. Dn. Marno. G. Vallejo

Sn. Rafl. Nove. 27 de 1838.

No. 253

Estimado Compe. y Sor. mio.

Tengo mucha hambre por saber lo qe. hay de nuevo segun Cavallero; con qe. si le fuere licito a Vd. comunicarme algo, le supco. no me niegue este favor.

Hace cinco dias llegó á mi Casa un sugeto del nuevo Mexico, el qe. presentaré a Vd. muy pronto y dirá tambien el objeto de su venida; por ahora solo le aviso a Vd. qe. el me asegura haber visto en Sn. Fernando de la baja Califa. un gran numero de Correspondas. pa. aqui y me dice haber visto cartas pa. mi, que pidió y no le quisieron dar, Cartas, ú ofos. pa. el finado Dn. Pedro del Cas-

tillo muchos Papls. pubcos. &a. &a. Aviso á V. eso porq. e
solamte. V. puede hacer el que de Sn. Diego ú otros pun-
tos hagan por ellos á á traer, digo si á V. le parece
bien.

Me hallo bastante malo de unas punzadas muy
fuertes en el lado derecho de la Cabeza, desde ayer
tarde y por eso solo concluyo con reiterarle mi afecto
pues q. soy su muy afecdo. Compo. Servor. y Capn.
Q. B. S. M.

1253-1 Fr. J. Lorzo. Quijas

Nada me ha dicho V. sobre mis otras Cartas aun
un recado q. le dirigi con Dn. Guillermo Richardson.

Piña, Joaquín : [Solicitud], Nov. 27, 1838 254

San [Francisco] Solano
Request to be reinstated in the artillery

CB
5

1838 - Novre. 27 - Solicitud del Artillero Joaquin Piña, para que se le reforme la licencia que se le tiene concedida con el goce del fuero militar en atencion á sus servicios —

Nº 254

Sr. Comandte. Gral. en la A. C.

Joaqn. Piña, cavo de Artilla. Permante. bajo las ordenes de V. S. con toda sumicion hace presente: Que desde el dia primero de Nobiembre de mil ochocientos ocho, se halla sirviendo en la onrroza carrera de las Armas; y hasta el año ppdo. de mil ochocientos treinta y siete en el mes de Febrero se digno V. S. darle su licencia absoluta, gracia que le sirvio de mucho agrado, por berse á los veinte y ocho años libre, pero llegandose á la concideracion de q.e con la licencia absoluta no disfrutaba de aquel premio á que se considera ser acredor por sus servicios, y que lo politico le molestaba en funciones, y mecanicas á que jamas á estado impuesto, por que desde su tierna edad solo á biviado en asuntos de Milicia; esto le motivó de bolber su licencia, para que con algun merito de aumentar sus servicios, ber si consigue que se le haga la gracia de nuebo extendersele su licencia, siquiera con el goze del fuero Militar; ya que no puede disfrutar de los premios que por sus sedulas que se concidera tener vencidas disfruta.

Le conviene el elebar á V. S. este suplicatorio, por varios fines; el primero, por concider arse estar cumplido del tiempo de su empeño, el hallarse enfermo, y hotros motivos que omito. Por —

Y. V. S.

Tanto:

A. V. S. Rendidamente pide y suplica que en atencion á lo que tiene espuesto se digne acceder á su Solicitud, de culla gracia vivira eternamente Reconocido.

San Solano 27, de Nobre. de 1838

Joaq.n Pinto

254-1

Por no haber papel sellado, viene en comun

Quijas, José Lorenzo de la Concepción: Carta a Mariano G. Vallejo, Nov. 30, 1838 254a

San Rafael
Requesting permission for Dn Alexandro to bring various goods for him and Father Gutiérrez.

Sor.ⁿ Dⁿ Mariano G.ˡ Vallejo

Sⁿ Rafˡ Novᵉ 30 de 1838

Estimado Compe. y Sor. mio:

Ayer que escribi á Vd. con Pacheco se me paso suplicarle á V. el que me haga la gracia de dar una licencia pa. que Dn. Alexandro me traiga en la Lancha, cuando venga á la Yerbabuena, 2 Juegos de Chá, 2 docenas Vasos y 2 docenas de Copitas, mitad pa. mi y mitad para el Padre Gutierrez; pues ya vé Vd. que por tierra es muy contingte. estas cosa. Si asi fuere como lo supco. espero que se la dé á Sor. Rig.ª pa. que se la entregue á dho. Dn. Alexandro.

Tambien le supco. me diga si hay fiesta de la Virgen de Guadpe. el dia doce del en-

trance Diciembre.

Paselo V.d bien y mande á su muy
af.to Comp.e Serv.or y Cap.n Q.B.S.M.

Fr. J. Lor.zo Quijas

254-4

1838 – Nov.e 30 – Fray José Lorenzo Qui-
jas á D.n M. G. Vallejo. Le suplica le
dé licencia para que D.n Alexandro (?)
le traiga en la lancha algunas
trastes, &.

254-2

Spear, Nathan, 1802-1847: [Carta a] M. G. Vallejo, Nov. 30, 1838 255

Yerba Buena
Letter of congratulation on
Vallejo's appointment
With transcript.

C.B
5

5 255 1838- Yerbabuena Nov.e 30.

(Congratulating Vallejo on his appoint.t as Comandante Genl. of the Dept. of Cal.a)

(Address on the back of the document.)

Sõr Don
Mariano G. Vallejo
Comandante Gral. de Alta California
Sonoma.

Yerba Buena Nov. 30 de 1838

Sõr Comand.te Gral Dn. M. G. Vallejo.

~~{nombrado gobernadores civiles y militares.}~~

Muy apreciado Sõr mio;

He recivido con indécible plaser la circula que V. se sirvió diriger me con fecha 27 del que espira. Cuyo documento nos ha llenado a todos de jubilo por que vemos por el asegurada una paz que creyamos vacilante.

No pudo el Supremo Gobierno de la Republica dar mayor prueba de sus buenas intenciones acia este Departam[to], que en el nombramiento que ha hecho de los Gob[res] Civil y Militar en dos personas tan justamente dignas de obtinerlos, tan aptas para desempeñarlas y de quienes. con tanta razon se espera la felicidad del Departamento//. Ami me ha sido tanto mas grata esta eleccion cuanto que ha recaido en personas con quien me siento unido por vinculos de amistad. la mas cincera.

Doy a V. pues con toda la cincerida que me caracterisa la mas cordial en hora buena por la ratificacion de su enpleo el que deceo le sirva de escalon para otros de mayor importancia, y que en cuales quiera que sea le prodigue el cielo cuanta ~~felicida~~ flicida pueda apetecer.

Soy con todo respeto Su affmo amigo
255-1 y Serd[or] Q. B. S. M.
Natan Spear.

1838- Yerbabuena Nov[e] 30.

N[o] 255-2

Yerba Buena Nov. 30. de 1838

Sor Comand[te] Gral D[n] M. G. Vallejo,

(nombrando gobernadores civiles y militares)

Muy apreciado Sor mio:

He recivido con indecible plaser la ...cular q. V. se sirvio derijerme con f[ha] 27 del q[e] espira ...yo documento nos ha llenado a todos de jubilo por q[e] ven... el asegurada una paz q. creiamos vacilante.

No pudo el Supremo Go[no] de la Republica dar mayor p... ...ebá de sus buenas intenciones acia este Departam[to], q[e] en ... nombramiento q. ha hecho delos Go[vos] Civil y Militar en ... personas tan justamente dignas de obtinerlos, tan aptas ... desempeñarlas y de quienes con tanta rason se espera ... felicidad del Departamento. ami me ha sido tanto ... grata esta eleccion cuanto q. ha recaido en personas con ... quien me siento unido por vinculos de amistad. la mas cince...

Doy a V. pues con toda la cincerida q. me caracterisa la mas cordeal enhorabuena por la ratificacion de su enpleo el q. deceo le sirva de escalon p[a] otros de mayor importancia. y q. en cualesquiera q. sea le prodigue el cielo cuanta felicida pueda apetecer.

No pudo el Supremo Gobierno de la Republica dar mayor prueba de sus buenas intenciones acia este Departam.to, que en el nombramiento que ha hecho de los Gob.res Civil y Militar en dos personas tan justamente dignas de obtinerlos, tan aptas para desempeñarlas y de quienes. con tanta razon se espera la felicidad del Departamento//. Ami me ha sido tanto mas grata esta eleccion cuanto que ha recaido en personas con quien me siento unido por vinculos de amistad. la mas cincera.

Doy a V. pues con toda la cincerida que me caracterisa la mas cordial en hora buena por la ratificacion de su empleo el que deceo le sirva de escalon para otros de mayor importancia, y que en cuales quiera que sea le prodigue el cielo cuanta ~~felicida~~ felicidad pueda apetecer.

Soy con todo respeto Su affmo amigo
y Serd.or Q. B. S. M.
Natan Spear.

255-1

Retake of Preceding Frame

1838 - Yerbabuena Nov.e 30.

No. 255-2

Yerbabuena Nov.e 30 de 1838

Sor Comand.te Gral D.n M. G. Vallejo,

(nombrando gobernadores civiles y militares)

Muy apreciado Sor mio:

He recivido con indecible plaser la [circ]ular q.e V. se sirvio dirijerme con f.ha 27 del q.e espira [cu]yo documento nos ha llenado a todos de jubilo por q.e vem[os] en el asegurada una paz q.e creiamos vacilante.

No pudo el Supremo Gov.no de la Republica dar mayor [pru]ebá de sus buenas intenciones acia este Departam.to, q.e en [el] nombramiento q.e ha hecho delos Gov.res Civil y Militar en [dos] personas tan justamente dignas de obtenerlos, tan aptas [par]a desempenarlas y de quienes con tanta rason se espera [la] felicidad del Departamento. ami me ha sido tanto [mas] grata esta eleccion cuanto q.e ha recaido en personas con [qu]ien me siento unido por vinculos de amistad la mas cince[ra].

Doy a V. pues con toda la cincerida q.e me caracterisa la mas cordeal enhorabuena por la ratificacion de su empleo el q.e deceo le sirva de escalon p.a otros de mayor importancia, y q.e en cualesquiera q.e sea le prodigue el cielo cuanta felicida pueda apetecer.

[illegible]

ORIGINAL DEFECTIVE

respeto Su affmo. Amigo y
Servr. Q.B.S.M.
Natan Spear

Bustamante, Anastasio, pres. Mexico, 1780-1853: [Bando], Nov. 30, 1838 256

Mexico
Proclamation, declaring Mexico at war with France.
Addressed to M. G. Vallejo by Alvarado, Feb 3, 1839
Transcript only, by Cerruti.

C.B
5

1838 - Mexico Nov.e 30.

No 2.56

(Anastasio Bustamante President of the Mexican Republic year 1838 declares the country at war with the government of France.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Excelentísimo Señor Presidente de la Republica se ha servido dirigirme el decreto que sigue. „El Presidente de la Republica Mexicana, à los habitantes de ella sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente. „ luego que las fuerzas francesas cometan cualsquiera acto de agresion ù hostilidad contra la Republica, el Gobierno declararà à esta en estado de guerra con el gobierno francès, tomando todas las medidas consiguientes à tal declaracion = José Maria Jimenez, presidente de la camara de diputados, = José Ignacio de Anzorena, presidente del senado - Mariano de Moreda, diputado secretario = Agustin Perez de Lebrija senador secretario." Y como las fuerzas navales de Francia que se hallan en la bahia de Veracruz han roto los fuegos sobre la plaza y sobre la fortaleza de San Juan de Ulua el dia 27 del presente mes, con arreglo à lo preve-nido en el decreto anterior, y en uso de la facultad que se me concede por la parte 1ª del art. 17 de la cuarta ley constitucional: Declaro en nombre de la Nacion, que la Republica se halla en estado de guerra con el gobierno

frances

frances = Quedan por tanto cortadas desde hoy, toda clase de relaciones entre esta Republica y la nacion francesa; nuestros puertos cerrados à su comercio, sus efectos quedaran prohibidos con arreglo à la ley de 12 de mayo del presente año, la cual continuarà en todo su vigor y fuerza; y sus naturales no podran entrar en el territorio de la Republica. A mas de esto el Gobierno mexicano usarà de todas aquellas medidas à que autoriza el derecho de gentes, y la practica de las nacio-nes = En consecuencia, todas las autoridades de la Republica, cada una en la parte que le corresponda, obrarà con arreglo à la presente declaracion, conforme à lo que las leyes disponen para estos casos. = Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dè el debido cumplimiento. = Palacio del Gobierno Nacional en Mexico à 30 de Noviembre de 1838 = Anastasio Bustamante = A. D. Jose Joaquin Pesado."

Y lo comunico à V. para su inteligencia y fines consiguientes. Diòs y libertad = Mexico Noviembre 30 de 1838.

256-1

Pesado.

Y lo comunico à U. para su inteligencia, y para que le dè el debido cumplimiento.

Monterey - feb. 3 de 1839 - (firmado) Alvarado.

A. S. S. El Comdte. Genl. Dn. M. G. Vallejo
Sonoma.

Pesado, José Joaquín, 1801-1861: [Informe], Nov. 30, 1838 257

Mexico
Statement concerning the war with France.
Transcript only, by Cerruti

CB
5

1838 - México - Novᵉ 30.

No 2-57

Pesado minister of the interior of the Mex. Rep. year /38 explains the reasons which induced Mexico to declare war against France — of course he, while reviewing the situation throw all the blame on France

Ministerio del interior —

En oficio circular fecha 30 de Octubre proximo pasado tuve el honor de noticiar à V. E. que las diferencias entre esta Republica y la Francia iban à tomar un caracter diverso del que habian guardado hasta entonces, mediante la llegada de un ministro plenipotenciario de aquel gabinete, en cuya virtud se estableceria una paz solida entre ambas naciones, o degenerarian en una hostilidad abierta las expre-sadas diferiencias. Por desgracia ha sucedido lo ultimo, no sin grave sentimiento de este Gobierno.

Reunidos en Jalapa el referido señor Ministro de Francia, y el Excelentísimo Señor Dⁿ Luis Gonzaga Cuevas, ministro de Relaciones Exteriores de la Republica, nombrado con plenos poderes à este efecto, se abrieron las confe-rencias el dia 17 del presente mes, y se cerraron el 21, sin que en las varias secciones que en este espacio de tiempo se han celebrado, ni en las comunicaciones que mediaron al intento, hubiera sido posible ajustar un convenio razonable, en que cediendo la Republica, como estaba dispuesta à hacerlo

257-1

hacerlo, cuanto fuese compatible con su honor, hubiera evitado el funesto azote de la guerra. El señor enviado frances, creyó necesario exijir condiciones que para nosotros son degradantes y ofensivas; puestas las cosas en este estado, ya no dudó el Gobierno acerca del partido que debia seguir = El Escelentisimo Señor Presidente quiere que V. E. se imponga de lo acontecido para que lo comunique à los pueblos de su mando. = Las demandas de la Francia comprenden dos puntos diversos; primero, indemni-zaciones à los subditos franceses, por los perjuicios que han resen-tido algunos de ellos durante nuestras turbaciones civiles; y segundo, pretenciones acerca de los derechos que deben disfrutar los subditos en la republica. = En cuanto à lo primero, el Gobierno ha confesado francamente que entre las demandas de indemnizacion hay algunas razonables, asi como hay muchas notoriamente exageradas, y otras del todo injustas. Sin embargo en obsequio de la paz, se manifestó dispuesto à hacer el entero de los 600 mil pesos que se le pedian, sin perjuicio de una liquidacion posterior, y en ultimo caso à enterar sin restriccion toda la suma à trueque de evitar un rompimiento. Este era el punto que menos afectaba el honor nacional, y en que la misma largueza mexicana prestaba un ausilio para salir de el airosamente. Hay razones de mucho peso que ventiladas imparcialmente librarian al Gobierno de las indemnizaciones que se reclaman. Sin

embargo

257-2

Sin embargo la paz es un bien demasiado grande para que Mexico no hiciese en su favor un sacrificio generoso.

En cuanto à lo segundo, El Gobierno no ha podido pasar pretenciones que importando mas bien una capitulacion que un tratado libre entre dos naciones amigas, ligasen à la nuestra con obligaciones degradantes. Mexico se ha prestado pronta à transigir las diferencias existentes, restituyendo las cosas à su estado primitivo: ha ofrecido conservar à los franceses que viven en su suelo el goce de los privilegios que disfrutan los subditos de la nacion mas favorecida; y se ha manifestado tambien dispuesta à cele-brar con Francia un tratado definitivo de amistad, comercio, y navegacion, con tal que este acto fuese enteramente libre y esento de toda ~~vejacion~~ coaccion. Esto es cuanto se puede pedir à un pueblo justo y civilizado: todo lo que sea pasar de aqui, es un abuso de la fuerza en quien lo exige, y una muestra de debilidad en quien lo ortoga. Si Mexico ha de entrar en pacto con otras naciones, lo ha de hacer de su plena voluntad, sin mas sujecion que à las reglas de la justicia, y como libre y señora de si misma. Los documentos que muy breve veran la luz publica, daràn à conocer à V. E. con toda exten-sion cuales son los puntos que han causado la discordia, y nos han traido à este funesto rompimiento: asi como la adjunta proclama del Ex.mo Sr. Presidente expresa con fidelidad

los sentimientos

de que se halla animado el primer Magistrado de la Republica
El Presidente está seguro que estos mismos sentimientos son
tambien los de toda la nacion. 257-3

Las hostilidades han comenzado sobre Veracruz el dia
27 del presente, por las fuerzas navales francesas. Mexico
al resistir la invasion y rechazar la fuerza con la fuerza,
hará ver que defiende sus derechos, y que sean cuales fueren los
azares de la guerra, sostendrá hasta el ultimo trance su
independencia y su decoro. Se trata pues, de sostener la inte-
-gridad del territorio, la dignidad nacional y la libertad que
el pueblo ha sabido adquirirse à costa de inmensos afanes,
objetos todos de tanta magnitud, que ante ellos deben desapa-
-recer hasta los mas pequeños sintomas de la discordia.

Que el dia del rompimiento con nuestros gratuitos è
injustos invasores, sea tambien el dia precioso de un olvido
è reconciliacion universal. Inmediatamente se circularan
à V. E. las ordenes [con]venientes para la organizacion y arma-
-mento de las milicias [ur]banas y rural, destinadas à la
conservacion del orden interior, mientras las tropas activas
y permanentes acuden à defender la patria en los puntos de
mayor peligro, las disposiciones relativas al ramo de hacienda,
y otras varias que considera el Gobierno como de la mayor
importancia

257-4 2

importancia. V. E.[los] hará poner en ejecucion, y todas las autoridades
le prestarán una ayuda tan pronta como eficaz = Asimismo
se comunicarán à V. E. las ordenes oportunas para hacer salir à los
franceses del territorio de la Republica: esta disposicion contendrà
las medidas mas à proposito así para conservar la seguridad comun,
como para poner à cubierto de todo insulto las personas y propie-
-dades de los expresados subditos. Ellos mientras permanescan en
nuestro suelo quedan garantizado por nuestras leyes, escudados
por los tribunales, y bajo la proteccion siempre magnanima
de la Republica. El Gobierno va à proceder no sin senti-
-miento à su separacion, y no daria este paso à no serle
forzoso. Este suceso pesará eternamente sobre su mismo
Gobierno, el cual queriendo humillar y abatir à Mexico,
la ha puesto en necesidad de hacer efectivo uno de sus mas
terribles, pero sagrados derechos. V. E. tratará de dulcificar
la suerte à que ha reducido à [los] naturales de Francia
la injusticia de su gabinete, [pr]esentandole apoyo y seguri-
-dad. La generosidad mexicana es su mayor garantía
pero si por desgracia hubiere algun hijo de la Republica
que intente echar sobre esta un borron, cometiendo algun acto
digno de castigo, no dude V. E. reprimirlo inmediatamente
con el rigor que prescriben las leyes. Si por conservar su buen
nombre

nombre no ha dudado la nación entrar en una lucha san-
-grienta, preciso es hacer sentir el peso de la justicia, al que
impelido de pasiones bastardas, se atreva à profanar y
destruir este mismo nombre, destruyendo de antemano el
fruto que deberán producir tanta constancia y tantos
sacrificios = V. E. está por la ley encargado de ese Departa-
-mento y es en consecuencia el custodio de sus derechos,
de sus libertades y de su tranquilidad. Sirvase V. E.
dirigirle su voz, excitando el patriotismo de sus habitantes,
y exhortandolos à mantener la conducta prudente y
moderada que han observado hasta aquí = Tengo el honor
de repetir à V. E. las seguridades de mi mas distinguido
aprecio. = Dios y libertad = Mexico Noviembre 30 de 1838.

Pesado.

Transcripts

258 - 259

1. González, José María de Jesús, 1803-1875:
Letter to M. G. Vallejo, Nov. 30, 1838, congratulating
Vallejo on his appointment. (no. 258)
2. Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: Letter, Apr. 20, 1837,
to the comandante militar of the frontier, advising
him to bring 30 horses to the Straits of Carquinez
upon receipt of the order. (no. 258 a)
3. Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: Letter to
Father González, Nov. 20, 1840, entrusting the Monterey chapel
to the church, after having made an inventory, thereby
releasing the cavalry from the expense of maintaining the chapel. (no. 259)

Transcripts by Cerruti.

C-B
5

- 1838. Noviembre # 30
— " —

Nº 258

(official letter of the Chief Missionary of Cal. to Comdr Genl Vallejo notifying him of the pleasure he experienced at learning his appointment to the commander generalship - also description of the manner in which the inhabitants celebrated the event.)

Con la mayor complacencia he recibido la nota oficial del 27 del corriente en que V. S. tiene la bondad de comunicarme el nombramiento de Comandante General de este departamento que el Supremo Gobierno de la Nacion ha tenido á bien hacer en la bene-merita persona de V. S.

Este acontecimiento tan feliz, tan luego como llegó á nuestra noticia lo solemnizamos inmediatamente con alegres repiques de campanas, continuados salvas de artilleria, innumerable multitud de cohetes, y principalmente con una solemne misa y Te Deum en accion de gracias al Todo Poderoso, é impetrando á el, al mismo tiempo, mil bendiciones celestiales para el mejor acierto y felicidad de V. S.

Yo, señor General, no puedo menos que congratularme, dar á V. S. la mas cordial enhorabuena, y felicitarle por una tan honrosa promocion, que sin duda le proporcionará un espacioso campo en que desahogar el amor pátrio que le anima.

Diós guarde á V. S. - m. a. = Mision de S. S. José

Noviembre 30 1838.

(firmado) Fr. Jose Mª de Fr. ~~Gomez~~ Gonzalez

Señor Comandante General de este departamento
Dn Mariano G. Vallejo

258A 1837. Abril 20. —

(Copy of an order of Comdr Genl Vallejo to the commander of the frontier in which the latter is ordered to take 30 horses to Carquines straits.)

Comandancia General de la Alta California

Hará Ud. que luego visto el presente, que se conduscan al estrecho de Carquines treinta caballos mansos, en la inteligencia de que si no hubiese yo aun llegado á aquel punto me esperen allí.

Diós y Libertad = Santa Clara = Abril 20 de 1837.

(firmado) M. G. Vallejo.

Señor Comandante Militar de la Frontera.

1840. — Nov. 20. =

(Official note of Comdr Genl Vallejo to Friar Gonzalez president of the missions notifying him that he has given the chapel of Monterey to the clergy)

No 259

Comandancia General de la Alta California.

Por disposición de mi digno predecesor el señor General Dn José Figueroa, la capilla de ese presidio fue entregada y puesta á disposición de la Municipalidad de esa población, cuya donacion documentada no ha podido encontrarse, apesar del continuo empeño que he tenido despues de la muerte de aquel gefe.

La causa inmediata para tal procedimiento, fué que el vecindario ya numeroso de la capital, carecía de iglesia y la compañía de caballería de cuyos fondos se acudía á los gastos de toda clase de la referida capilla, no podía subvenir á ellos en razon de la escasez de numerario. En tal virtud y

y existiendo las mismas razones actualmente, hasta el estremo de no poder sostener aun los mas pequeños gastos, procederá Ud. desde luego á formar el inventario de dicha iglesia, entregandola al Reverendo Padre Presidente ó á quien su paternidad mandare, y el que en adelante, no solo cuidará de su conservación &a. &a., sino que desde la fecha en que se entregue por Ud. y reciba aquel quedará verificada la donacion en favor del vecindario de Monterey. Practicado esto me dará Ud. cuenta con copia del inventario quedando la compañía de caballería exonerada de ese gasto = Diós y Libertad = Sonoma Novbre 20 de 1840. (firmado) M. G. Vallejo.

Señor Comandante de la Compañía permanente de Caballería de Monterey. =

Y lo transcribo á Vuestra Paternidad para que se sirva dar las ordenes que sean conducentes al efecto, y como resultado de su nota de 12 del corriente que tengo el honor de contestar = Diós y Libertad = Sonoma Novbre 20 de 1840.

Muy Reverendo Padre Presidente Fray José M. de Fr. Gonzalez —

251-1

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876; [carta a] Guadalupe [Vallejo], Nov. 9, 1838 260

Santa Barbara
He just arrived in Santa Barbara yesterday and leaves soon for San Fernando where he will join Alvarado.

Nº 260

Sta. Bª. Novre. 9 de
1828.

Guadalupe.

Hayer llegue aqui y havra mismo
sigo mi marcha p.ª S. Fernando á re
unirme con Bautista; el mal modo
de manejarse de Bautista con respecto
a la chispa, sigue y me parece q. es into
lerable, desde hamucho hasta havra es-
toy sabiendo cosas muy p.r menor de to-
dos los acontecimientos durante mi
havencia y como bien q. yo de al
guna manera lo toleraba mas q. lo
muy preciso, havra me lo encuentran con
mucho empeño, creyendo quiza q. yo po-
dre remediarlo de alguna manera;
en esta parte yo haré todo lo q. esté
a mi alcance y yo pueda hacer sin per-
juicio de nadie.

Se dice mucho q.

Castañeda, J[uan] de : Lista de la revista, Dec. 3, 1838 261

Sonoma
Review list

No. 244

1838 – Diciembre 3 – Sonoma –

Estado Mayor del Dep.to

Lista de la Revista de Comis.o pasada por los S.S. Gefes y oficiales q.e la componen, en el mes de la fha.

Clases	Nombres	Cantidades
Com.te Gral.	D. Mariano G. Vallejo	P. 1
Capitan	D. [illegible]	1 [illegible]
	Total	2

Sonoma Dic.e 3 de 1838

[illegible]

D. O.
F. B.

Vallejo

González, José Rafael, 1786-1868 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 3, 1838 262-263

Monterey
Letter of congratulation on Vallejo's appointment -

Transcript (no. 262)

1838 - Monterey Dic.e 3.

No. 263

Con el mallor placer he visto la circular q. ha sido en mis manos en la q. el Sr. Comisionado Capitan D. Andres Castilleros avisa á V.S. traer la patente y despacho de Comandante Gral. de este Departam.to Asi mismo el nombramiento de Gobernador en la persona del Sr. D. Juan B. Alvarado.

Veo y obedesco con gusto las sabias determinasiones de Nuestro Supremo Gobierno y me ofresco á las ordenes de V.S. como un fiel soldado de la Soberana y Respetable Nasion Mexicana.

Dios y

Union y Ley Monterrey Diciembre 3 de 1838.

José Rafael Gonzalez

263-1

S. Comandante Gral.
D. Mariano G. Vallejo.

1838 - Monterey Dic.e 3. Calif.a

No 252

José R. Gonzalez, a Mexican officer to the Comandante Gral Vallejo acknowledg receipt of a communication, wherein he is advised that the Commissioner of the territory is on his way to Cal.a bearing the appt of J. B. Alvarado, as Governor and Comandante General.

Con el mallor placer he visto la circular que ha sido en mis manos en la que el Sr. Comisianado Capitan D. Andres Castillero avisa á V.S. traer la patente y despacho de Comandante Gral. de este Departamento de Gobernador en la persona del Sr. D. Juan B. Alvarado.

Veo y obedesco con gusto las sabias determinasiones de Nuestro Supremo Gobierno y me ofresco á las ordenes de V.S. como un fiel soldado de la Soberana y Respetable Nasion Mexicana.

Dios, Union, y Ley.
Monterrey. Diciembre 3 de 1838.

(signed) José Rafael Gonzalez

S. Comandante Gral.
D. Mariano G. Vallejo.

Castro, [José] Simeón [Juan Nepomuceno], 1784- ca. 1842 : [Carta al] Comandante Genl., Dec. 3, 1838 264

Monterey
Letter of congratulation on his appointment
With transcript

C-B
5

3° Decr 1838. Nº 264

First Judge of Monterey to the Commandant Genl. expressing his joy at the Supreme Govt of Mex. having consented to California being governd by her own sons – Congratulatory &c. – proclamations &c –

Jusg.° 1.° del Puerto.
de Monterrey.

Es en mi poder la sircular de V. S. de fecha 17 del p.°p.° en que me dice todo lo ocurrido en el arrivo del Sõr. Castillero á esta nueva California, lo que he visto con plausible gusto por saber que el supremo gobierno Nacional ha obsequiado inust. travajos con sediendonos lo que solicitavamos que un hijo de nuestro suelo nos gobernase por cuyo motivo sesaran disturvios; yo inmediatamente lo publiqué como es de costumbre poniendo papeles en las esquinas y asiendolo saber al Pueblo de mi demarcacion.

Ha ora meresta dar a V. S. a nombre de mi pueblo los mas distinguidos parabienes de su nueve empleo sugetandonos

todos á la Lei que nos gobierna y desiandole el mejor excito para que con esto quedemos en pas y se sen las ruinas de nuestro apreciable suelo.

Dios y Libertad.

Diciembre 3 de 1838.

(signed) Simeon Castro.

Sor. Comandte. Generl. de la Alta California.

264-1

264-3

todos á la Lei que nos gobierna y desiandole el mejor excito para que con esto quedemos en pas y se sen las ruinas de nuestro apreciable suelo.

Dios y Libertad.

Diciembre 3 de 1838.

(signed) Simeon Castro.

Sor. Comandte. Generl. de la Alta California.

264-1

Juzgdo. 1o. del Puerto de Monterrey.

1838 - Diciembre 3.

No. 264-2

Es en mi poder la sirculer de V. S. de feha 17 del pmo. pdo. en que medice todo lo ocurrido en el arrivo del sor Castillero á esta nueba California lo que he bisto con plausible gusto por saber que el Supremo Gobierno Nacinl. ha obrequiado nuestros trabajos con sediendonos lo que solicitaramos que un hijo de nuestro suelo nos gobernase por cuyo motivo sesaron distur

Retake of Preceding Frame

264-3

bios; yo inmediata-
mente lo publique
como es de costumb-
re poniendo pape-
les en las esquinas
y asiendolo saber
al pueblo de mi de-
marcacion.

Haora me res-
ta dar á V.S. a nom-
bre demi pueblo los
mas distinguidos
parabienes de su
nuebo empleo suge-
tandonos todos ala
Lei que nos gobier-
na y desiendole
el mejor excitó pª.
que con esto quede-
mos en pas y se sen
las ruinas de nues-
tro apresiable sue-
lo.

Di

os y Libertad
Diciembre 3 de
1838

Simeon Castro

264-4

Sr. Comant.e Gener.l
de la Alta Califor.a

Peralta, Igncacio, 1791- : [Carta al] Comte Gl, Dec. 5, 1838

Rancho de San Antonio
Request that his son Francisco
be pued in order to help him on the
ranch.

C-B
5

No 265

S.or Com.te G.l

1838= Diciembre 5. D.n Ignacio Peralta, al Comandante Vallejo. Le suplica dé libre á su hijo Fran.co p.r hallarse necesitado de sus auxilios para vivir.

Rancho de S.n Antonio, 5 de
D.bre de 1838

Muy S.or mio, de todo mi
respeto, obligado de mis accidentes
me ebirbo presisado, á serle á ud.
nueba suplica, yes la q.e ud. no
ygnorara, el q.e por hun efecto
de su bondad, se sirba darme libre
á mi hijo Fran.co por q.e a hun q.e
tengo otro de menor heda, me
es de poca hutilidad, por ser tan
en fermiso, desde q.e estubo, su
frido de dolores Reumaticos,

Ya vd. sabgrara q. por aqui no hai mas pionos q. los viejos no soi mas largo en la peticion por q. si fuera a referir a todos por cierto seria una novela, y diria vd. q. era otro Guerrero mexicano resebi el impreso q. me mando, de lo q. doy a vd. la enorabuena, de haber aprobado, el supremo Gobierno, el cargo q. excercia de Comte. G.l el Sor. le dote de todos los requisitos nesesarios para su recial desempeño. ya quiso Dios, q. biniera la Goleta y parese q. abemos colmado de paz, cumpliendo nuestros Justos

265-1

deseos resiba vd. expreciones de Pachuela y dispensandome mis tocas producciones mande a su affmo. y seguro servidor

q. S. M. B.

265-2

José de Peralta

Peña, Cosme D[amián] : Carta a D Mariano G. Vallejo, Oct. 7, 1838 266

Monterey

He is still in Monterey, because he has been ill, but soon expects to leave for San Francisco. Requests tobacco seeds Vallejo offered him.

CB
5

1838 - Dbre 7 - Dn Cosme D. Peña á Dn M. G. Vallejo, se refiere solamente á asuntos privados.

Sor. Dn Mariano G. Vallejo

No 266

Al Sor. Dn. Mariano
G. Vallejo

Monterey Dbre 7 de 1838.

Amigo y Sor. de mi aprecio

Aunque con esta van tres que le escribo, sin recibir una sola contestacion, no perdono la oportunidad, que se me presenta pa. saludarlo y darle por triplicado un testimonio de mi amistad.

Hasta la fha. me mantengo en este Puerto pr. haberme enfermado de alguna gravedad; pero muy en breve saldré segun parece, pa. Sn. Fernando: siempre con el objeto de los Aguacates. En aquel punto ó en Sta. Barbara

permanecerá segun q.e Ud. lo esti-
me conveniente hasta realizar mi
proyecto de viage.

266-1

Asi mismo espero que en su plazo [illegible]
que al bote de correo me remita,
pues por su falta, las semillas
de tabaco que me ofrecio remitir
p.a mi provecho y en obsequio del
buen nombre de Sonoma.

De V.md afectuosa memoria
a su Señora y niños, distinguiendo
un poquito a mi matilda, en mi nom-
bre y de mi hija, y saludandome al
R. P. [illegible] mande sus ordenes al
de su afmo. é invariable amigo q.e

atto. B. L. M.

Comand.te [illegible]

266-2

Briones, Juana : [Solicitud], Dec. 8, 1838 267

Sonoma
Petition to adopt the neophyte Cecilia.
Written for her and signed by José de la Rosa,
with marginal annotation by M. G. Vallejo.
With transcript. See also no. 269

L-B
5

1838 Sonoma 8. de Dic

(Juana Briones - Petitions for authorization to adopt a daughter the neophyte Cecilia, under such formalities as will render the adoption valid &c)

(On the margin is written.) Nº 267

Sonoma. Dᵉ. 9 de 1838.

Por presentada la certificacion que se refiere: recíbase informacion que esta parte ofrece ante la autoridad de este lugar.

(sigⁿᵈ) Vallejo.

Sor. Comandᵗᵉ de esta Frontera.

Sor.

Juana Briones, vecina de la jurisdiccion de San Francisco, como mas convenga digo: que con motivo de hallarme con algunos intereses: he resuelto adoptar por hija á la neofita Cecilia, de doce ó trece años, y consiente ser adoptada, mediante lo cual y que de ejecutarse la adopcion, se le sigue notoria utilidad, y para que tenga efecto; á V.S. suplico se sirva mandar se me reciba

informacion al tenor de este pedimento, y constando su certeza en la parte que baste, deferir á mi pretension, y concederme licencia para formar la Escritura de adopcion correspondiente, interponiendo á su autoridad, y judicial decreto, para mayor estabilidad; pues así procede de justicia que pido. 267-1

Y por hallase fuera mi Esposo lló. que soy su lejítima muger, por ausencia de él, puedo autorizár, y hacer la adopcion de dha. neófita; pues para élló me há dado, toda facultad y derecho mi Lejítimo Esposo, Apolinario Miranda.

Por tanto á V.S. suplico se digne decretar como mas convenga, esperando recibir de V.S. Merced y Gracia.

Sonoma 8 de Dbre de 1838 y por no saber firmar pongo esta Señal Juana Briones +

No va en papel del Sello correspondiente por no haberlo en este lugar, y por ruego de la interezada firmo yo,

(sign.) José de la Rosa.

1838 - Diciembre 8 - Solicitud de Juana Briones al Comandante General, pidiendo se le reciba informacion para adoptar como hija á la Neófita Cecilia, con permiso de su esposo &. (de quince o trece años)

N.o 267

Sor. Comand.te Gral. de esta Frontera

Sor.

Juana Briones, vecina de la jurisdiccion de San Francisco como mas convenga digo: q.e con motivo de hallarme con algunos intereses; hé resuelto adoptar por hija ala neofita Cecilia de doce ó trece años, q.e consiente sea adoptada, mediante lo cual y q.e de ejecutarse la adopcion, se le sigue notoria utilidad y para q.e tenga efecto: á V.S. suplico se sirva mandar se me reciba informacion al tenor de este pedimento, y constando su certeza en la parte q.e baste, deferir á mi pretencion, y concederme licencia para formar la Escritura de adopcion correspondiente, interponiendo á su autoridad y judicial decreto, para su mayor estabilidad; pues así procede de justicia q.e pido.

Y por hallarse fuera mi Esposo llo q.e soy su lejitima muger, por aucencia de él, puedo autorizar, y

Sonoma D.e 9 de 1838.

Por presentada la certificacion q.e se refiere: reciban informacion q.e esta parte ofrece ante la autoridad de este lugar —

Vallejo

ORIGINAL DEFECTIVE

hacer la adopcion de dha. necesita: pues para ello me ha dado, toda facultad y derecho mi Ligitimo Esposo, Apolinario Miranda.

Por tanto á V. S. suplico se digne decretar como mas convenga, esperando Recibir de V. S. Merced y Gracia.

Sonoma 8. de Dbre. de 1838

y por no saber firmar pongo esta Señal. Juana Briones +

No va en papel del sello correspondiente, por no haberlo en este lugar.

y por ruego de la interesada firmo yo Jose de la Rosa

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882: [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Dec. 10, 1838 268

Santa Barbara
Communicating letter from Andrés Castillero requesting that elections be held
With 2 transcripts, one by Cerruti.

C-B
5



Nº 268

1838 – Sta Barbara Dic.e 10.

Contestado.

El Sor. Comisionado del Supremo Go-
bierno en este Departam.to Capitan D.n
Andrés Castillero, con esta fecha me dice
lo siguiente.

El E. S. Ministro del Interior
con fecha 20. de Julio de este año dice
al E. S. D. Carlos Antonio Carrillo lo q.e
sigue = Impuesto con satisfaccion el
E. S. Presidente q.e la alta California
ha vuelto al orden constitucional, y como
la ley de amnistia corre un denso
velo sobre todas las ocurrencias politi-
cas, dispone q.e para dar un lleno
ala ley constitucional, el primer
vocal dela Junta territorial de ese
Departamento ejerza las funciones
de Gobernador, procediendose inme-
diatamente ala eleccion dela Junta
Departamental, y mandando la terna
al supremo Gobierno para el nom-
bramiento en propiedad, cediendo
el E. S. Presidente por esta vez la
facultad q.e le concede la Constitucion

en los Departamentos fronterizos.=
y lo transcribo á V. E. como primer vocal dela Junta territorial para su superior conocimiento, sirviendose V. E. admitir las protestas de mi consideracion y aprecio."

Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. para su inteligencia, y áfin de q. se sirva mandar publicar en esa frontera de su mando la suprema orden inserta.

Dios y Libertad, Santa Barbara Diciembre 10. de 1838.

Juan B. Alvarado

268-1

Sr. Comand.te Gral de la alta California
D.n Mariano Guadalupe Vallejo

No 268-2

Santa Bárbara, Decr 10th 1838-

Gov. Alvarado to Commandt. Genl. M. G. Vallejo, transcribing a communication addressd. to him by the Commissioner of the Mexican Govt. (Andres Castillero) which is a copy of a letter sent by him to Carlos A. Carrillo, notifying him of the action of said Govt. on the question of the disputed Governorship, deciding that the office be filled by the Senior member of the Junta Departamental, and that elections for said Junta be held &c &c.

(Copia) El Sor. Comisionado del Supremo Gobierno en este departam.to, Capitan D.n Andrés Castillero, con esta fecha me dice lo siguiente.

"El E. S. Ministro del Interior con fecha 20. de Julio de este año dice al E. S. D. Cárlos Antonio Carillo lo q. sigue.= Impuesto con satisfaccion el E. S. Presidente q. la alta California ha vuelto al órden constitucional, y como la ley de amnistia corre un denso velo sobre todas las ocurrencias políticas, dispone q. para dar un lleno á la ley constitucional, el primer vocal dela Junta territorial de ese Departamento ejerza las funciones de gobernador, procediendose

268-3

inmediatamente á la eleccion de la junta Departamental, y mandando la terna al supremo gobierno para el nombramiento en propiedad, cediendo el E. S. Presidente por esta vez la facultad q. le concede la constitucion en los Departamentos fronterizos, y lo transcribo á V.E. como primer-vocal de la Junta territorial para su superior conocimiento, sirviéndose V.E. admitir las protestas de mi consideracion y aprecio"

Lo que tengo el honor de transcribir á V.S. para su inteligencia, y á fin de q. se sirva mandar publicar en esa frontera de su mando la suprema órden inserta

Dios y Libertad. Santa

Bárbara Diciembre 10 de 1838.

Juan B. Alvarado

Sor. Comand.te Gral. de la Alta California D.n Mariano Guadalupe Vallejo

(In the margin first page) Contestado

268-4

Nº 268-5

1838 = Santa Barbara Diciembre 10.

Gobierno Politico de las Alta California.

El señor Comisionado del Supremo Gobierno en este Departamento, Capitan Dn Andres Castillero, con esta fecha me dice lo siguiente.

" El señor Ministro del interior con fecha 20 de julio de este año dice al E. S. D. Carlos Carrillo lo que sigue = impuesto con satisfaccion el E. S. Presidente que la Alta California ha vuelto al orden constitucional, y como la ley de amnistia cubre con denso velo sobre todas las ocurrencias politicas, dispone que para dar con lleno á la ley constitucional, el primer vocal de la junta territorial de ese Departamento ejerza las funciones de Goberna-dor, procediendo inmediatamente á la eleccion de la junta departamental, y mandando la terna al Supremo Gobierno para el nombramiento en propriedad, cediendo el E. S. Presidente, por esta vez, la facultad que le concede la Constitucion, en los Departamentos fronterizos = Y lo transcribo á V. E. como primer vocal de la junta territorial para su supremo conocimiento, sirviendose V. E. admitir las protestas de mi consideracion y respeto."

Lo que tengo

Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se sirva mandarla publicar en esa frontera de su mando la suprema orden inserta.

Diós y Libertad = Santa Barbara = Diciembre 10 - 1838.

268-6

(firmado) Juan B. Alvarado.

Señor Comandante General de la Alta California Dn Mariano Guadalupe Vallejó.

~~1839 - Monterey Junio 5. - Vease esta fecha~~

(Official note of Gov. Alvarado to Comdr General Mariano G. Vallejo requesting the latter to establish a military post in Santa Rosa)

Gobierno Politico de la Alta California

Contesto á la nota oficial de V. S. de 14 de Mayo ultimo, en la que se sirve proponer la fundación de un estableci=miento en el paraje de Santa Rosa; deseando V. S. interponga mis respetos con el reverendo Padre Presidente de las Misiónes del Norte á fin de que el R. P. Fray Lorenzo Quijas contribuya como lo desea al establecimiento dicho. Mas como en un asunto, aunque no de igual naturaleza, en que hice á aquel prelado varias proposiciónes, con objeto de proveer á la subsistencia del culto de estas poblaciónes me contestó Su Reverencia dandome las gracias, alegando que por sus reglas los Reverendos Padres

Padres no debian tener relaciónes en todo lo que los concer-jera al manejo de temporalidades, y que seria conveniente esperar á su Ilustrisima el señor Obispo que asegura Su Reverencia deverá estar en este año, no deseo continuar dirijien-dole de buena fe proposiciones conducentes á favor de la Cristiandad, porque entiendo no admitirá mas reflexiones en estos asuntos, pues el dicho señor Obispo dis que todo lo compondrá.

Es mi opinion en tal caso que por parte de V. S. continue haciendo sus proposiciónes para el establecimiento militar, en concepto de que por mi parte no perderé medio de favorecer esta empresa, considerando que el Supremo Gobierno no desaprobará esta medida, pues de ello resulta el fomento y seguridad de esa frontera.

Sirvase V. S. aceptar las seguridades de mi aprecio y respeto. = Diós y libertad = Monterey Junio 5 de 1839.

268-7

(firmado) Juan B. Alvarado.

Señor Comandante General del Departamento Dn Mariano Guadalupe Vallejó.

[Diligencias sobre la adopción de la neofita Cecilia], Dec. 13-14/1838 269

San Francisco Solano Mission
Documents for the adoption of neophyte Cecilia by Juana Briones
Includes depositions taken by Antonio Peña, Dec. 13-14, 1838
and also signed by Salvador Vallejo.
Write transcript. See also no. 267.

C.B
5

18 1838 - San Fran.co Diciembre 13.

Nº 269

En las Misiones de San Fran.co Solano á los trece dias del mes de Dic.e del año de mil ochocientos treinta y ocho yo el Escribano, usando de la comision que por el Auto precedente me está conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, recibi juramento por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz en forma de derecho á Graciano Saguenia vecino de ella, el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él prometió decir verdad, y lo que supiere sobre lo que fuere preguntado, y siendolo por mi al tenor del pedimento referido, dijo: que conoce de vista, trato y comunicacion á la mencionada Juana, y á Cecilia Chohuilhualá hija de padres gentiles ya difuntos, por cuya razon sabe, y le consta que la anunciada Juana es anciana, de buena vida y fama: que la prenotada Cecilia considera que abrá cumplido catorce años de edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo, y parece al declarante que de adoptarla la expresada Juana se le siguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, lo instituirá como á uno de tantos de sus herederos, y le quedará lo suficiente con que alimentarse proporcionalm.te de lo que actualm.te se halla imposibilitada, por que está pobre, huerfana y no tiene oficio con que ganar de comer: que es lo que sabe, y puede declarar, y toda la verdad bajo de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por no saber escribir hizo una señal de cruz, expresando tener veinte y ocho años de edad, que con ninguno le tocan las generales de la ley de que le preguntés, doy fé.

+

Ante mi
Ant.o Peña

dicha Mision de San Fran.co Solano á los catorce dias del mismo mes y año yo el Escribano usando de la comision que por el Auto precedente me está conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, Recibí juramento por Dios nuestro Señor, y una señal de cruz en forma de derecho á Crispin Caisoli vecino de ella, el qual lo hizo como se requiere, y baxo de él prometió decir verdad, y lo que supiere sobre lo que fuere preguntado, y siendolo por mi al tenor del pedimento referido, dijo: que conoce de vista, trato y comunicacion á las mencionadas Juana, y á Cecilia Chohuilhualá hija de padres gentiles ya difuntos, por cuya razon sabe, y le consta que la mencionada Juana es anciana de buena vida y fama: y que la prenotada Cecilia ya abrá cumplido catorce años de edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo; y parece al declarante que de adoptarla la expresada Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, la instituirá como á uno de tantos de sus herederos, y le quedará lo necesario con que alimentarse proporcionalm.te de lo que actualmente se halla imposibilitada, por que está pobre, huerfana y no tiene oficio con que ganar de comer: que es lo que sabe, puede declarar, y toda la verdad baxo de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por no saber escribir hizo una señal de cruz, expresando tener veinte y siete años de edad, que con ninguno le tocan las generales de la ley, de que le pregunté, doy fe.

269-1

+ Ante mi
Ant.o Peña

En la misma Mision dicho dia mes y año yo

el Escribano usando de la comision que por el Auto precedente me está conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, Recibí juramento por Dios nuestro Señor, y una señal de cruz en forma de derecho á Narciso Mulá vecino de ella, el qual lo hizo como se requiere, y baxo de él prometió decir verdad, y lo que supiere sobre lo que fuere preguntado, y siendo por mi al tenor del pedimento referido, dijo: que conoce de vista trato y comunicacion á la mencionada Juana y á Cecilia Chohuilhualá hija de padres gentiles ya difuntos, por cuya razon sabe, y le consta que la anunciada Juana es anciana de buena vida y fama y que la prenotada Cecilia ya habrá cumplido catorce años de edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo; y parece al declarante que de adoptarla la expresada Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, la instituirá como á uno de tantos de sus herederos, y le quedará lo necesario con que alimentarse proporcionalmente de lo que actualmente se halla imposibilitada, por que está pobre, huerfana y no tiene oficio con que ganar de comer: que es lo que sabe, puede declarar, y toda la verdad baxo de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por no saber escribir hizo una señal de cruz, expresando tener veinte y ocho años de edad, que con ninguno le tocan las generales de la ley, de que le pregunté, doy fe.

269-2

+
Ante mi
Ant.o Peña

En la referida Mision dicho dia mes y año, yo

de Comandancia Militar, ejerciendo la jurisdicion Civil, habiendo visto estos Autos, hize comparecer á mi presencia á Juana Briones, y Cecilia Chohuilhualá contenidas en ellos, y examinado la voluntad, y consentimiento de Ambas, tomé de la mano á la citada Cecilia, y la entregué á la Anunciada Juana; la qual la recibió por su hija adoptiva, y en su consiguiencia les concedí amplia facultad para que otorguen la Escritura de Adopcion con las clausulas por derecho precisas para su estabilidad, interpuse á ella mi autoridad en legal forma, mandé que estos Autos á su protocolo, é incorporen en su traslado para documentarla, y lo firmé de que doy fée.

269-3

Salvador Vallejo

Ante mi
Ant^o Peña

1838- Diciembre 13- Diligencias practicadas por el Escribano Antonio Peña sobre la adopcion de la neófita Cecilia como hija de Juana Briones.

1838- San Fran^co Dic^e 13.

W269-4

(Depositions & decrees, consequent upon the petition of Juana Briones)

En la Mision de San Fran^co Solano á los trece dias del mes de Diz^bre del año de mil ochocientos treinta y ocho, yo el escribano, usando de la comision que por el auto precedente me está conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, recibí juramento ~~presentado~~ por Dios, Nuestro Sõr, y una señal de cruz, en forma de derecho, á Graciano Saquencia, vecino de ella, el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él prometió decir verdad, y lo que supiere, sobre lo que fuere preguntado, y siendolo por mí al tenor del pedimento referido, dijo; que conoce de vista, trato y comunicacion á la mencionada Juana, y á Cecilia Chohuilhualá hija de padres gentiles ya difuntos; por cuya razon sabe, y le consta que la anunciada Juana es anciana, de buena vida y fama: y que la prenotada Cecilia considera yá abrá cumplido catorce años de édad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo; y

parese al declarante que de adoptarla la expresada Juana se le siguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, le instituirá como á uno de tantos de sus herederos, y le quedará lo suficiente con que alimentarse proporcionalmente de lo que actualmente se halla imposibilitada, por que está pobre, huérfana y no tiene oficio con que ganar de comer; que es lo que sabe, puede declarar, y toda la verdad bajo de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por no saber escribir hizo una señal de cruz, espresando tener veinte y ocho años de edad, que con ninguno le tocan las generales de la ley, de que le pregunté, soy fe.

+

269-5

Ante mi.
(sign.) Antº Peña.

En dicha Mision de San Francisco Solano, á los catorce dias del mismo mes

y año yo el escribano usando de la comision que por el auto precedente me está conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, recibí juramento por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz, en forma de derecho á Crespin Caujoli vecino de ella, el qual lo hizo como se sequiere, y bajo de el prometió decir verdad, y lo que supiere sobre lo que fuere preguntado, y siendolo por mi al tenor del pedimento referido, dijo: que conoce de vista, trato y comunicacion á la mensionada Juana, y á Cecilia Chohuilhualá hija de padres gentiles

269-6 yá difuntos, por cuya razon sabe, y le consta que la mensionada Juana es anciana, de buena vida y fama; y que la prenotada Cecilia ya abrá cumplido catorce años de edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo, y parese al declarante que de adoptarla la expresada Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buena hija adoptiva, le instituirá como á uno de tantos de sus herederos, y le quedará lo necesario con que alimentarse proporcionalmente de lo que actualmente

se halla imposibilitada, por que está pobre, huérfana y no tiene oficio con que ganar de comer; que es lo que sabe, puede declarar, y toda la verdad bajo de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por no saber escribir hizo una señal de cruz, espresando tener veinte y siete años de edad, que con ninguno le tocan las generales de la ley, de que le pregunté, doy fé.

+

269-7

Ante mi
(signo) Antº Peña.

En la misma Mision dicho dia mes y año yo el escribano ~~us~~ando de la comision que por el auto precedente mi cita conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, recibí juramento por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz en forma de derecho á Narciso Mulá vecino de ella, el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él prometió decir verdad,

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

269-8

y lo que sepiere sobre lo que fuere preguntado, y siéndolo por mi al tenor del pedimento referido, dijo; que conoce de vista, trato y comunicacion á la mensionada Juana y a Cecilia Chohuilhualá hija de padres gentiles yá defuntos, por cuya razon sabe, y le consta que la anunciada Juana es anciana, de buena vida y fama; y que la prenotada Cecilia yá habrá cumplido catorce años de edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo; y parese al declarante que de adoptarla la expresada Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, le instituirá como á uno de tantos de sus herederos, y le quedará lo necesario con que alimentarse proporcionalmente de lo que actualmente se halla imposibilitada, por que está pobre, huérfana y no tiene oficio con que ganar de comer; que es lo que sabe, puede declarar, y toda la verdad bajo de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por no

saber escribir hizo una señal de cruz, espresando tener veinte y ocho años de edad, que con ninguno le tocan las generales de la ley, de que le pregunté, Soy fé.

+

Ante mi
(sign.d) Ant.o Peña.

269-9

En la referida Mision dicho dia mes y año, yo, el Comandante militar, ejerciendo la jurisdiccion civil, habiendo visto estos autos, hecho comparecer á mi presencia á Juana Briones, y Cecilia Chohulhualá contenidos en ellos, y esaminado la voluntad, y consentimiento de ambos, tomé de la mano á la citada Cecilia, y la entregué, á la anunciada Juana, la qual la recibió por su hija adoptiva, y en su consequencia le concedí ámplia facultad para que otorgue la escritura de adopcion con las cláusulas por derecho prescriptas para su estabilidad, interpuse á ella su autoridad en legal forma,

mande que estos autos á su protocolo, é incorporen en sus traslados para documentarla, y lo firmé de que Doy fé.

(sign.d) Salvador Vallejo

Ante mi
Ant.o Peña
269-10

[Diligencias sobre la adopción del neofito Gabriel] Dec. 14 - 15, 1838 269 a

Sonoma - San Francisco Solano Mission
Documents for the adoption of neophyte Gabriel by Juana Briones.
Include request by Juana Briones, written for her by José de la Rosa,
with marginal annotation by Salvador Vallejo, and depositions
taken by Antonio Peña and Salvador Vallejo.
With transcripts.

C-B
5

Sor. Comand.te de esta Frontera

1838 - Diciembre 14. Solicitud hecha por Juana Briones al Comandante General pidiendole mande se le reciba informacion para Ser. adoptar como hijo al neófito Gabriel de 12 á 13 años de edad.

Sonoma Dbre
19. de 1838.

Por presentada a la sertificacion q. se ofrece: Recibase informacion q. esta parte ofrece ante la autoridad de este lugar —

Salvador Vallejo

Juana Briones, Vecina de la jurisdiccion de S. Francisco como mas convenga digo: q.e con motivo de hallarme con algunos intereses: he resuelto adoptar por hijo al neófito Gabriel de doce ó trece años, y conviene sea adoptado, mediante lo cual y q.e de ejecutarse la adopcion, se le sigue notoria utilidad y para q.e tenga efecto: á S. V. suplico se sirva mandar se me reciba informacion al tenor de este pedimento, y constando su certeza en la parte q.e baste, deferir á mi pretencion, y concederme licencia para formar la Escritura de adopcion

Correspondiente; interponiendo
la su autoridad, y judicial decre-
to, para su mayor estabilidad;
pues asi procede de justicia
q.e pido.

Y por hallarse fuera mi
Esposo Ud.s q.e soy su legitima
muger, por ausencia de él,
puedo autorizar y hacer la
adopcion de dho.s neofito; pues
para ello me ha dado toda fa-
cultad y derecho mi legitimo
Esposo, Apolinario Miranda

Por tanto á V.S. suplico
se digne decretar como mas
convenga, esperando reci-
bir de V. S. merced y gracia.
Sonoma 14 de Octbre.
de 1838.

Y por no saber firmar
pongo esta señal Juana Briones

Y á ruego de la
interezada firmo yo.
José de la Rosa

269-12

No vá en papel sellado
por no haberlo en este lugar.

269-13

1838 - Sonoma Diciembre 14.

(Juana Briones - Petition to be duly authorized to adopt as a son the neophyte Gabriel, under the necessary legal formalities.)

(14)

(On the margin of the document is written.)

Sonoma D.re 19 de 1838

Por presentada á la certificacion que se refiere; recibase informacion que esta parte ofrece ante la autoridad de este lugar.

(sign.d) Salvador Vallejo.

Sõr. Comad.te de esta Frontera.

Sõr.

Juana Briones, vecina de la jurisdiccion de S. Francisco, como mas convenga digo: que con motivo de hallarme con algunos intereses: hé resuelto adoptar por hijo al neófito Gabriel, de doce ó trece años, y consiente ser adoptado, mediante lo cual y que de ejecutarse la adopcion, se le sigue notoria utilidad, y para que tenga efecto: á V.S. suplico se sirva mandarseme reciba informacion al te

nor de este pedimento, y constando su certeza en la parte que baste, deferir a mi pretension, y concederme licencia para formar la Escritura de adopcion correspondiente, interponiendo á su autoridad, y judicial decreto, para su mayor estabilidad; pues así procede de justicia que pido.

269-15 Y por hallarse fuera mi Esposo lló; que soy su ligitima muger; por aucencia de él, puedo autorizár y hacer la adopcion de dho. neófito; pues para éllo me ha dado, toda facultad y derecho mi ligitimo Esposo, Apolinario Miranda.

Por tanto á V.S. suplico se digne decretar como mas convenga, esperando recibir de V.S. merced y gracia.

Sonoma 14 de Dbre. de 1838.

y por no saber firmár pongo ésta señal
Juana Briones. +

Yá ruego de la interezada firmo yó:
José de la Rosa

No vá en papel sellado por no haberlo en este lugar.

5

1838- San Fran.co Dic.e 15.

No 269
17

En la Mision de San Fran.co Solano, á los quince dias del mes de Diz.bre del año de mil ochocientos treinta y ocho, yo el escribano usando de la comision que por el auto presedente me está conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, recibí juramento por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz, en forma de derecho, á Fran.co Solano, vecino de ella, el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él prometió decir verdad, y lo que supiere, sobre lo que fuere preguntado, y siendolo por mí al tenor del pedimento referido, dijo; que conoce de vista, trato y comunicacion á la mensionada Juana, y á Gabriel Ullumteber, hijo de padres gentiles ya defuntos, por cuya razon sabe, y le consta que la anunciada Juana es anciana, de buena vida y fama; y que el prenotado Gabriel considera yá abrá cumplido catorce años de edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo; y parese al declarante que de adoptarlo la espresada

Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo le instituirá lo suficiente con que alimentarse proporcionalmente de lo que actualmente se halla imposibilitado, por que está pobre, huérfano y no tiene oficio con que ganar su subsistencia: que es lo que sabe, puede declarar, y toda la verdad bajo de dicho juramento en que se afirma, ratifica y por no saber escribir hizo una señal de cruz, espresando tener treinta y nueve años de edad, que con ninguno se tocan las generales de la ley, de que le pregunté, soy fé.

+

269-18

Ante mí
(signᵈᵒ) Antᵒ Peña.

En la misma Mision, dicho dia, mes y año yo el Escribano, usando de la comision que por el auto presedente me está conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, recibí juramento por Dios

Nuestro Señor, y una señal de cruz, en forma de derecho, á Lázaro Huyunsea vecino de ella, el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él prometió decir verdad y lo que supiere sobre lo que fuere preguntado, y siéndolo por 269-19 mí al tenor del pedimento referido, dijo; que conoce de vista, trato y comunicacion á la mensionda Juana, y a Gabriel Ullumtebes, hijo de padres gentiles yá difuntos, por cuya razon sabe, y le consta que la anunsiada Juana es anciana de buena vida y fama; y que el prenotado Gabriel considera yá abrá cumplido catorce años de edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo; y parese al declarante que de adoptarlo la espresada Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, le instituirá como á uno de tantos de sus herederos y le quedará lo suficiente con que alimentarse proporcionalmente, de lo que actualmente se halla imposibilitad, por que está pobre, huérfano y no tiene oficio con que ganar su subsistencia; que es lo que sabe, puede declarar, y toda la

verdad bajo de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por no saber escribir hizo una señal de cruz, espresando tener treinta y cinco años de edad, que con ninguno le tocan las generales de la ley, de que le pregunte, doy fe.

+.

Ante mi

269-20 (signo) Antº Peña.

En la citada Mision dicho dia, mes y año, yo el escribano, usando de la comision que por el auto precedente me está conferida, y con arreglo al pedimento presentado por Juana Briones, recibí juramento por ~~Juana Briones~~, Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz, en forma de derecho, á Ildefonso Sacneña vecino de esta, el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él prometió decir verdad, y lo que supiere sobre lo que fuere preguntado, y siendolo por mí al tenor del pedimento

269-21

referido, dijo; que conoce de vista trato y comunicacion á la mencionada Juana y á Gabriel Ullumlebec, hijo de padres gentiles yá difuntos, por cuya razon sabe, y le consta que la anunciada Juana es anciana, de buena vida y fama; y que el prenotado Gabriel concidera yá abrá cumplido catorce años de edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautismo; y parese al declarante que de adoptarlo la espresada Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, le instituirá, como á uno de tantos de sus herederos, y le quedará lo suficiente con que alimentarse proporcionalmente de lo que actualmente se halla imposibilitado, porque está pobre, huérfano y no tiene oficio con que ganar su subsistencia; que es lo que sabe, puede declarar, y toda la verdad bajo de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por no saber escribir hizo una señal de cruz, espresando tener veinte y nueve años de edad,

que con ninguno le tocan las generales de la ley, de que le pregunté- Doy fé.

+

Ante mí
(signᵈ) Antᵒ Peña.

269-22

En la referida mission dicho dia, mes y año el Sõr. Comandante militar ejerciendo la jurisdiccion civil, habiendo visto estos autos, hecho comparecer á su presencia á Juana Briones, y Gabriel Ullumtebec contenidos en ellos, y esaminado la voluntad y consentimiento de ambos, tomó de la mano al citado Gabriel, y lo entregó á la anunciada Juana, la qual lo recibió por su hijo adoptivo, y en su consequencia le concedió amplia facultad para que otorgue la escritura de adopcion con las cláusulas por derecho prescriptas para su estabilidad interpuso á ella su autoridad en legal forma, mandó que estos autos se unan á su protocolo, é incorporen en sus traslados para documentarla, y lo firma, de que soy fé.

(signᵈ) Salvador Vallejo.

Ante mi
(signᵈ) Antᵒ Peña.
269-23

1838 - San Fran.co Dic.e 15.

En la Mision de San Fran.co Solano á los quince
dias del mes de Dic.e del año de mil ochocientos
treinta y ocho yo el Escribano usando de la comision
que por el Auto precedente me está conferida, y con
arreglo al pedimento presentado por Juana Briones,
recibi Juramento por Dios nuestro Señor, y una señal
de Cruz en forma de derecho á Fran.co Solano vecino
de ella, el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él
prometió decir verdad, y lo que supiere sobre lo que
fuere preguntado, y siendolo por mi al tenor del
pedimento referido, dijo: que conoce de vista, trato
y comunicacion á la mencionada Juana, y á Gabriel
Ullumtebee hijo de padres gentiles ya difuntos, por cu-
ya razon sabe, y le consta que la enunciada Juana
es anciana de buena vida y fama: y que el prenotado
Gabriel considera yá abrá cumplido catorce años de
edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautis-
mo; y parece al declarante que de adoptarlo la expre-
sada Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio,
pues cumpliendo como buen hijo adoptivo le instituí-
rá como á uno de tantos de sus herederos, y le queda-
rá lo suficiente con que alimentarse proporcional-
mente de lo que actualmente se halla imposibilitado
por que está pobre, huerfano y no tiene oficio con que
ganar su subsistencia: que es lo que sabe, puede de-
clarar, y toda la verdad bajo de dicho juramento, en que
se afirmó, ratifica y por no saber escribir hizo una
señal de cruz, expresando tener treinta y nueve años
de edad, que con ninguno le tocan las generales de la
ley, de que le pregunte, doy fé.

+ Ante mi
Ant.o Peña
[rubric]

En la misma Mision dicho dia mes y año yo el Es-

cribano, usando de la Comision que por el Auto
precedente me está conferida, y con arreglo al pedi-
mento presentado por Juana Briones, Recibi juram.to
por Dios nuestro Señor y una señal de cruz en for-
ma de derecho á Lazaro Huyumcá vecino de ella,
el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él prome-
tió decir verdad y lo que supiere sobre lo que fuere pre-
guntado, y siendolo por mi al tenor del pedimento
referido, dijo: que conoce de vista, trato y comunicacion
á la mencionada Juana, y á Gabriel Vllumsebe hi-
jo de padres gentiles ya difuntos, por cuya razon sa-
be, y le consta que la anunciada Juana es anciana
de buena vida y fama: y que el presentado Gabriel
considera ya abrá cumplido catorce años de edad, so-
bre lo que se remite á la partida de su bautismo;
y parece al declarante que de adoptarlo la expre-
sada Juana se le seguirá mucha utilidad y beneficio,
pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, le ins-
tituirá como á uno de tantos de sus herederos, y
le quedará lo suficiente con que alimentarse pro-
porcionalmente, de lo que actualmente se halla im-
posibilitado, porque está pobre, huerfano y no
tiene oficio con que ganar su subsistencia: que es
lo que sabe, puede declarar, y toda la verdad bajo
de dicho juramento, en que se afirma, ratifica y
por no saber escribir hizo una señal de cruz, ex-
presando tener treinta y cinco años de edad, que con
ninguno le tocan las generales de la ley, de que les
preguntó, doy fé.

269-25

+ Ante mi
Ant.o Peña
[rubric]

En la citada Mision dichos dia mes y año yo el

Escribano, usando de la Comision que por el Auto
precedente me está conferida, y con arreglo al pe-
dimento presentado por Juana Briones, Recibi jura-
mento por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz
en forma de derecho á Y.n Ldefonso Sacnepa vecino de
ella, el qual lo hizo como se requiere, y bajo de él pro-
metió decir verdad, y lo que supiere sobre lo que fuere
preguntado, y siendolo por mi al tenor del pedimen-
to referido, dijo: que conoce de vista trato y comunica-
cion á la mencionada Juana y á Gabriel Vllumse-
be hijo de padres gentiles ya difuntos, por cuya ra-
zon sabe, y le consta que la anunciada Juana es
anciana de buena vida y fama: y que el presentado
Gabriel considera ya abrá cumplido catorce años de
edad, sobre lo que se remite á la partida de su bautis-
mo; y parece al declarante que de adoptarlo la ex-
presada Juana se le seguirá mucha utilidad y bene-
ficio, pues cumpliendo como buen hijo adoptivo, le
instituirá como á uno de tantos de sus herederos,
y le quedará lo suficiente con que alimentarse pro-
porcionalmente, de lo que actualmente se halla im-
posibilitado, porque está pobre, huerfano y no
tiene oficio con que ganar su subsistencia: que es lo
que sabe, puede declarar, y toda la verdad bajo de
dicho juramento, en que se afirma, ratifica y por
no saber escribir hizo una señal de cruz, expresando
tener veinte y nueve años de edad, que con ninguno
le tocan las generales de la ley, de que le preguntó,
doy fé.

269-26

+ Ante mi
Ant.o Peña
[rubric]

En la referida Mision dichos dia mes y año el Sor.

Comandante Militar exerciendo la Jurisdiccion
Civil, habiendo visto este Auto, hecho compa-
recer á su presencia á Juana Briones, y Gabriel
Ullunteba contenidos en ellos, y examinado la
voluntad y consentimiento de ambos, tomó de la
mano al Citado Gabriel, y lo entregó á la anun-
ciada Juana, la qual lo recibió por su hijo adop-
tivo, y en su consequencia le concedió amplia fa-
cultad para que otorgue la Escritura de adop-
cion con las clausulas por derecho prescriptas
para su estabilidad interpuso á ella su autori-
dad en legal forma, mandó que este Auto se
unan á su protocolo, é incorporen en sus tras-
lados para documentarlos, y lo firmo, doy que
doy fé.

Salvador Vallejo   Ante mi
Ant.o Peña

1838.-Diciembre 15.-
Diligencias practicadas por el Escribano
Antonio Peña, sobre la adopcion del
neófito Grabiel Ulluntentec como hijo por
Juana Briones.

Boronda, Anastacia : [Carta], n.m. 14, 1838

2696

Yerba Buena
Requesting assistance

C-B
5

Mer Ba Buena 14 de 1838

1838-14 - (no dice el mes) - D.a Anastacia Boronda á su compadre (no dice que compadre) le suplica le facilite un hombre para fabricar un jacal y le pide otros recursos por hallarse en la miseria. —

Estimado Conpadre de mi mayor aprecio
por medio desta paso a desirle q. me ayo
269-16 sola y desanparada y en casa agena meme
tido fuera de mi lado no tengo de quien baler
me por lo q. suplico me monde un hoBre
para q. me aga un Jacal para pasar
el inBierno pues yo lo pagare muibien
en Conpadre lo q. le suplico es q. no se olbide
de mi porq. llo no puedo pasar en persona por
q. tengo a guadalupe enferma y asi pudi
era yo le mani festara mi micerla por
menor Comq. Conpadre espero en su pi
edad socorra mi micerla a mi comadre
y uste reciBala tanbien hay mas
q. adbertir q. si no puede mandarme
el honBre contestame con Don giller
mo conq. a Dios Conpadre dise su coma
dre anastacio Boronda

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882: [Carta a] G. Vallejo, Dec. 13, 1838 270

Santa Clara

Explains why he opened a letter addressed to M. G. Vallejo, expecting it would contain news of political interest.

There is no no. 271.

CB
5

Nº 270

1838 – Diciembre 13 – Dn. José de Jesus Vallejo
á su hermano Dn. Guadalupe; le dice que
abrió unos pliegos que contenian ma-
nifiestos é iban dirigidos á él con la esperanza de que fueran
de asuntos politicos; que esto lo hizo
invitado por algunas personas.

Sta. Clara 13 Dic. de 1838

Hermano que Aprecio

Deceoso de Saber si en el Pliego q.e es Dirigido á ti me
tomé la facultad de Abrir estos manifiestos. Creido
q.e Serian tocantes á los Asuntos Politicos en que
estamos. fui Inbitado Por Dn. Prado D. Fran.co Sanchez
Dn. Antonino Buelna, y todo el Publico, q.e se Aya hoy
Reunido en la funcion de Sta. Clara. Se Balieron
de mi Persona entendidos q.e como lo Yo no te nos
tomarias á Sentimiento

Estamos Enfiesta y Por eso no te Digo nada
de Cosas Politicas. Cuando quieras mandar la Cam-
chita te mandaré un Remiendito Para la tropa
Ya estoy Surtido de Algunas cositas q.e Pueden
Ser utiles p.a los Soldados

Tu hermano q.e te Aprecia

José de Jesus Vallejo

P. D. –

Esta Noche Bamos a tomar una Gran
chispa a obsequio del Rotulo q. bien se
mereció Para ti

Vale

270-2

Sor. Dn G. Vallejo
Comte Gral de la Alta
California
en
Sonoma

THERE IS NO FOLDER 271

Estrada, José : [carta al] comandante gral, Dec. 15, 1838 272

Santa Clara

He has been ordered to place 1000 pesos at disposal of Vallejo.

Transcript. (Possibly transcript of no. 207.)

C-B
5

No 27

San José Dic.e 15
1838 - D.n José Estrada al Comandante Vallejo.
Le dice que el Gobernador le ha ordenado ponga á sus órdenes un mil pesos, que entiende serán en esquilmos y que por consecuencia puede disponer de 350 f.s trigo y 150 cueros.

En oficio fecha 20 de Set.e pp.mo me
ordena el Sor. Gobernador del terri-
torio, ponga a la disposicion de V.S.
la cantidad de un mil pesos, entien-
do serán en esquilmos, por consiguien-
te digo a V.S. que puede disponer
para fines del presente mes trescien-
tos cincuenta fs. de trigo y ciento
cincuenta cueros.

Si acaso quiere V.S.
queda esta comision franquear qui-
nientos fs. de trigo que importan el
valor de los mil pesos q.e el Sor.
Gobernador ordena franquee.

Dios y Libertad, S.ta
Clara Dbre 15 de 1838.
José Estrada

Sor. Comand.te Gral. del De-
partamento de la Alta Cal.a

Valenzuela, José María : [Carta al] Comand.te Gral ..., Dec. 16, 1838 273

Purissima
Has received communication
of Nov. 27

C-B
5

1838 - Purísima Dic.e 16.

N.o 279

Administracion
de la purísima }

Por la copia q.e con
fha 27 de Noviembre
proximo pasado ha te-
nido V.S. á bien dirigir-
me. Quedo instruido de
la Comunicacion q.e hace
á V.S. el Sor Comisionado
por el Supremo Gobierno
D. Andres Castillero,
con fha 17 del mismo.

Dios y libertad
Purísima Diciembre 16 de
1838.

Jose M.a Valenzuela

Sor. Comand.te Gral.
de la Alta California }

Valenzuela, José María : [Carta al] Comandante Gral ..., Dec. 16, 1838 274

Purísima
Has received copy of document Vallejo sent to the Governor on Aug. 17

Transcript only.

C-B
5

No. 274

1838 - Purisima Dic.e 16 Cal.a

(J. M. Valenzuela, Administrator of La Purisima, to the Commandant Genl. acknowledging receipt of copy of a representation made by said Commandant Genl. to the Governor of the Department)

Administracion de
la purisima

Es en mi poder un Exemplar de la Esposision que con fha 17 de Agosto dirigió V.S. al Sor Gobernador del departamento

Dios y libertad
Purisima Dizembre 16 de
1838

(signed) Jose Ma Valenzuela

Sor Comandante
Gral de la Alta California

Arenas, Luis : Carta a J Mariano G. Vallejo, Dec. 17, 1838 275

Los Angeles
Has received Vallejo's report of Aug. 17 and the circular of Oct. 6

C-B
5

Juzg.do 1.o Constl. de los Ang.s

N.o 275

1838 - Obre. 17 - El Juez 1.o Constitucional de los Angeles, Arenas, al Comandante Gral. Le acusa recibo de su exposicion y de su circular sobre la sublevacion de los indios.

He recivido la exposicion q.e con fha. 17 de Agosto del presente año, se sirvió U.S. pronunciar y dirigir al Exmo. Sr. Gobernador de este Departam.to, é igualmte. la circular fha. 6 de octubre ultimo, q.e hace referencia á la sublevacion q.e verdadam.te tramaban los indios de esta parte de la frontera; de todo lo q.e queda enterado este Juzgado.

dandole el pase corresp.^te á la referida Circular en los puntos del Departamento.

Admita V. las consideraciones de mi distinguido aprecio y respeto.

Dios y Libertad Ang.^s Dic.^e 17 de 1838.

Luis Arenas

Sor. Comand.^te Gral. de este Departam.^to D.^n Mariano G. Vallejo

275-1

Bolkoff, José Antonio, d. 1866 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 18, 1838 276

Rancho de San Agustín.
Has published the proclamation sent him, congratulates Vallejo on his appointment

1838 - Diciembre 18 - José Antonio Roscuff al
Comandante Vallejo. Le dice que recibió una
Sr. Comandante Gral. D. Mariano G. Vallejo
nota donde le comunica ~~donde le comunica~~ los
últimos acontecimientos, que publicó en la villa de
su mando alegrándose todos los habitantes; lo felici-
ta por su nombramiento. Mi muy respetado Gefe y Sr
ofreciéndose á sus órdenes. recibi laca
mio; el dia 16. del presente recibi la ca
rta de oficial de V.S. con fha de 17. p.o
p.o En donde nos comunica la llegada de
de Golita de California á Santa Barbara el
mismo tiempo de la comision de D. Andres
Castillero, del Suprimo gobierno —
tube honor de publicar a los habitantes
de esta villa lo que V.S. mi ha ordenado con
gran de júbilo, y yo tengo la mayor y lleno de
júbilo de dar á V.S. el mas cumplido parabi
en por su nuebo encargo, ofreciendole al
mismo tiempo las consederaciones de mi respeto
lo mismo digo al Exmo Sr Gobiernador,
A mas de esto mi ha alegrado muchisimo, por
si cumplido Ntro decio, el Exmo Sr. precedente
de la Republica; desde esta hora mi sacrifi
care de cualisquiera cosa que se V.S. me ordenare
y para serbisio de mi patria aun soy un
hombre lo mas Enferior de todos, pero no hayo

Como Alegrarme de gusto q^e. tengo p^r. aver
recaydo En V.S. la vara de comandancia
Gr^al.; y la felicidad de n^tra patria

y Con este acabo y deseo á V.S. felicidades
y mande. a su menor Sub.^to quien lo ama
y Benlo. desea = que at.^o B.S.M. de
V.S.

Jose Antonio Bolcoff

Rancho de
S.^n Agustin
18. de Oct.^re
de 1838

276-1

Arguello, Santiago, 1791-1862: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 19, 1838 277

San Juan Capistrano
Received the circular relating to the Indian conspiracy.

With transcript.

Nº 27

Califª 1838 - San Juan Dicº 19.

S. Argüello, Administrator of revenue at San Juan Capistrano to the act. Commandant Gen. M. G. Vallejo, acknowledging receipt of information on the plans to revolt of the Indians on the frontier —

Admon. de S. Juan
Capistrano.

Aller recivi el ofº circular de V. de 6. de 8bre. de este año referente á la conspiracion que tramaban las tribus salvajes de esa frontera, quedando enterado en todo lo demas que en ella se espresa.

Dios y Libertad.

S. Juan. Diziembre 19 de 1838.

(signed) S. Argüello.

Sõr. D. Mariano G. Vallejo Comandte. Grãl. intº de la alta California — Sonoma.

1838 – San Juan Dic.e 19.

Admon de S. Juan Capist.o

No. 277-1

Ayer recivi el of.o circular de V. de 6. de Nbre de este año referente a la conspiracion q. tramavan las tribus Salvajes de esa frontera, quedando enterado en todo lo demas q. en ella se espresa.

Dios y libertad S. Juan Diciembre 19. de 1838.

S. Arguello

Sor. D. Mariano Gl. Vallejo Comand.te Gral int.o de la alta California —

Sonoma

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882 : [Carta a Juan de Castañeda], Dec. 22, 1838 278

Santa Barbara
Requesting Castañeda to prepare a report
on the attempts of Carlos Antonio Carrillo
to upset the present government.

C-B
5

No. 278

Diciembre 22 –
1838 – El Gov. Alvarado al Capitan Don Juan B. Castañeda; le dice que el Gobierno está impuesto de que el ex-Gobernador Dn Carlos Antonio Carrillo trata de formar revolucion seduciendo á los soldados y vecinos del pais: que actualmente trabaja por armarse con gente emigrada; y que procuró á formar violentamente una informacion, por interesarse en ello el bien del pais. –

Estando impuesto qe. el Exgobernador Dn. Carlos Antonio Carrillo trata de desquiciar al Supremo Gobierno, seduciendo á los Soldados y Vecinos del pais, y qe. actualmente trabaja por armarse con gente emigrada de Sonora en el Puerto de San Diego, como tambien qe. en la Casa de Doña Maria del Carmen Rodriguez el Alferez Dn. Ygnacio del Valle dejó una Carta por olvido abierta de la qe. se impucieron tres personas en la qe. exsita una sedicion atacando la actual forma de Gobierno, por todas estas razones he de merecer á V. se encargue de hacer una aberiguacion Sumaria con la escrupulucidad qe. acostumbra por interesarse en ella la tranquilidad de la Republica y principalmente la de el Departamento qe. es á mis ordenes.

Al decir á V. esto tengo la satisfaccion de ofrecerle toda mi concideracion y aprecio.

Dios –

y Libertad Santa Barbara y Diciembre 22,, de 1858.

Juan B. Alvarado

278-1

Sor. Capitan de Egercito Dn. Juan de Castañeda

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Pasaporte], Dec. 24, 1838 279

Monterey
Pass for courier.
With annotations of arrival of courier
by Prado Mesa, José de la Cruz Sánchez,
William Richardson, and Timothy Murphy

ORIGINAL DEFECTIVE

Comand.a Gen.l de la Alta California — N.o 279 — Son.a 24 de Dic.e de 1838.

Sonoma	El presente correo conduce la
1. P. del Sen.r Gen.l p.a el Com.te de Frontera	correspond.a que se anota al margen y se dirige hacia la frontera
2. D. José de la Rosa.	del norte á ponerse en manos
3. Yerba	de aquel Comand.te Las autoridades á quienes toque cuidaran
Se añade una Carta p.a el Comand.te Militar de Sonoma	que sea conducido á su destino y el Comand.te de la frontera devolverá la presente guia con la
4 Piezas	correspond.a anotacion p.a ver las
un oficio mas una Carta	demoras q. sufre en los puntos
6 Piezas	del transito, remitiendola en pliego cerrado á la Comand.a Gen.l en el proximo correo.

Vallejo

Sale á las 12. de la mañana del dia de la fecha

Fron.a Dbre 26 de 1838

Llegó el presente correo

de Tamañano y sale alas tres de
las mismas de modo [illegible] por fal-
ta de Bestia

Pablo Alviso

S.n Fran.co de Asis Dbre 26 de 1838.

Llegó el presente Correo alas cinco de la tarde y
sigue a su destino con demora de una hora
mas ó menos en este pueblo.

J.e de la C. Sanchez

Luego el presente correo a las [illegible]
de la noche [illegible] con [illegible]
[illegible] se demoro
por el viento Norte
[illegible] 27 de

Llegó el presente correo a las diez
de la noche de la misma fecha
y sale a su destino con demora
de media hora. San Rafael Dec.e 27/38

Timoteo Murphy

1838.- Diciembre 24.

Itenerario del correo que salió en aquella fecha de Monterey para la frontera del Norte con la Correspondencia que al margen del precedente documento se espresa. —

Prado Mesa, Juan del, d. 1845: [Carta al] Com^te^ G^ral^ ... Oct.? 27, 1838 280

Santa Clara
Sending the information he was able
to obtain concerning the Indian Siliquino

C-B
5

Comd.ª Militar
de Sta. Clara

Nº 280

1838 Dbre. 27—
El Alferez Mesa
al Comandante Vallejo. Le remite la causa formada al gentil Silgüi-nº

Remito á VS. las Ynformaciones q.e ereccido tomar con tra el Yndigena Siliguino, VS. me Ordenara si sigo siendole Sumaria.

Dios y Libertad

Sta. Clara Dbre. 27 de 1838.

Juan [illegible]

Sr. Com.te Gral. de la [illegible] California

No. 280

Comda. Militar de Sta. Clara

1838. Dbre. 27 —
El Alferez Mesa al Comandante Vallejo. Le remite la causa formada al gentil Silgüi-no.

Remito á V.S. las Ynformaciones q.e he podido tomar contra el Yndigena Siliquino, V.S. me Ordenará si sigo siendo Sumaria.

Dios y Libertad
Sta. Clara Dbre. 27 de 1838.
Juan [illegible]

Sor. Comte. Gral. de la Alta California

Argüello, S[antiago], 1791-1862 : [Carta a l] Comand^te Gral ..., Dec. 29, 1838 281

San Juan Capistrano
Official congratulations on Vallejo's appointment.

With transcript

C.B
5

1838 - Dbre 29 - El Administrador de San Juan Bautista al Comandante Gral. Le contesta su nota de Nobre. ppdo. teniendo el placer que deben producir las providencias que traeran la paz al pais.

Admon de San Juan Capistno.

No 281

tengo el honor de contestar á V. S. su nota ofl. de 27 de Nobre. po. po. con el placer q debe producir, las asertadas providencias de la superioridad de lo q resultará el termino de las diferencias q an ajitado pr tanto tiempo este Departamento.

Esta ocasion me presenta el dar á V. S. el devido parabien pr su nuevo empleo, con las consideraciones de mi atencion y aprecio.

Dios y libertad
S. Juan Dize 29 de 1838

S. Argüello

Sor comandte Gral de la Alta Califa

1838 — Dbre 29. San Juan

M. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Nº 281-1

Admon de San Juan Capist.

tengo el honor de contestar á V.S. su nota ofl. de 27. de Nobre. pr. pdo con el placer q. debe producir, las acertadas providencias dela superioridad dlo q. resultara el termino de las diferencias q. an agitado p. tanto tiempo este departamento.

Esta ocasion me presenta el dar á V.S. el devido paraviend pr. su nuebo empleo, con las consideraciones de mi atencion y aprecio.

Dios y libertad S. Juan Dize. 29. d 1838.

S. Arguello

Sor. Comandte. Gral dela alta Califa.

Richardson, William Antonio, 1795-1856: Extracción de Esquilmos del Puerto de S. Francisco, Dec. 31, 1838 282

San Francisco
Extract of goods received in the port.

With transcript
On verso of transcript, list of equipment issued to members of the militia of Monterey and Santa Barbara, n.d.

In oversize portfolio.

CB
5

Material For #282
at end ~ unavail-
able at present

[Vallejo, Mariano Guadalupe], 1807_1890 : Rasón de los Indigenas de la tribus [!] del Suisun que pasan a S. Fran^co^ Solano, n.d. 283

List of the Indians of the Suisun tribe at San Francisco Solano

Nº 283

Rason de los Indijenas de la tribus del Suisun que pasan à S. Franco Solano

Hombres Cas.		Sus Mujeres	Ytm	Sus Niños		Niñas	
Febronio	1.	Julia	1.				
Capistrano	1.	Erasma	1.	francisco	1.	Carmen	1.
Jose tiquila	1.	Antonia	1.				
Bentura	1	Juana	1.			Juana	1.
Hisidoro	1.	Barbara	1.			Clementina y maria	2.
Rosendo	1	Colastica	1.	Luis			
~~Inocencio~~	~~1.~~	~~Mª Pilar~~	~~1.~~	~~Gabino~~			
Nicolas	1.	Agueda	1.				
Yimeo	1.	Yimea	1.				
José	1.	Josefa	1.				
Pedro	1	Visitesia	1.				
~~Antonio~~	~~1.~~	~~Brijina~~	~~1.~~				

Solteros		Biudas		Huerfanos	
~~Lino~~	~~1.~~	Ysaia	1.	Justo	1.
Juan Bautista	1.	Jobita	1.	Ysacio	1.
Balberto	1.			Crespin	1.
Justo	1.				
miguel	1.				
Ysacio	1.				
Nolberto	1.				
Santiago	1.				
Pedro montiulo	1.	Su Madre, Yimea	1.		
Maccimo	1.				
Salbador	1.				
~~Brijido~~	~~1.~~				

[Vallejo, Mariano Guadalupe], 1807-1890: Rancherías de los acusados para matar la gente de los ranchos 284

[Sonoma]
List of the rancherías from which came the Indians accused of having killed people of various ranchos.

C-B
5

Rancherias de los Armados p.a matar la gente de los ranchos &c.

Estas tres rancherias dicen q.e no dejaran las armas hasta no haber cumplido su plan de quemar los ranchos y matar la gente blanca.

Motliyomi	Hiláli
Chiliyomi	Chassá
Holiyomi	Moyóri

Llanos.

Fuliyomi	Tovoc
Liquyomi	Fuché
Pagiunfelayomi	Lacóy

Indiferentes al rededor de la laguna.

Sicomyomi	Jaguióla
Hosayomi	Güochocoy
Chutinamayomi	Bolcota

Militia of Monterey & Santa Barbara - Property of each man.

Compa Civica de Monterey y Santa Bárbara

282-2

Clases	Nombres		Pant. de Montar	[illegible]	Id. de lienzo	Casacas	Chaquetas de lienzo	Camisas	Corbatines	Maletas	Funda de Id.	Zapatos	Capotes	Sombreros
Sargto	Isidoro	Villar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
otro	Manuel	Castro	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
otro	José	Lugo	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Clarin	Canuto	Salazar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tambor	Balentin	Gasiola	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
otro	Saturnino	Ruiz	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1
Pito	Salvador	Valdez	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1
otro	Telurcio	Alvares	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
Cabos	Franco	Soto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
—	Jozo Ma	Machado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Rafael	Ayala	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Cecilio	Olivera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Antonio	Chabes	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Ygnacio	Ortega	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Soldo	Pantaleon	Yguera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Vicente	Avila												
—	Felipe	Espinosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Nolasco	Olivera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Dolores	Yguera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
—	Dolores	Feliz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Franco	Talapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Pedro	Almenares	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
—	Eugenio	Valdes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Felipe	Patron	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Bicloriano	Vega	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Jose J.	Delgado	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Saturnino	Lugo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Miguel	Valencia	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Jose	Olivera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Vicente	Garcia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Baltasar	Ruiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Pacifico	Ortega	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Jose	Feliz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
—	Ramon	Solorzano	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
—	Jose Ma	Lopez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

282-2

1838— Diciembre 31— San Fran^co Exports of San Francisco in 1838.

No 282

Extraccion de Esquilmos del Puerto de S. Francisco en el año de 1838

282-3

Fecha		Clase	Nacion	Nombre	Capitanes	Toneladas	Valor de Extr^n en Pesos
Enero	12	Fragata	Americano	Rasalas	D^n Jose Carter	315	$ 3000
Febr^o	9	Barca	Sanwich	Kamamula	D^n Guill^e Kinkley	198	1471
Mar	23	Fragata	Americano	Alert	D^n David Penhaen	398	5000
"	27	Fragata	Americano	Rasalas	D^n Jose Carter	315	1280
"	29	Barca	Americano	Kent	D^n Jose Steel	264	5729
Junio	24	Fragata	Ingles	Neverde	D^n Guill^e Brotchi	365	2300
Ag^o	21	Bergantin	Americano	Bolivar	D^n Gorham Nye	224	11800
Sept	5	Bergantin	Colombio	Delmira	D^n Juan Viagel	126	11000
Ag^o	18	Barca	Americano	Kent	D^n Jose Steel	264	8480
Sep	8	Fragata	Americano	Alert	D^n D. Penhallu	308	7440
"	26	Bergantin	Nacional	Catalina	D^n Jose Snook	161	2600
"	29	Barca	Americano	Plymouth	D^n Juan Paty	203	4600
Oct	12	Goleta	Ingles	Fearnought	D^n Roberto Dare	91	2550
Nov	25	Fragata	Ruso	Citka	D^n Koseloff	81	2000
Dec	15	Goleta	Nacional	Leonides	D^n Juan Malarin	206	9000
"	17	Barca	Ingles	Ynvex	D^n Juan Wilson	201	3450
					Toneladas	3910	$81.700

Capitania del Puerto de S. Fran^co 31 de Dec de 1838

Guill^e Ant^o Richardson

1838 – Diciembre 31 – San Francisco

Nº 282

Extraccion de Esquilmos del Puerto de San Francisco en el año de 1838.

Nº 282 – 4

Fha	Clase	Nacion	Nombre	Capitanes	Tonelados	Valor de extraccion en Pesos.
Enº 12	Fragata	Americano	Kasalas	Dn. Jose Carter	315	$ 3.000.
Febº 9	Barca	Sandwich	Kamamuta	Dn. Guillº Hinkley	198	1.471.
Marº 23	Fragata	Americano	Alert	Dn. David Penhalla	398	5.000.
" 27	Fragata	Americano	Kasalas	Dn. Jose Carter	315	1.280.
" 29	Barca	Americano	Kent	Dn. Jose Steel	264	5.729.
Junio 24	Fragata	Ynglés	Nereide	Dn. Guillº Brotchi	365	2.300.
Agº 21	Bergantin	Americano	Bolivar	Dn. Gorhan Nye	224	11.800.
Setº 5	Bergantin	Colombio	Delmira	Dn. Juan Viogel	126	11.000.
Agº 18	Barca	Americano	Kent.	Dn. Jose Steel	264	8.480.
Setº 8	Fragata	Americano	Alert.	Dn. David Penhalla	308	7.440.
" 26	Bergantin	Nacional	Catalina	Dn. Jose Snook	161	2.600.
" 29	Barca	Americano	Plymouth	Dn. Juan Paty	203	4.600.
Octº 12	Goleta	Ynglés	Marinought	Dn. Roberto Lare	91	2.550.
Novº 25	Fragata	Rusa	Citka	Dn. Kosisloff	181	2.000.
Decº 15	Goleta	Nacional	Leonides	Dn. Juan Malarin	200	9.000.
" 17	Barca	Ynglés	Union	Dn. Juan Wilson	201	3.450.
				toneladas	3.910	$ 81.700

Capitania del Puerto de San Francisco 31 de Decre. de 1838.

Guillº Antº Richardson


THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
1868

END

1490


THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
1868

D1